

ACTA No.19 /2022

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes (11) de octubre del año dos mil veintidós, a las **9:35 a.m. (Nueve con treinta y cinco minutos de la Mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TÉS. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Msc. Santos Damas Pineda, Sra. Olga Petronila Zelaya miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 9:35 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, incluye la participación del Patronato de la Aldea El Coyolar.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, pide la participación de la Sra. Dinora Suazo.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, solicita la participación del Patronato de Calpules No. 2.

Suficientemente discutida la agenda, y con las inclusiones respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, hace mención al acuerdo número 248-2022 en la página número 18 en cuanto al pago de aportes a patronato que vienen en ese acuerdo, que no tiene conocimiento de que dicho acuerdo haya pasado por sesión de corporación.

Manifiesta el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que ya había un acuerdo, donde se quedó en pagar esos aportes a patronato desde el mes de marzo que son a la gente que trabajo en primera fila en la Pandemia Covid19 en el Hospital Gabriela Alvarado y que se destinaron esos fondos para pagarles a ellos. (doctores y enfermeras) Se Instruyó a los departamentos de Contabilidad, Gerente y Tesorera Municipal hacer el pago con el presupuesto del año 2022, se tuvo que hacer una modificación presupuestaria para hacer efectivo esos aportes a patronato ya que no se habían incluido en cuentas por pagar y se hizo el acuerdo por mayoría de votos ya que urgía, estaban ya iniciando una demanda contra la alcaldía.

Continua expresando, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, al respecto sobre esos pagos a patronatos del año 2021, que ya se había dado la orden de pago para todos los patronatos tanto en educación como en salud mediante un acuerdo y no se habían hecho por falta de cheques, para el pago de toda esa gente que se le debe, ya se trasladó de una cuenta a otra para hacer los pagos, porque teníamos problemas con la secretaria de Finanzas debido a que primero debemos conseguir la autorización de Finanzas, para trasladar de una cuenta a otra, porque los pagos que se han hecho han sido con fondos propios, hemos estado pagando de todas las obras que venían de parte de gobernación, entonces todos los fondos que vinieron de gobernación estaban en una cuenta que prácticamente era intocable, porque ya nosotros habíamos pagado, ya que no aguantábamos la presión a los acreedores porque si no nos cierran los desembolsos a nosotros, teníamos que pagar, pero ya todo eso se arregló, ahorita ya se está pagando a toda la gente que se le debía la orden es pagar al 100% todas las cuentas viejas.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, expresa que se reunieron en la Oficina de Regidores, estando presente tanto la Gerente Administrativo Financiera y la Jefa de Contabilidad quien les explico para que era dicho acuerdo estando la mayoría a favor.

Se Presenta a la sesión la Jefa de Departamento de Contabilidad y Presupuesto Lic. Eduviges Soriano para aclarar sobre el acuerdo 248-2022 expresando que el mismo surgió de un punto de acta anterior, donde se instruía a los departamentos acelerar el pago de aportes a patronatos con el presupuesto del año 2022 teníamos que hacer una modificación presupuestaria para poder hacer efectivo el pago de estos aportes a patronato ya que no se les habían pagado porque ellos no habían entregado la documentación que tenían que hacerlo antes del 31 de diciembre del año 2021 por lo que hablo con el grupo de regidores para que le firmaran la modificación presupuestaria ya que ellos tienen una demanda en el ministerio del trabajo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, manifiesta que el problema es que la municipalidad siempre pierde todas las demandas.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, que se debería de contratar abogados de la ciudad de Tegucigalpa con más especialidad en materia laboral para la cuestión de las demandas laborales constantes ante esta alcaldía municipal.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, expresa que no está de acuerdo en que se les de preferencia solo a un grupo y que se les debería pagar a todos los que se están pendientes de pagar con igual prioridad.

Continúa manifestando, el Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, que se debe actuar o ser igualitario no es que esté en contra de que se les pague, sino del procedimiento porque no entro a sesión de Corporación, que es lo más correcto es que la gerente administrativa financiera presente siempre estas modificaciones aquí en sesión de corporación.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que con respecto a lo de Aportes a Patronato se debería de convocar a los departamentos de Contabilidad y Presupuesto y la Gerencia para que nos hagan del conocimiento sobre cómo van los pagos de aporte a patronato del año 2021.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona al respecto que ya para el próximo año se buscaran abogados de la ciudad de Tegucigalpa, junto con el Tribunal Superior de Cuentas.

El Vice alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortíe Herrera Ávila, expresa que lo que le hace falta al acuerdo 248-2022 es un Considerando en el que se haga mención la instrucción a la gerente sobre la identificación de dichos fondos para el pago a estos aportes a patronato en el sector de salud. (se autoriza a la secretaria municipal realizar enmienda al acuerdo 248-2022)

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, informa que ya hay un listado de las municipalidades que han recibido el millón y medio y ahí aparece que la alcaldía municipal de Danlí, entonces se pide informe al no más entrar ese monto.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

A) PARTICIPACION DE LA SEÑORA DINORA SUAZO. - Se presenta el Sr. Nery, esposo de la Sra. Dinora Suazo, exponiendo sobre una denuncia que tienen contra un empleado municipal del departamento de Catastro el Sr. Erasmo González ya que su esposa Dinora Suazo ha sido objeto de intimidación por parte de este funcionario ya que la ha acusado de falsificación de documentos, para que ella desaloje los bienes inmuebles que le pertenecen legalmente, ya se había hecho otra denuncia a través del abogado Edgardo Desayes, el cual el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, no dio una resolución ya que según no podía resolverlo, porque él llevo un caso de herencia anteriormente en este mismo asunto a una de las partes interesadas y se turnó el caso al Abog. Ernesto Castro Herrera, todo esto es a raíz de la Sra. Lorena Tomasa Sosa, las pruebas se han presentado ahora al Abog. Santos Damas como Comisión de Transparencia para que tengan mayor conocimiento del caso, ya que en el departamento de Catastro no hay ninguna seguridad de los bienes, se necesita que el Abog. Castro Herrera se pronuncie, ya que el Abog. Roger Suarez Vega, no pudo hacerlo e igual con otro documento de la Sra. María Salome Sosa sobre un documento del Sr. Carlos Humberto Sosa, el abuso del Sr. Erasmo Gonzales es grande en esta municipalidad y es muy dañino, la Sra. Dinora Suazo que ha cumplido con el pago de todos sus impuestos es para que le den una respuesta favorable.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que les haga llegar la denuncia por escrito junto con la documentación, debemos escuchar las dos partes para ver quien tienen la razón.

El Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega, expresa que de todos los años que tiene de estar laborando en esta municipalidad es primera vez que se da esta situación donde hay una petición de un particular en donde él tuvo que ver por un documento hecho anteriormente y siempre ha hecho sus pareceres legales en base a ley, inicialmente llegaron a su oficina y le manifestaron eso del cementerio lo que pasa que este es un Órgano del Estado y todas las ponencias las debe hacer a través de un apoderado legal actuando responsablemente esto se debe dejar al órgano judicial, tengo mi propio criterio, entiende que la manifestación expuesta es valedera ya que no tenemos la facultad que se espere a lo manifestado por el juzgado y emitir un dictamen final; si la Institución estuviese errada están los abogados, si el Sr. Erasmo González le hace una consulta está en la obligación de contestarle pero en esta situación se deben agotar los recursos que establece la Ley.

Manifiesta el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que se va hablar con el Abog. Ernesto Castro Herrera para que emita su parecer legal.

El Abog. Santos Damas Pineda, miembro del Comisión Ciudadana de Transparencia, manifiesta que el caso se les ha dado a conocer a ellos y se va a investigar al respecto hasta donde lo permita la ley, pero si se debe llevar el caso ante el Juzgado se deberá hacer.

B) PARTICIPACION DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD COYOLAR.

Se presenta la Sra. María Herrera en su condición de presidenta de patronato de la comunidad del Coyolar, viene a exponer sobre el proyecto del Obraje del tramo carretero de 3km. Por Lps. 150,000.00 que se les ha informado que el proyecto de dicha comunidad ha sido desviado a otro lugar; y se necesita saber sobre ello ya que el regidor de zona no les da ninguna respuesta sobre ello y lo que más les preocupa es que el regidor de zona les dijo que por este año ya no se pueden reparar esas carreteras.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que hay un proyecto que se va a dirigir a calles más que todo, se había dicho que se iba mandar maquinaria para reparación de esa calle, pero en estos momentos no se puede por las lluvias, la meta es reparar todas las calles.

Al respecto La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** manifestarle a la Sra. María Herrera presidenta de patronato de la comunidad del Coyolar que acuda al regidor de Zona para que en conjunto con los directivos del patronato del coyolar hablen con los encargados de la Unidad Técnica Municipal para que estos les aclaren si en realidad se han movido los fondos para el proyecto reparación de tramo carretero.

C) PARTICIPACION DE LA SRA. OTILIA AVILEZ

La Sra. Avilés de la comunidad de Calpules Numero 2 viene a preguntar sobre el proyecto de reparación del puente y Gaviones que se necesitan con urgencia ya que el puente del Zarzal está bien dañado.

Al respecto La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Expresarle a la Sra. Otilia Avilés que mandara maquinaria para reparación de esa calle, pero en estos momentos no se puede por las lluvias, la meta es reparar todas las calles.

7.) PARECERES LEGALES CONCERNIENTES A SOLICITUDES VARIAS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA ONCE (11) DE OCTUBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022).

La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esa Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente:

1º-) Parecer Legal No. 01-10-2022.-En cuanto a la presentación en tiempo y forma de la constancia librada por parte de la **Licda. NURY MARBELY VALLE MONCADA**, en su condición de **Presidenta de AHLMYS Filial Danlí**, dentro de la cual, deja establecido, que el señor **QUINTIN DE JESÚS DÍAZ**, es miembro activo de esa Filial, desde el año 2008, por presentar una discapacidad física severa, debido a la amputación de sus 4 extremidades, y en consecuencia por su condición no puede trabajar, razón por la cual no tiene un ingreso económico fijo, haciendo la aclaración que la aludida, la extiende en atención al Punto de Acta emitido por la Corporación Municipal, en donde se solicita que el Sr. Quintín de Jesús Díaz, acredite estar imposibilitado para el trabajo y ser de escasos recursos económicos; como trámite previo a resolver su **Solicitud de Exoneración del Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus Tasas.**-**ESTA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL**, por considerar que el documento puesto a la vista, es suficiente para demostrar que el ciudadano **QUINTIN DE JESÚS DÍAZ**, tiene limitaciones físicas que le impiden generar más que lo necesario para su propia subsistencia, y por lo tanto que efectivamente tiene dificultades para pagar a tiempo sus obligaciones tributarias para con esta Alcaldía, **POR LO TANTO, ES DEL PARECER**, porque se declare

parcialmente con lugar la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y SUS TASAS, formulada por el señor el ciudadano QUINTIN DE JESÚS DÍAZ, en el sentido de que solamente se le exonere en el pago de las tasas generadas, porque las Municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, quedando por lo tanto obligado el mismo, al pago del impuesto sobre bienes inmuebles, que adeuda a esta Alcaldía, como contribuyente sujeto a dicho tributo ante el Departamento de Control Tributario y de conformidad a lo prescrito en los artículos 84 y 121 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación al artículos 75 y 76 de su Reglamento General.- **A continuación** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-**RESUELVE**, lo siguiente:1º)Tener por bien hecho el PARECER, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- 2º)Declarar parcialmente con lugar lo solicitado por el señor QUINTIN DE JESÚS DÍAZ, exonerándolo en el pago de las tasas por servicios públicos municipales, que le corresponde como contribuyente registrado como sujeto al pago del impuesto sobre bienes inmuebles ante el Departamento de Control Tributario, de conformidad a lo prescrito en los artículos 84 y 121 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación con los artículos 75 y 76 de su Reglamento General; porque las Municipalidades no podrán condonar los tributos, sus multas, la mora o cualquier recargo, quedando facultado dicho departamento municipal, para establecerle a dicho peticionario un plan de pago, para que a través de cuotas módicas, pueda ponerse al día en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles que adeuda a esta Municipalidad.- **NOTIFIQUESE**.

2º-) **Parecer Legal No. 02-10-2022.-** Relativo a la NOTA remitida por el P.M. **ERASMO GONZÁLEZ**, como Asistente del Departamento de Catastro Municipal, mediante la cual INFORMA a esta Corporación, en relación al Dominio Pleno que se le otorgo al señor HÉCTOR MARTÍN MEJÍA RODRÍGUEZ, con DNI 0703-1976-03951, sobre dos bienes inmuebles, reunidos en una sola clave catastral identificada con el No. 08-182-05-99 y compuestos en denominados lotes 9 y 10 del Bloque "N", con un área de 320.00 metros cuadrados; sin embargo de conformidad a lo establecido en la resolución denegatoria de inscripción dictada por el Instituto de la Propiedad, que a manera de corrección, orienta a que se proceda a otorgar dos Dominios Plenos en forma separada conforme a las áreas de cada uno de lotes de terrenos individualizados con área de 160.00 metros cuadrados, porque la rectificación del área del terreno sobrepasa la tolerancia que autoriza el artículo 21 del Reglamento de Mensura Catastral; POR LO QUE SOLICITA A ESTA CORPORACIÓN, que de oficio se modifique el precitado dominio pleno inicialmente otorgado y se extienda a través de dos lotes separados y remite los documentos necesarios para que se proceda de conformidad.-**LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar lo solicitado por el P.M. **ERASMO GONZÁLEZ**, como Asistente del Departamento de Catastro Municipal, y al efecto que de oficio se modifique el Dominio Pleno que se le otorgo al señor HÉCTOR MARTÍN MEJÍA RODRÍGUEZ, con DNI 0703-1976-03951, sobre dos lotes de terreno individualizados con área de 160.00 metros cuadrados, situados en la Colonia San José de esta localidad, y que inicialmente formaban un solo cuerpo y que por vulnerar la rectificación del terreno, lo estipulado en el artículo 21 del Reglamento de Mensura Catastral, no pueden ser objeto de inscripción.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-**RESUELVE**, lo siguiente:1º)Tener por bien hecho el PARECER, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- 2º)Tener por bien hecho y al efecto declarar con lugar lo solicitado por el P.M. **ERASMO GONZÁLEZ**, como Asistente del Departamento de Catastro Municipal, y en consecuencia de oficio MANDA modificar el Dominio Pleno que se le otorgo al señor HÉCTOR MARTÍN MEJÍA RODRÍGUEZ, con DNI 0703-1976-03951, pero en forma separada sobre dos lotes de terreno individualizados con área de 160.00 metros cuadrados, situados en la COLONIA SAN JOSE de esta ciudad, y que inicialmente formaban un solo cuerpo, por las razones expuestas en el Parecer Legal que antecede, en virtud de lo cual por este mismo acto se autoriza al Departamento de Catastro Municipal, para que proceda a autorizar la clave catastral sobre el lote que se desmembró y ha organizar los dos expedientes administrativos completándolos con los documentos y los remita oportunamente

para autorizar los dominios plenos utilizando como base este proveído administrativo para su emisión.- **NOTIFIQUESE.**

3º)- Parecer Legal No. 03-10-2022. -Con respecto al **Oficio No. 087-2022-CTM-Danlí**, remitido en conjunto por la **TEC. SOCIAL REINA ELIZABETH VALERIO**, en su carácter de jefe de Control Tributario; por la **LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA**, en su calidad Gerente Admirativo y Financiero y el **ABOG. PABLO LÓPEZ**, en su condición de Director del Departamento de Justicia Municipal; a través del cual informan a esta Corporación, que en fecha 29 de julio del 2022, se realizó en el Depto. de Control tributario el trámite de inscripción de un nuevo negocio denominado **HOTEL MAMA BERTHA**, donde la propietaria es la Señora Sulma Gricelda Guevara Mendoza, bajo la certificación de punto de Acta No. 13 de fecha 05 de julio del 2022 que establece que dicho negocio estará ubicado en Barrio Abajo, cabe hacer mención que a raíz de los operativos de cierre de negocios, realizados de manera unida en meses anteriores por el Depto. de Justicia Municipal y personal de gestión de mora, a través de los cuales se detectó que dicho negocio está ubicado en el mismo local, que funciona el **HOTEL KAIROS** donde su propietario es el Sr. David Abraham Amador, y del cual el Sr. Amador no se encuentra al día con sus impuestos de industria y comercio desde el año 2017; de cuyo informe se colige que a consecuencia de lo antes detallado el aludido departamento de Justicia Municipal, cito al Señor Amador para que compareciera a la oficina de Gerencia Administrativa; pero este no se hizo presente a la audiencia y adjuntándose a lo informado las respectivas copias fotostáticas de las cédulas de citación libradas; **LA ASESORÍA LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, en vista de que el numeral 7 del artículo 128 Y 149 numeral dos de la Ley de Policía y Convivencia Social, cuyo último de estos preceptos, claramente establece que procede la cancelación del permiso de operación cuando el establecimiento funcione sin permiso de la autoridad, **AL EFECTO, ES DEL PARECER**, porque se tenga por bien hecho el informe conjunto antes detallado y en vista de haberse identificado que se autorizó el funcionamiento del **HOTEL MAMA BERTHA**, dentro del local donde antes funciona el denominado **HOTEL KAIROS** autorizado a favor del ciudadano David Abraham Amador, sin que se haya notificado su cierre, de conformidad a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor, por lo cual procede que se declare el cierre administrativo del mismo, sin perjuicio de que se proceda a agotar los procedimientos administrativos de cobro de las cantidades en mora adeudadas por dicho contribuyente hasta llegar a la vía judicial si fuera necesario, y asimismo también cabe que si al 31 de diciembre de 2022, el señor David Abraham Amador, no está al día en el pago de sus impuestos y tasas relativos al inmueble donde funciona el **HOTEL MAMA BERTHA**, que el Departamento de Control Tributario Municipal, no renueve el permiso de operación a la Señora Sulma Gricelda Guevara Mendoza, tal y como lo dispone el Plan de Arbitrios en vigencia.- **Posteriormente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **1º)** Tener por bien hecho el **PARECER**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **2º)** Tener por bien hecho el informe conjunto remitido por la **TEC. SOCIAL REINA ELIZABETH VALERIO**, en su carácter de jefe de Control Tributario; por la **LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA**, en su calidad Gerente Admirativo y Financiero y el **ABOG. PABLO LÓPEZ**, en su condición de Director del Departamento de Justicia Municipal; sobre el hallazgo encontrado en relación al operativo de cobros por mora en el pago de impuestos y tasas municipales y consistente en que se identificó que se autorizó el funcionamiento del **HOTEL MAMA BERTHA**, dentro del local donde antes funciona el denominado **HOTEL KAIROS** autorizado a favor del ciudadano David Abraham Amador, sin que este haya notificado su cierre, por lo tanto **MANDA**, el cierre administrativo del mismo, sin perjuicio de que se proceda a agotar los procedimientos administrativos de cobro de las cantidades en mora adeudadas por dicho contribuyente hasta llegar a la vía judicial si fuera necesario, y asimismo se **ORDENA** al Departamento de Control Tributario Municipal, que si al 31 de diciembre de 2022, el señor David Abraham Amador, no está al día en el pago de sus impuestos y tasas relativos al inmueble donde funciona el **HOTEL MAMA BERTHA**, no renovar su permiso de operación a la Señora Sulma Gricelda Guevara Mendoza.- **NOTIFIQUESE.**

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Referente a la solicitud realizada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Apaguiz, solicitando la pavimentación de 86 metros pavimento (primera calle sector 2), comprometiéndose a asumir los compromisos que la ejecución del proyecto conlleve.- La Corporación Municipal, **RESOLVIO**: Turnar la solicitud presentada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia Apaguiz, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar las medidas y costos del proyecto, y autorizar a dicho Depto. para que se comunique con la Gerente Admiva. Financiera, Lic. María Fernanda Umanzor para que se deje priorizado el pavimento para el próximo año 2023, con el compromiso que los vecinos beneficiados pagaran el 50% del pavimento. - **NOTIFIQUESE**.

2) Respecto a la solicitud presentada por Directivos del Patronato de las Residenciales Vereda Real y Los Laureles, solicitando la pavimentación de 140 metros de pavimento (pavimentación de la salida de ambas residenciales), comprometiéndose a asumir los costos del 50 % que les corresponde.- La Corporación Municipal, **RESOLVIO**: Turnar la solicitud presentada por Directivos del Patronato de las Residenciales Vereda Real y Los Laureles, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar las medidas y costos del proyecto, y autorizar a dicho Depto. para que se comunique con la Gerente Admiva. Financiera, Lic. María Fernanda Umanzor para que se deje priorizado el pavimento para el próximo año 2023, con el compromiso que los vecinos beneficiados pagaran el 50% del pavimento.- **NOTIFIQUESE**.

3) De la solicitud por parte del TGR. Juan José Hernández Miranda, haciendo del conocimiento la necesidad de contar con un albergue en el casco urbano y que ayude a personas que en su momento necesitan ser evacuadas por alguna emergencia y poder contar con un espacio propio del Comité de Emergencia Municipal, han identificado los siguientes terrenos:

- 1) Parte baja de la casa de la juventud costado izquierdo de la cancha.
- 2) Terreno entre la Col. Las Acacias y Col. Los Pinos, contiguo a CEP Rafaela Urrutia.
- 3) Para oficinas bodega y centro de operaciones de emergencia en la parte alta de la Esc. Municipal de Deportes.
- 4) Poder aumentar el Presupuesto del CODEM y contratar al equipo de voluntarios, aunque sea a medio tiempo.

Expresando que ya tienen ofrecimientos de parte de Word Visión para iniciar a la construcción donde les autoricen. - La Corporación Municipal, **RESUELVE**: Nombrar a los Regidores Municipales Lic. Carlos Felipe Castillo Segura y P.M. Elida María Calderón Matamoros, para que realicen inspección in situ a los terrenos arriba descrito y presenten el informe para el que mejor convenga para la construcción del Albergue.- **NOTIFIQUESE**.

4) Referente a la Solicitud enviada por el TGR. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM, solicitando el siguiente equipo:

- a) Compra de una computadora con su respectiva impresora.
- b) Compra de un buen data show
- c) Compra de un Televisor grande esto con el fin de dar Monitoreo a los eventos.
- d) compra de escritorio y silla secretarial la cual no se tiene.
- e) Compra de 15 sillas para reuniones
- f) Compra de tres mesas para reuniones las existentes están quebradas.
- g) Compra de un oasis para agua helada. - Al respecto la Corporación Municipal, **RESOLVIO**: Turnar la solicitud enviada por el TGR. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz para su análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE**.

5) Acerca de la solicitud enviada por el TGR. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM, solicitando presupuesto para la compra de maya para la elaboración de gaviones en las zonas que están identificadas por inundación en el casco urbano de la ciudad y poder regular la construcción de viviendas en las orillas de la quebrada, labor que pueden realizar las mismas personas con un proyecto de alimento por trabajo, la piedra está en la misma quebradas.- La Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Turnar la solicitud enviada por el TGR. Juan José Hernández Miranda, Coordinador del CODEM, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz para su análisis y resolución.- **NOTIFIQUESE.**

6) Respecto a la solicitud realizada por el Sr. Juan Bautista Alvarenga, vecino de la Comunidad de El Naranjo, San Diego Jamastrán; solicitando autorización para instalar cable eléctrico hasta su casa de habitación, ubicada frente a la Hacienda Las Horquetas de los Gallardo, aprovechando que el proyecto de Electrificación de la comunidad quedo inconcluso y estaría utilizando los postes para el alambrado, comprometiéndose a correr con los gastos.- Al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE:** Autorizar el permiso solicitado por el Sr. Juan Bautista Alvarenga, para que pueda utilizar los postes de Proyecto de Electricidad de la Comunidad de El Naranjo, San Diego, y así pueda gozar del servicio de Energía Eléctrica en su casa de habitación, reservándose la Municipalidad de Danlí el derecho del uso a futuro; debiendo solicitar el permiso de la instalación Eléctrica a la Empresa Energías de Honduras.- **NOTIFIQUESE.**

7) Atinente a la solicitud presentada por el Comisario de Policía/Udep No. 7, Walter Reniery Valladares Antúnez, solicitando el apoyo y colaboración para la reparación de 4 motores que son de los saltarines, que usa el programa GREAT en las diferentes actividades recreativas con los Centros Educativos y que son bastantes necesarios para darles recreación a los niños y estudiantes de diferentes centros educativos, los repuestos se necesita la cantidad de Lps. 5,000.00, la mano de obra el técnico la dará gratis; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle Comisario de Policía/Udep No. 7, Walter Reniery Valladares Antúnez, que en estos momentos no hay disponibilidad de fondos para este tipo de ayudas.- **NOTIFIQUESE.**

8) Con relación a la solicitud presentada por Directivos de la Iglesia Belén de Judea solicitando la colaboración de 50 sillas, 50 bolsas de cemento ya que no cuentan con recursos económicos.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle a los Directivos de la Iglesia Belén de Judea, que no hay disponibilidad financiera por parte de la municipalidad para este tipo de ayudas.- **NOTIFIQUESE.**

9) De la solicitud enviada por el Abg. Carlos H. Medrano Perdomo, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada SITES HONDURAS, S.A. de C.V. solicitando Permiso de Construcción de una Torre para equipo de Telecomunicaciones, en un inmueble propiedad de Emérita Escoto, ubicada en la Aldea de El Piñonal, con una altura de 45 mts. colocada en un área de 100 mts. cuadrados. - Al respecto la Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Nombrar al Depto. de Ingeniería Municipal y la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que revisen toda la documentación presentada, como al igual que inspección in situ, debiendo presentar el respectivo informe en la siguiente sesión ordinaria de corporación a realizarse el 25 de octubre del año en curso (2022).- **NOTIFIQUESE.**

10) Atinente a la solicitud emitida por Directivos de la Zona de El Tablón, solicitando Patrolear la carretera que conduce desde El Tablón al Guabal, y que necesitan para sacar el producto del café; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud emitida por Directivos de la Zona de El Tablón, a la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, coordinadora de la Zona de El Tablón para su respectivo análisis y inspección. -**NOTIFIQUESE.**

9)PRESENTACION DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ

- Reunión Corporación Municipal
- Atención a la ciudadanía del municipio de Danlí, Urbano y Rural.

- Revisión y firma de documentos (permisos para negocio, cementerio, dominios plenos, informes, etc.)
- Atención a Patronatos: El Coyolar, Comunidad Santa Elena Apali, Bo. San Martín, El Aguacate.
- Reunión con personeros de AMHON y Antropología e Historia, Asunto: Socializar el manual del Casco Histórico.
- Inspección en la col las Colinas, las Laguna de oxidación, Higuero Colorado.
- Reunión en el BCI
- Reunión en la SAG, asunto, Emergencia por las lluvias, se nombraron comisiones para revisar los daños.
- Reunión en COPECOH, Emergencia por las lluvias
- Reunión con Alcaldes, asunto: Fondos Tailandeses.
- Reunión con Sindicato, Gerencia, y regidores de la comisión de Finanzas asunto: Solicitud de aumento de salario.
- Reunión con personeros de Tailandia, asunto: sobre los regantes del Valle de Jamastrán
- Sesión extraordinaria de Corporación, Asunto problemática ocasionada por las lluvias.
- Inspección en Quebrada Larga, asunto: problemática del agua.
- Visita a la Embajada de Japón con las fuerzas vivas de la zona de Guayambre, asunto: solicitud de puente.
- Reunión: Regantes del valle de Jamastrán, asunto: formación de Cooperativa para el apoyo a los agricultores de valle.
- Viaje a Siguatepeque, asunto: Organización del festival de las flores.

-Informa el Alcalde Municipal Sr, Abraham Kafati Díaz sobre el terreno de Pajarillos que está invadido, ya que fue a inspeccionar y no sirve para relleno, entonces porque mejor no se vende a estas personas y que se instale la luz eléctrica, aguas negras y todos los servicios y que se lotifique ya que los departamentos de Catastro tienen medido todo ese terreno y que se empiece a vender a personas de escasos recursos y que no tengan vivienda.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, menciona que el día de ayer platico con el Fiscal José Luis Cuadra y le manifestó que ahí no se puede vender ni donar, debido a la denuncia interpuesta por la municipalidad.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, manifiesta que la Corporación pasada interpuso la denuncia, lo que se debe hacer es presionar a la fiscalía para que proceda al desalojo.

El Abog. Santos Damas Pineda, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expresa que el departamento de Catastro hay una declaración y sobre las colonias y lotificadoras que deben dejar un 10% del área verde y que se debe pedir no solo en papel sino en digital y que el mismo departamento vaya a georreferenciar esa área y meterle mano, que se georreferencien todas las colonias otras lotificadoras lo que han hecho es que va para el paraíso y hay un caso de límites entre San Marcos y Danlí, lo otro es el perímetro urbano que no se conoce.

El Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega, menciona que en vista que el terreno no fue utilizado para el fin que se compró se podría vender como vivienda social, se debe revisar los archivos porque se necesita una licencia ambiental.

El Alcalde Municipal Sr, Abraham Kafati Díaz, menciona que hay gente viviendo ahí en ese lugar consulta a los regidores que se podría hacer.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, expresa que se debe asesorar bien sobre ello, y que se necesita pasar un filtro, ya que la mayoría tienen casas en otro lugar.

El Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega, dice que si no está un visto bueno de la licencia no se podría en ningún caso.

Expresa, el Alcalde Municipal Sr, Abraham Kafati Díaz que mientras no se pueda legalizar están en nada, que se invite a los del Medio Ambiente y se nombre una comisión de la UMA, y Corporación para que analicen bien todo.- al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE:** Nombrar una comisión integrada por: UMA, Comisión de Vivienda, Depto. de Catastro, Regidoras Municipales Br. Rosa Romero, Digna Ruth Zelaya y el acompañamiento del Abg. Santos Isidro Damas, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia; para analizar la posibilidad de lotificar el terreno en Pajarillos, debiendo con ello realizar inspecciones in situ, visitas al medio ambiente para lo de la Licencia Ambiental como también al Ministerio Público para informarse cómo va el caso de la denuncia de la invasión al terreno de Pajarillos.

Sigue manifestando el alcalde municipal que con el departamento de Catastro ya se habló con la AHMON y ellos les dieron puro cuento y hay otra empresa que está manejando Tegucigalpa y Puerto Cortés sobre el depto. de catastro ellos trabajan en base a la valoración de los predios, ellos contratan el personal y lo hacen todo computarizado, Danlí tienen capacidad para recaudar no menos de 300 millones ya que ellos cobran el 25% sobre lo recaudado, ellos pueden venir hacer la presentación pero siempre y cuando tengamos interés en contratarlos.

El Asesor Legal Corporativo Roger Alberto Suarez Vega, menciona que la actualización catastral y la mejora de los impuestos es una misión de la corporación es necesario buscar una salida, se debe ver desde el punto de vista jurídico se debe averiguar en Tegucigalpa como trabajan ellos, no se pierde nada en escucharlos porque si hay problema con eso; se debe ver también la opinión del auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que está inscrito en lo de las asociación de Alcaldes del Caribe de Centro América y ellos nos han ofrecido cierta cantidad de dinero en cuenta las cámaras de seguridad para toda la ciudad, se va a reunir con el Jefe de Seguridad para hacer el estudio de donde se necesitarían las cámaras de seguridad ya que son 95 millones para la erradicación de la pobreza y distribuirlos en todas las municipalidades ellos quieren que Danlí tenga una donación fuerte, de unos 15 a 20 millones de dólares nos correspondería, ellos nos podrían dar los recolectores seis en total, 6 tractores, 6 motoniveladoras, 6 volquetas equipo de construcción, pero como se nombró una directiva de la Asociación de Alcaldes y ellos quieren dirigir y entenderse conmigo e igual nos pueden ayudar en electrificación, apertura de calles.

También Informa que se reunió con los regantes del valle de Jamastrán y le manifestaron que le podrían inyectar 3 millones para la cooperativa que se va a formar y así tener los insumos, fertilizantes para la siembra y él les dijo que los regantes lo que tienen es la tierra y por eso se va a formar la cooperativa para que esta les preste a ellos lo que necesitan para la siembra, el día Sábado se vuelve a reunir con ellos. Le dijeron que en calidad de préstamo le prestarían para la carretera de moroceli a Tegucigalpa y del Empalme a Trojes pero que se van a poner uno o dos peajes habría que ver eso, porque si el gobierno central no autoriza ya que ellos no quieren trabajar con el Gobierno Central se debe hacer consenso con las municipalidades y Gobierno Central, tiene entendido que la Presidenta de la Republica ordeno que todas esas ayudas pasen por la cancillería, pero ellos no quieren saber del Gobierno Central.

Menciona, que se deberán comprar 1,000 láminas para los daños en viviendas deben traer los datos personales, copia de identificación nacional, fotografías de la vivienda o construcción dañada, estando todos los corporativos a favor de realizar la compra de mil láminas (VER ACUERDO 254-2022).

Continúa haciendo del conocimiento el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que van a tener que afectar los proyectos del PIM-2022 que no se han ejecutado para poder realizar las reparaciones pendiente de calles, vados, puentes, cajas puentes, reparación de carreteras, cajas puentes, alcantarillados, proyectos de agua potable, reparación de calles, compra de tubería, cemento, bloques; esto lo

hace basado en el Acuerdo que se aprobó ayer en la sesión extraordinaria de la emergencia, por lo que le dará lectura a la lista de los proyectos a afectar:

DESCRIPCION	Ubicación	VALOR
Electrificación	La Peineta	200,000.00
Construcción de Vado	El Habillal, Jutiapa	90,000.00
Electrificación	El Chaparral	200,000.00
Construcción de Caja Puente II Etapa	Los Achiotes, Bañaderos	200,000.00
Mejoramiento de Agua Potable	El Bosque	130,000.00
Compra de Terreno, para cancha de futbol	Bella Vista, Villa Santa	60,000.00
Letrinización	La Esperanza, Villa Santa	100,000.00
Electrificación II Etapa	Nuevo Jerusalem, Chichicaste	100,000.00
Construcción Salon Usos Múltiples	San Julian	400,000.00
Mobiliario Escolar	Nueva Esperanza, El Olingo	40,126.09
Compra de Terreno, para fuente de Agua	Los Empalme	200,000.00
Electrificación	El Varillal, Escuapa	150,000.00
Electrificación	Altos de Escuapa	300,000.00
Perforación de Pozo	José Antonio Urrutia	150,000.00
Mejoramiento de Campo de Futbol	El Pirineo	50,000.00
Mejoramiento Centro Educativo	El Chaguite	70,000.00
Construcción Cerca Perimetral Centro Educativo	El Bijao	50,000.00
Compra de Terreno Crematorio Municipal	La Carbonera	2,513,206.23
Reparación de Colector de Pozo de Aguas Negras	El Estero, Col. La Ceibita	300,000.00
Mejoramiento de Lagunas de Oxidación	Colonia Los Robres, Danlí	500,000.00
Construcción de Salón de Usos Múltiples	La Providencia N°2	269,110.58

Solicitando el Alcalde Municipal la aprobación de la afectación de los proyectos antes descritos. - Estando todos los corporativos a favor de que se afecten los proyectos arriba mencionados.- (Ver Acuerdo No.262-2022).

Informa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que se reunió con el Sr. Javier Átala Gerente General de Banco FICOHSA, quien le manifestó que pondrá todo para la instalación del mismo en el palacio municipal,

10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS ZONA DE LA LODOSA.

- **14-09-2022.-** Atención al ciudadano y patronatos en la oficina de Regidores.
- **17-09-2022.-** Reunión con Alcalde y Comisión de Finanzas e Ingeniería, para tratar el tema de proyecto reparación de carreteras.
- **28-09-2022.-** Atención a patronatos para agilizar los diferentes proyectos que tienen tramites atrasados.
- **10-10-2022.-** Reunión extraordinaria de Corporación Municipal para aprobar Decreto de Emergencia por tormenta tropical JULIA.
- **11-10-2022.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el salón Ejecutivo.

**2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL
Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE**

22-09-2022 -Atender en la oficina de Regidores.

- **23-09-2022** -Atender a presidentes de patronatos de la zona
- **24-09-2022**-Atender a presidente de patronatos para priorizar proyectos para el próximo año. 2023.
- **26-09-2022**-Atender en la oficina de Regidores y monitorear en la zona los daños ocasionados por las lluvias.
- **28-09-2022**- Acompañamiento e inspección con instituciones de daños ocasionados por las lluvias.
- **30-09-2022** - Asistir a la elección de la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia en el salón de la Alcaldía Municipal.
- **03-10 2022**-Asistir a la plaza Profesor Darío Gonzales al arreo de la Bandera Nacional y clausura proyecto de Fiestas Patrias
- **08-10-2022**-Apoyar al traslado de la oficina de CODEM a la escuela Municipal de Deportes.
- **10-10-2022**-Asistir a sesión extraordinaria para hacer Decreto de Emergencia por la tormenta tropical Julia
- **11-10-2022**-Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal
- Regidora Municipal.

**3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADAS POR EL REGIDOR MUNICIPAL
Sr. ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES**

- **21-09-2022.**- Atender en la oficina de Regidores al contribuyente y patronatos de la zona.
- **26-09-2022.**-Atender a patronatos en la oficina de Regidores.
- **26-09-2022.**- Reunión en la oficina de Regidores con la Jefe de Contabilidad para tratar el tema sobre la Rendición de Cuentas como requisito las Transferencias.
- **27-09-2022.**- Atender a presidentes de patronatos en la oficina de Regidores.
- **03, al 07-10-2022.**- Feriado Morazanico.
- **10-10-2022.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- **11-10-2022.**- Visita a la zona de Jutiapa supervisar daños ocasionados por las lluvias (Zapotillo, Chichimora, Matazano y Jutiapa).
- **11-10-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL
P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.**

21-09-2022.-

- Inspección a la colonia las Colinas con el señor Alcalde Municipal, Depto. de Justicia, Obras Publicas y Catastro, denuncian que el señor Jorge Medina está socavando el cerro. - También nos acompañó la Regidores Rosa Romero y Relaciones Publica.
- Inspección al Higüero Colorado con el señor Alcalde, Catastro, Obras Públicas, Regidora Rosa María Romero y Relaciones Publicas.
- **22,23,09-2022.**- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- **26-09-2022.**-Reunión con la Contadora Municipal Sra. Eduviges Soriano y compañeros Regidores.
- **27,28, 29-09-2022.**- Atención al ciudadano y patronatos en la oficina Regidores.
- **30-09-2022.**- Asistir a Cabildo Abierto a la elección de la comisión de Transparencia Municipal.
- **03 al 07-10-2022.**-Feriado Morazanico.
- **10-10-2022.**-Reunión extraordinaria de emergencia por la tormenta Julia.
- **11-10-2022.**-Sesión de Corporación Municipal.

**5)INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL
LIC ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGZA ZONA DE ALTIPLANO.**

- **Miércoles 21/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal

- **Jueves 22/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Viernes 23/09/2022:** Gira supervisión de proyecto electrificación comunidad de Cuzcatleca, el altiplano.
- **Lunes 26/09/2022:** reunión de trabajo para plan de inversión del año 2023
- **Martes 27/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Miércoles 28/09/2022:** Reunión de trabajo con propietarios de la terminal municipal en las instalaciones de la alcaldía municipal.
- **Jueves 29/09/2022:** Reunión de MANORPA en representación del alcalde municipal
- **Viernes 30/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Lunes 03/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Martes 04/10/2022** reunión con patronato de la comunidad de Arauli, para elaborar perfiles para el plan de inversión 2023
- **Miércoles 05/10/2022:** Reunión y gira de trabajo con el alcalde municipal
- **Jueves 06/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Viernes 07/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Lunes 10/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Martes 11/10/2022:** reunión de corporación municipal.
- **Lunes 12/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
- **Martes 13/09/ 2022:** Reunión corporación.

6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL TES. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ ZONA DE VILLA SANTA.

- **21-09-2022.-** Atención a la ciudadanía y patronatos de diferentes zonas.- Reunión con el Comité coordinador de la Mesa Nacional de Incidencia para la proyección de proyectos en la zona.
- **22-09-2022.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Reunión en la oficina de Migración Danli.
- **23-09-2022.-** Gira de campo en la comunidad de Bella Vista Villa Santa.- Inspección al Centro Educativo Kínder la Esperanza Villa Santa.
- **26-09-2022.-** Taller de formación "Primeros Auxilios Psicológicos (Organización Internacional para los Migrantes) " OIM "...- Atención a patronatos, el Tablón, Flores de Betel, el Bordo.
- **27-09-2022.-** Participación Taller Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez COLPRODEN "Migración Infantil "- Atención patronatos las Flores Villa Santa.
- **28-09-2022.-** Participación en el Taller sobre Protección y Derechos e la Niñez Migrante. (ChildFund. Honduras).- Reunión Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COPECO).
- **29-09-2022.-** Seguimiento al taller sobre Protección y Derechos de la Niñez Migrante.- Reunión COED – Situación Municipal sobre la evaluación de daños.
- **30-09-2022.-** Participación en la inauguración del Mercado del Agricultor ADAGO.- Traslado de maquinaria para dragado del puente el Zapote Quebrada Larga.
- **01-10-2022.-** Reunión del grupo Gestor Construcción del Hospital del Seguro Social.
- **02-10-2022.-** Recorrido en la zona de Villa Santa, evaluación de daños en las comunidades de Trozos N.-1, Trozos N.-2, Palmilla, Joyas Galanas, Troncones, el Bosque, Cooperativa Séales, las Vegas.
- **04-10-2022.-** Reunión oficina de COPECO con personal del FHIS, para evaluación de daños.- Atención a patronato de los Pinos y Sonaguera.

- **05-10-2022.-** Inauguración del lanzamiento de CONAPREMM Semana Morazanica.- Acompañamiento al inicio del trabajo en el Instituto de Migración, Construcción de Albergue.- Visita a la zona de Villa Santa comunidades de Santa Fe de Séales, Cuyamapa, Sonaguera, los Pinos y el Zapote.
- **06-10-2022.-** Reubicación del Centro de Operaciones de Emergencia.- Reunión COPECO con personal del SIT.
- **07-10-2022.-** Visita a la zona de Villa Santa, evaluación de daños en la comunidad de Ocotillo, las Brisas, las Selvas.
- **08-10-2022.-** Como coordinadora de la Comisión de Migración entregue ayuda gestionada al albergue Jesús está Vivo, Acompañamiento a Migrantes en el hospital que sufrieron accidente.
- **09-10-2022.-** Acompañamiento de Migrantes a las oficinas de Migración, entrega de ayuda humanitaria, sobrevivientes del accidente.- Acompañamiento al CONADEH- a la zona de Santa María para reconocimiento de Migrante Haitiano.- Reunión en el COE, por emergencia de lluvias en la zona.- Recorrido en las quebradas del casco urbano para vigilar el caudal de las mismas CODEM.
- **10-10-2022.-** Reunión extraordinaria de Corporación Municipal.- Incorporación al trabajo del COE municipal.- Atención a patronatos de la zona de Villa Santa.
- **11-10-2022.-** Asistir a reunión Ordinaria de Corporación Municipal.

7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA ZONA DE SANTA MARIA.

- **21-09-2022.-** Reunión con patronatos de la zona en la oficina de Regidores.
- **22-09-2022.-** Reunión con patronatos en la zona de Santa María.
- **23-09-2022.-** Reunión con patronatos en la oficina de Regidores.
- **26-09-2022.-** Visita de trabajo a varias comunidades de la zona.
- **27-09-2022.-** Reunión con el contribuyente.
- **28-09-2022.-** Visita a la ciudad de Tegucigalpa a las oficinas del SIT.
- **29-09-2022.-** Trabajo con contribuyentes.
- **30-09-2022.-** Asistir a Cabildo Abierto en el Salón Municipal.
- **Del 03 al 07-10-2022.-** Feriado.
- **11-10-2022.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal.

8) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA ZONA DE BAÑADEROS

- **21 de septiembre del 2022**
- Atención a Ciudadanos y miembros de patronatos
- **22 de septiembre del 2022**
- Atención a Ciudadanos y miembros de patronatos
- **23 de septiembre del 2022**
- Entrega de Cemento en la comunidad de Palmira El Chaparral para habilitar paso **24 de septiembre del 2022**
- Realización de boda en Doctor Wings
- **26 de septiembre del 2022**
- Socialización de proyecto de mejoramiento de escuela Juan lindo y construcción de kínder con fondos del banco mundial a través del FHIS en la comunidad de la redonda.
- **27 de septiembre del 2022**
- Atención a Ciudadanos y miembros de patronatos
- **28 de septiembre del 2022**
- Reunión en COPECO con autoridades de varias instituciones involucradas para atender emergencias, y seguidamente visitas para evaluación de daños en Jamastrán y así reportar daños y apoyo por parte de COPECO donde hay afectaciones.
- **29 de septiembre del 2022**

- Seguimiento a las visitas de Evaluación de daños en zona del Águila y el Chaparral y entrega de ayudas por parte de COPECO.
- **30 de septiembre del 2022**
- Reunión con representantes del alto mando de las naciones unidas (Acnur) y escuela taller emprendedores, cámara de comercio y secretaria de trabajo para solicitar apoyo para jóvenes puedan contar con un laboratorio de computación.
- Asistir a Cabildo abierto para cambio de comité de transparencia y seguidamente reunión en oficina del alcalde.
- **1 de octubre del 2022**
- Realización de boda en Villa San Ángel.
- **3 de octubre del 2022**
- Entrega de cemento para continuar trabajos en la habilitación de paso en la comunidad de Palmira.
- Participación en el arribo de la Bandera
- **4 de octubre del 2022**
- Gira a la comunidad de Palmira para completar la entrega de Cemento así culminar con trabajos en la habilitación de paso y seguidamente visita a las comunidades de Cuba, la Laguna, Villa Nueva N°3, Quebrada Chiquita N°1 y 2 monitoreo de daños en la zona.
- **9 de octubre del 2022**
- Reunión en centro de operaciones de CODEM con el propósito de estar atentos por cualquier eventualidad en el municipio de Danli
- **10 de octubre del 2022**
- Participación en reunión extraordinaria para realizar declaratoria de emergencia municipal.
- Evaluación en proyectos de electrificación.
- **11 de octubre del 2022**
- Participación en reunión ordinaria.

**9) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL
Br. ROSA MARIA ROMERO – ZONA DE LAS ANIMAS.**

- **22-09-2022.**- Asistir a reunión en la ciudad de Tegucigalpa con el COHEP.
- **23-09-2022.**- Atender en la oficina de Regidores a patronatos.
- **23-09-2022.**- Realizar bodas en el salón Municipal.
- **24-09-2022.**- Realizar boda civil a domicilio a las 7.00 de la noche.
- **26-09-2022.**- Atención en la oficina de Regidores.
- **26-09-2022.**- Reunió con la Ministra de la SAG en las oficinas de Recursos Naturales.
- **28-09-2022.**- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores y reunión en las instalaciones de COPECO Danli.
- **28-09-2022.**- Visitar y supervisar la zona del Altiplano acompañados con el Ing. Ovidio Mejía, COPECO, 110 Brigada.
- **28-09-2022.**- Gira de trabajo por el Zapote, Quebrada Larga, Santa María, El Limón y Maguelar.
- **29-09-2022.**- Gira de trabajo a la zona de Villa Santa, llevar retro excavadora para el arreglo de puente que esta por colapsar.
- **03, 05, 09** visita a la zona de las Ánimas por los desastres ocasionados, informe adjunto.
- **10-10-2022.**- Atender en la oficina de Regidores.
- **11-10-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

Informa que fue entregado al presidente del patronato de la comunidad de Chichimora N.- 1 zona de las ánimas para entregar varios materiales de emergencia como:

1. Dos carretillas
2. Cinco piochas
3. Cinco palas
4. Veinte bolsas de cemento.

Necesarios para habilitar las alcantarillas y tramo de carretera, en vista de ser afectada dicha comunidad por las fuertes lluvias torrenciales ocasionadas.

El día lunes 03 de octubre de 2022, me hice presente a la comunidad de Chichimora, Las Animas hacer entrega a los miembros del patronato de algunos implementos para las reparaciones de calles, caja puente y alcantarillas, ya que han sufrido de daños por las lluvias ocasionadas.

El día miércoles 05 de octubre de 2022, el presidente de la Junta de Agua Sr. Santos Matilde Pineda, se aboca a mi persona vía teléfono informándome y enviándome evidencias que la represa que abastece la comunidad de Plan Largo, La Estacada y Zapote Jalan donde la represa se a soterrado y parte de la tubería se la llevo las fuertes corrientes de agua lluvia. Me hicieron llegar lo que se necesita para poder solucionar este gran problema que hace 12 días no tiene el líquido vital necesario para todo ser humano.

El día miércoles 05 de octubre 2022, hice una visita a la comunidad del Olingo, donde con urgencia se necesita UNA CAJA PUENTE que une El Olingo y El Guabal ya que la quebrada no da paso a 17 las comunidades y que se está perdiendo la circulación a dichas comunidades.

El día Domingo 09 de octubre de 2022, me hicieron una llamada telefónica informándome y enviándome evidencias que los torrentes lluvias se llevaron 20 lances de tubo de PVC de presión que abastecía de agua potable la comunidad del Guabal.

10) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL PROF. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS – ZONA DEL PORVENIR No.1

➤ **21/SEPTIEMBRE/2022**

Atención a patronatos de la Zona para programar labores de daños ocasionados por las lluvias.

Gestionar en Gerencia lo relacionado con los proyectos de mobiliario que se han detenido los trámites para buscar la forma de solventar esa problemática.

➤ **22/SEPTIEMBRE/2022.**

Reunión con el coordinador de UMA para analizar la problemática de los areneros del valle de Jamastrán.

Supervisión en la reparación de tramos carreteros en la zona del Porvenir No1.

➤ **23/SEPTIEMBRE/2022.**

supervisión en la reparación de tramos carreteros en la comunidad de buena vista, la cuesta de San José, el Quebradon el Higuero, el Porvenir.

➤ **24/SEPTIEMBRE/2022.**

Visita a las comunidades de Chichimora, El Matazano y Camelias para verificar daños ocasionados por las lluvias y fuertes vientos.

Elaborar informe de daños y presentarlo a la Corporación Municipal.

➤ **26/SEPTIEMBRE/2022**

Reunión con patronatos de la zona en la aldea del Porvenir El Naranjo, El Ruano, El Rosario y la Primera N.1 para analizar el avance de sus proyectos de Electrificación.

➤ **27/SEPTIEMBRE 2022**

Análisis del presupuesto Municipal Para el año fiscal 2023 en oficina de Regidores con la encargada de Contabilidad.

➤ **28/SEPTIEMBRE/2022**

Supervisión de daños al proyecto de agua potable de las aldeas del Matazano y Zapotillo, Jamastrán, ocasionados por la crecida del rio San Francisco.

➤ **29/SEPTIEMBRE/2022**

Supervisión de proyecto Cementerio de la aldea de Matazano.

➤ **30/SEPTIEMBRE/2022**

Participación de arrío de la Bandera Nacional en la comunidad de El Zapotillo Jamastrán.

➤ **03/OCTUBRE/2022**

Participación de arrío de la Bandera Nacional y actos de clausura del comité cívico Inter Institucional en la Plaza Darío González.

➤ **05/OCTUBRE/2022**

Apoyo con Agua potable a la Comunidad de El Zapotillo con la colaboración de COPECO, Noveno Batallón y Los Bomberos

➤ **07/OCTUBRE/2022**

Monitoreo a las diferentes aldeas de la zona del Porvenir N° 1 para identificar daños ocasionados por las lluvias.

➤ **10/OCTUBRE/2022**

Reunión Extraordinaria de corporación en el salón corporativo.

➤ **11/OCTUBRE/2022**

Reunión Ordinaria de corporación en el salón corporativo.

11) INFORME PRESENTADO POR LA COMISIONADA MUNICIPAL MSC. AIDA LEWIS

Informa sobre el cementerio General que los encargados del cementerio están vendiendo terrenos existiendo ya un dueño y lo venden en cantidades bien altas, se debe ser responsable con todo eso que se está dando se habló con el ingeniero Ovidio Mejía y dijo que ya se estaba poniendo mano en eso e igual se debe pensar en lo del aseo y que las personas que están en el cementerio que no están dejando construir a nadie más, que no sean ellos.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que se podría mandar a poner un rotulo que se deja a interés de cada interesado la construcción de sus mausoleos y con lo del aseo si debe ponerse interés en ello.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterados del Informe presentado por la Msc. Aida Lewis respecto a la problemática del Cementerio General.

12) INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL ING. ALMA VALLADARES NUFIO.

1) MD-TES-OFICIO-00090-2022.

En cumplimiento con las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas, informa sobre los Ingresos y Egresos correspondiente al mes de septiembre del año 2022

Egresos	L. 9,022,110.10
Ingresos	L. 23,984,012.45

No.	Banco	Cta.	Septiembre		Observaciones
			Egresos	Ingresos	
1	Banpaís	013800000449	L. 561,023.75	L. 120,556.33	
2	Lafise	126503000124	-	-	No se presentaron movimientos en esta cuenta.
3	Banrural	05003010011853	100.00	518,059.08	El débito de L. 100.00 corresponde a cobro de actos administrativos.
4		5003010012134	-	20,544,735.80	Al final del mes se debito L. 10,367.90 de esta cuenta, para ser acreditado en la cta. CUT 5003010012015
5		5003010012015	8,460,986.35	2,700,561.24	
Ingreso y Egreso real sin incluir movimiento entre cuentas del mismo Banco.			L. 9,022,110.10	L. 23,984,012.45	

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada y bien realizado el Informe sobre los Ingresos y Egresos correspondiente al mes de septiembre del año 2022, presentado por la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares Nufio.

2) MD-TES-OFICIO-00090-2022, realizado por la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares Nufio informando lo siguiente:

Una vez recibidas las instrucciones giradas por medio del Acuerdo No. 232-2022 en el que se instruye agilizar los trámites y elaboración de cheques para pago de Aportes a patronato del 2021, se procede a informarles el estado actual de dicho proceso:

Después de finalizar la creación de carpetas físicas, en las que se agrupo las órdenes de pago por Patronato y por Beneficiarios, es grato informarles que, desde el pasado martes 06 de septiembre del 2022, se está emitiendo débitos y cheques con regularidad para el pago de deuda por Aporte a patronato del 2021.

En total se identificaron 141 representantes de Patronatos y 252 Beneficiarios a los cuales en promedio se les adeuda 4 meses a cada uno, lo que se convierte en la necesidad de elaborar en el Departamento de Tesorería 252 órdenes de débito y 252 cheques de pago.

Cabe resaltar que cada uno de los 252 expedientes debe cumplir el siguiente proceso dentro del Departamento de Tesorería:

- I. Identificación de los meses pagados en el 2021 y expedientes pendientes de pago, por medio de la revisión del sistema SAMI en el Módulo de Contabilidad del 2021. (Este paso es realizado por personal de Tesorería, previa autorización del Departamento de Contabilidad y Presupuesto).
- II. Verificación de los meses pagados en el 2022. Por medio del registro de cheques emitidos fuera de sistema y conciliaciones bancarias del año en curso. (Este paso es llevado a cabo por personal de Tesorería).
- III. Elaboración de notas de debido en el sistema SAMI (este paso solo se puede realizar por medio del usuario de la Tesorería Municipal).
- IV. Firma de órdenes de pago y notas de débito por la Tesorera Municipal.
- V. Emisión de cheques (Este paso solo se puede realizar por una persona, ya que el mismo sistema restringe la actividad, debido a que los cheques se deben emitir según el número correlativo).

Los pasos I y II fueron agregados recientemente, con el fin de identificar y eliminar errores de faltantes o de duplicación de órdenes de pago, que puedan existir entre los expedientes.

En vista de las deficiencias y necesidades del Departamento de Tesorería, el pasado 14 de septiembre del 2022 por medio del documento MD-TES-OFICIO-00079-2022 dirigida a el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati, se le solicito la proporción de equipo de cómputo para la oficina de Tesorería. Cabe resaltar que dicha solicitud fue aprobada por el Alcalde, quien además le instruyó al encargado de la Unidad de Informática Municipal (UMI) la instalación de 3 computadoras de escritorio. Hasta la fecha solamente se ha podido instalar 02 equipos, y solo 01 de ellos cuenta con acceso a internet (el cual es primordial para poder acceder al Sistema SAMI). Esto es debido a que el espacio físico de la oficina, no cuenta con las instalaciones eléctricas necesarias para alimentar los equipos, ni con las conexiones de fibra óptica requeridas para proporcionar internet a más dispositivos según lo descrito por el Ing. Jaime Zepeda, quien además sugiere colocar baterías UPS para un mejor funcionamiento y conservación de las computadoras de escritorio, así como optimizar la red de fibra óptica dentro de la oficina.

Esta solicitud se emitió con el propósito de optimizar el proceso de pago de deudas de la Municipalidad de Danlí del 2021, ya que es importante centrar las tareas del personal de Tesorería en dichos tramites, sin retrasar los trámites de pago pertenecientes al año 2022, y en vista de la premura por saldar la deuda 2021, además se pretendía asignar 02 colaboradores más como personal de apoyo para la verificación de órdenes de pago pendientes según el sistema y cheques pagados en los años 2021 y 2022.

A pesar de los contratiempos suscitados y solo contar con un operario para verificación de información antes de emitir cheques del 06 al 30 de septiembre del 2022 se han podido realizar 140 cheques que representan un valor de L. 2,386,299.38, quedando pendiente la emisión de 112 cheques para el mes de octubre. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada y bien realizado el Informe sobre los pagos de Aportes a patronatos del 2021, presentado por la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares Nufio.

13) INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de septiembre 2022.

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 30 de septiembre, 2022, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se finalizó la Auditoria de cumplimiento de legalidad del Libro de Actas de sesiones de Corporación, período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y se presentó el respectivo Informe ante la Corporación Municipal
- Se finalizó con la actividad de Seguimiento a Recomendaciones y se presentó el Informe respectivo ante la Corporación Municipal
- Se finalizó la revisión del Cumplimiento Legal de presentación de Caucciones año 2022 y se presentó el Informe respectivo ante la Corporación Municipal
- Se finalizó la revisión del Cumplimiento Legal de presentación de Declaraciones Juradas año 2022 y se presentó el Informe respectivo ante la Corporación Municipal
- Participación en reuniones asunto Presupuesto 2023
- Participación en reuniones asunto Plan de Arbitrios
- Participación en reuniones con el Sr. Alcalde asunto asignación de funciones administrativas
- Apoyo en revisión de proyectos al Departamento de Ingeniería

OFICIOS

5 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00135-2022 al P. M. ERASMO GONZALEZ Asistente de Catastro

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

<p>EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO NO ACTUALIZA LOS VALORES EN LAS</p>	<p>Recomendación N°1 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <p>Ordenar al encargado del depto. De Catastro Municipal para proceder a actualizar los</p>	<p>Girar instrucciones a la jefatura la implementación de un plan de actualización de las fichas del catastro municipal presentando de forma quincenal informe sobre los</p>
---	--	--

FICHAS CATASTRALES.	valores de los contribuyentes en las fichas y a la vez realice la custodia de las mismas, aun cuando estas sean reemplazadas, ya sea por cambios o mejoras en el bien o por actualizaciones catastrales y de esta forma mantener información fiable, útil y relevante para el control de operaciones realizadas.	avances en el proceso de actualización de cada ficha catastral,(previo a realizar levantamiento de inventario total de fichas existentes) de igual manera definir un procedimiento seguro para la custodia de las mismas.
----------------------------	--	---

5 de septiembre, 2022, se envió-OFICIO-00136-2022 a la P.M. REINA VALERIO Jefe de Control Tributario

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

NO SE EFECTUAN INSPENCIONES A LOS NEGOCIOS PARA LA VERIFICACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICION	Recomendación N°3 AL ALCALDE MUNICIPAL Crear los mecanismos administrativos necesarios para la verificación de las declaraciones de los contribuyentes a fin de ser más eficientes en el control, manejo y recaudación de los tributos, para lo cual deberán estudiar la posibilidad de capacitar al personal del departamento de tributación en el área de auditoría fiscal, y de esta forma poder efectuar verificaciones de las declaraciones presentadas por los contribuyentes para que la Municipalidad pueda percibir anualmente lo que corresponde por el pago de impuesto, lo anterior mediante la creación de un plan estratégico de elaboración de auditoría fiscal, que le permita mejorar la verificación e inspección de declaraciones juradas.	Solicitar a la Jefatura del Departamento Control Tributario Municipal la elaboración de un plan mensual de visitas a establecimientos y negocios previos a un proceso de capacitación en materia fiscal fijando rutina de salidas y reportes de verificación por el personal responsable
--	---	--

5 de septiembre, 2022 se envió -OFICIO-00137-2022 al P. M. ERASMO GONZALEZ Asistente de Catastro

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

LAS FICHAS CATASTRALES PRESENTAN BORRONES, MANCHONES, TACHADURAS Y PALABRAS SOBREPUESTAS	Recomendación N°14 AL ALCALDE MUNICIPAL Instruir al Jefe de Catastro que realice reemplazo de fichas que presentan este tipo de irregularidades, y para futuras transcripciones se tomen medidas necesarias para no cometer los mismos errores de transcripción.	Implementar controles de supervisión y verificación en la elaboración y custodia de las fichas catastrales solicitar avances mensuales.
---	--	---

5 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00138-2022 a Licenciada MARIA FERNANDA SAUCEDA Gerente Administrativo Financiero y P.M. REINA VALERIO Jefe de Control Tributario

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

<p>NO SE EFICIENTA LA GESTION DE COBRO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA RECUPERAR LA MORA Y EVITAR PRESCRIPCIONES</p>	<p>Recomendación N°47 A LA CORPORACION MUNICIPAL</p> <p>Girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las acciones concretas encaminadas a recuperar la mora en los impuestos, mediante la vía de apremio judicial, previo a dos requerimientos por escrito a intervalos de un mes cada uno y después podrá entablar contra el contribuyente deudor el juicio ejecutivo correspondiente, así como lo establece el artículo 112 de la Ley de Municipalidades.</p>	<p>Hacer un plan general de cobranza sobre cobro debidamente documentadas e implementar planes de cobranzas puntuales al respecto</p> <p>Avances mensuales a través de informes mensuales de avances.</p>
---	--	---

5 de septiembre, 2022 se envió -OFICIO-00139-2022 a la MSc. IRMA CAROLINA CUADRA Jefe de Recursos Humanos

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

<p>SE HA CONTRATADO PERSONAL DENTRO DEL PRIMERO AL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE EMPLEADOS PRINCIPALES</p>	<p>Recomendación N°48 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <p>Evitar realizar contrataciones de personas que estén relacionados entre sí dentro del primer al tercer grado de consanguinidad, para evitar situaciones que le futuro puedan comprometer la gestión administrativa y laboral de la Municipalidad.</p>	<p>Identificar los casos puntuales en contratación de personal en cumplimiento a esta normativa y definir procesos.</p>
---	--	---

5 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00140-2022 a Licenciada MARIA FERNANDA SAUCEDA Gerente Administrativo Financiero y P.M. REINA VALERIO Jefe de Control Tributario

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

<p>NO SE LE DIO SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE PAGO REALIZADOS PARA</p>	<p>Recomendación N°51 A LA CORPORACION MUNICIPAL</p> <p>Ordenar al Encargado de Control Tributario que cuando existan este tipo de convenios se le deberá de dar seguimiento correspondiente para la pronta recuperación</p>	<p>Definir e implementar controles y seguimientos para estos</p>
--	---	--

RACUPERAR LO DEJADO DE COBRAR POR TASAS A BUHONEROS	de los impuestos dejados de cobrar, asimismo toda tasa por concepto de impuestos se debe de cobrar conforme lo establece el plan de arbitrios vigentes. Ordenar al encargado de contabilidad cuando se realicen estos convenios de pago se deberán de registrar contablemente como una deuda por cobrar ya que estos valores no se registraron y no se realizaron los tramites de cobro pactados por lo que podría ocasionar que los mismos prescriban.	convenios Municipales con programaciones de vencimientos , plazos y responsables
--	--	--

5 de septiembre, 2022 se envió **OFICIO-00141-2022** a la Licenciada María Fernanda Saucedo Gerente Administrativo Financiero

El **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS** mediante Informe N°. **022-2013-DAM-CFTM-AM-A** Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente **RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR**.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

NO SE HA SOLICITADO EL CREDITO FISCAL EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS PO EL PAGO DEL IMPUESTOS SOBRE VENTAS A LOS PROVEEDORES	Recomendación N°46 A LA CORPORACION MUNICIPAL Ordenar al Alcalde Municipal para que solicite ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos la devolución de lo pagado por concepto del 12% de impuesto sobre ventas ya que en su momento debieron hacer el trámite de las órdenes de compra exenta.	Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección ejecutiva de ingresos a través de los asesores legales de la Municipalidad.
--	---	---

5 de septiembre, 2022, se envió **OFICIO-00142-2022** a Bachiller **ABRAHAM KAFATI DIAZ** Alcalde Municipal y Licenciada María Fernanda Saucedo Gerente Administrativo Financiero

El **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS** mediante Informe N°. **022-2013-DAM-CFTM-AM-A** Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente **RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR**.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXCEDE EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES	Recomendación N°35 A LA CORPORACION MUNICIPAL a) Efectuar una revisión detallada del presupuesto general de ingresos y egresos de la Municipalidad, con el propósito de asegurar que los ingresos de capital, específicamente las transferencias recibidas del Gobierno Central, únicamente se utilicen para la ejecución de proyectos y obras de beneficio directo de la comunidad y solo financiar gastos de funcionamiento conforme el límite que establece la Ley; y. b) Designar a quien corresponda, para que realice revisiones trimestrales sobre la ejecución presupuestaria municipal, a efecto de comprobar si los fondos están siendo utilizados conforme lo que establece la Ley de Municipalidades, y otras disposiciones legales de acuerdo con lo aprobado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la municipalidad	Definir claramente los criterios de elaboración del presupuesto en base a cada eje de ejecución. Realizar revisiones periódicas del mismo estableciendo niveles de cumplimiento y excesos.
---	---	---

5 de septiembre, 2022, se envió **OFICIO-00143-2022** al Bachiller **ABRAHAM KAFATI DIAZ** Alcalde Municipal

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

LA MUNICIPALIDAD TIENE CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO (5) AÑOS	<p>Recomendación N°49 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <p>Ordenar a los Asesores Legales ejercitar el cobro de toda deuda proveniente del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, Industria, Comercio, Servicios, Contribución por mejoras, a fin de agotar todas las instancias permitidas en la Ley de Municipalidades y su Reglamento para el cobro de dichos valores y así evitar la prescripción de los valores adeudados.</p>	Establecer un Plan General de Cobranza Judicial.
---	---	--

6 de septiembre, 2022, se envió **OFICIO-00144-2022** a la P.M. **REINA VALERIO** Jefe de Control

El **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS** mediante Informe N°. **022-2013-DAM-CFTM-AM-A** Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente **RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR**.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

EL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO NO CONTROLA, INVESTIGA Y NO EMITE COMPROBANTES DE INGRESOS, POR LOS DEPOSITOS DIRECTOS EFECTUADOS POR LOS CONTRIBUYENTES EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS Y ESTOS SE REGISTRAN COMO OTROS INGRESOS	<p>Recomendación N°16 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Girar instrucciones a la Jefa de Control Tributario, para que se proceda de inmediato asignar por escrito a un empleado municipal para que lleve el control del mes, mismo que debe ser identificado con el Departamento de Tesorería, y efectuando se clasificación y registro correcto en tiempo y forma de pago. 2. Al emitir los respectivos comprobantes de ingresos por deposito efectuado por las personas naturales y jurídicas, se debe de proporcionar a los departamentos de contabilidad y presupuesto y Tesorería Municipal, el respectivo comprobante que servirá para su registro y archivo en la documentación de soporte que custodian, facilitando de esta manera su probación por quienes requieran la información.
--	--

6 de septiembre, 2022, se envió **-OFICIO-00145-2022** a la Licenciada **EDUVIGES SORIANO** Jefe de Contabilidad

El **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS** mediante Informe N°. **022-2013-DAM-CFTM-AM-A** Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente **RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR**.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

DIFERENCIAS DE VALORES EN LOS INGRESOS PRESENTADOS EN LA RENDICION DE CUENTAS CON RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<p>Recomendación N°17 AL CONTADOR MUNICIPAL</p> <p>Realizar la verificación de los montos de ingresos percibidos antes de ser registrados en los principales estados de situación financiera de la Municipalidad, y así contar con saldos reales.</p>
--	--

6 de septiembre, 2022 se envió **OFICIO-00146-2022** a la Licenciada **EDUVIGES SORIANO** Jefe de Contabilidad

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

<p>NO EXISTE UNA ADECUADA CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE LOS EGRESOS REGISTRADOS</p>	<p>Recomendación N°18 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <p>Ordenar a quien corresponda que previo a la asignación de códigos presupuestarios en las órdenes de pago, se verifique los conceptos y disponibilidad presupuestaria que encierra la clasificación de acuerdo al manual de clasificación presupuestario, independiente si el gasto corresponde a gasto de funcionamiento o de inversión, para generar información oportuna, confiable y razonable.</p>
---	---

6 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00147-2022 al Ingeniero OVIDIO MEJIA Ingeniería Municipal

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

<p>LOS EXPEDIENTE DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLÍ SE ENCUENTRA INCOMPLETOS</p>	<p>Recomendación N°26 AL ALCALDE MUNICIPAL</p> <p>Ordenar al depto. de ingeniería que elabore un expediente para cada obra o proyecto a ejecutar, mismo que debe contener toda la documentación relacionada desde el inicio de la obra hasta su finalización; dicho expediente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso de Licitación; esto incluye: Pliego de condiciones, presupuestos, aviso de licitación, recepción de ofertas, actas de recepción de ofertas, actas de apertura de ofertas, informe de análisis de ofertas por la comisión nombrada, acta de adjudicación de la obra, notificación a los participantes. ✓ Contrato que debe incluir todos los términos que estipula la Ley de Contratación del Estado, entre las que mencionamos: detalle de la obra a construir, fecha de inicio y finalización de la obra, valores del contrato, anticipo sin correspondiera, todas las garantías, etc. ✓ Orden de inicio. ✓ Ordenes de cambio, positivas y negativas, debidamente soportadas y conforme a la ley de Contratación del Estado. ✓ Estimaciones de pago, soportadas con informes de supervisión. ✓ Acta de recepción parcial o provisional. ✓ Acta de recepción Final. ✓ Informe de supervisión, que pueda ser semestrales, quincenales o mensuales, estos deben contener avances de las obras, calidad de obra y cualquier observación que se realice, ya sea para ordenes de cambio o algún otro factor o situación presente. ✓ Fotografía de inicio, proceso y finalización de la obra. ✓ Bitácora de Incidencias. ✓ Garantías por anticipo, calidad de obra, sostenimiento de oferta, cumplimiento de contrato. Los porcentajes y valores deben ser establecidos por la ley de Contratación del Estado y las disposiciones Presupuestarias vigentes. ✓ Órdenes de pago, copias de cheque, facturas si las hubiere, recibos, cotizaciones.
--	--

6 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00148-2022 a la Licenciada ALMA VALLADARES TESORERA MUNICIPAL

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

CONFIABLES	seis meses, los que deberán quedar abiertamente justificados y documentados, asimismo a partir de la fecha deberá darle seguimiento a los mismos para evitar mantener cheques en circulación prescritos, ya que no permite conocer los saldos reales en las cuentas bancarias.
------------	--

6 de septiembre, 2022 se envió OFICIO-00149-2022 al Ingeniero OVIDIO MEJIA Ingeniería Municipal

El TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS mediante Informe N°. 022-2013-DAM-CFTM-AM-A Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a esta Municipalidad del Danlí, emitió la siguiente RECOMENDACIÓN A LA CUAL DEBE IMPLEMENTAR.

Las recomendaciones dadas por el Tribunal son de estricto cumplimiento, por lo que su Departamento debe tener implementadas las siguientes:

EJECUCION DE PROYECTOS EN FORMA FRACCIONADA	Recomendación N°40 A LA CORPORACION MUNICIPAL Ordenar al Alcalde Municipal para que toda ejecución de obras que ejecute la municipalidad, debe ser analizada y evaluada previamente para establecer el procedimiento de Contratación que requiere por su monto, según las disposiciones Generales del Presupuesto de cada año, (Licitación Pública o Privada o Cotizaciones) y por ninguna circunstancia deberán ejecutar proyectos fraccionados con el fin de eludir los procesos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
---	---

La Corporación Municipal al respecto **RESUELVE:** Darse por enterados de todas las actividades realizadas por el auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo en el mes de septiembre y, asimismo; Turnar a la comisión nombrada integrada por los regidores municipales Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga para darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor municipal - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

14) INFORME PRESENTADO POR LA COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA.

El Abog. Santos Damas Pineda, informa que se reunieron con todos los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia para la distribución de los cargos, misma que quedo estructurada de la siguiente manera:

- Abog. Santos Damas Pineda, **Presidente**
- Ing. Felipe Rubén Almendares, **Fiscal**
- Lic. Lourdes Guifarro Díaz, **Secretaria**
- Sra. Olga Petronila Zelaya, **Tesorera**
- Sra. Melba Lourdes Núñez **Vocal**

Haciendo mención que estarán atendiendo a la ciudadanía que lo desee en la oficina que les han asignado en un horario de dos a cuatro de la tarde.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Se recibieron por parte de la Comisión de Vivienda tres (3) solicitudes de Aprobación de Dominio Pleno las que serán turnadas al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para la revisión de la documentación debiendo presentar el respectivo parecer; siendo los siguientes:

- 1) Brayan Alberto Argeñal Ardón
- 2) Lesdy Morelia Blandón Flores Y Brayan Antonely Gómez Cruz
- 3) Marco Antonio Rodríguez Ayala Y Blanca Estela Vallecillo

4°-) Parecer Legal No. 04-10-2022.- Concerniente a la remisión del expediente contentivo del trámite de CESION EN DOMINIO PLENO, planteada por la ciudadana **YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ**, sobre un inmueble localizado en

4º)- Parecer Legal No. 04-10-2022.- Concerniente a la remisión del expediente contentivo del trámite de CESION EN DOMINIO PLENO, planteada por la ciudadana **YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ**, sobre un inmueble localizado en el BARRIO LAS FLORES de esta ciudad; por parte de la Secretaria Municipal **ABG. SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJÍA**, argumentando que dicho trámite fue denegado provisionalmente, en virtud de que **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD certifico que el antecedente de dominio utilizado por la peticionaria para amparar su posesión estaba sustentado en un DOMINIO PLENO y no en un DOMINIO ÚTIL, sin embargo la interesada, PRESENTO a manera de subsanación LA CERTIFICACIÓN INTEGRAL DE LA INSCRIPCIÓN extendida por EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, sobre el inmueble inscrito BAJO LA MATRICULA 1145018, que desvirtúa lo anterior.-** Y después de tener a la vista LA CERTIFICACION extendida con fecha nueve de septiembre de 2022, por dicho Registro, en relación a la precitada matricula, por la cual se colige que el inmueble sujeto a titulación en dominio pleno, efectivamente está inscrito a nombre de la peticionaria YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ, en DOMINIO UTIL, **Y EN CONSECUENCIA .- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER,** porque se proceda a la cesión en dominio pleno solicitada por la ciudadana YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ, en vista de que se acredita que el antecedente que sustenta la posesión del inmueble, está basada en un título de dominio inscrito en dominio UTIL **.-Inmediatamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere. **-RESUELVE,** lo siguiente: 1º) Tener por bien hecho el **PARECER**, que antecede, emitido por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- 2º) Asimismo tener por bien realizado el informe que antecede rendido por la Secretaria Municipal, abogada, **SHIRLEN NAZARETH SALGADO MEJÍA**, y en consecuencia procedase a **resolver por separado** lo que en derecho corresponde, en cuanto a la solicitud de cesión en dominio pleno planteada por la ciudadana YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ, por estar basada en un título inscrito en dominio UTIL, en torno a un terreno ejidal ubicado en el BARRIO LAS FLORES de esta ciudad. **-NOTIFÍQUESE.**

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) YOSELIN NICOLLE CASTILLO CRUZ, Con, Identidad No. 0703-1998-03053, El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en **Barrio Las Flores de esta ciudad**, Con Clave Catastral Zona 02, Bloque 32, Predio 10, Anexo 03, El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio Y Reynelda Beatriz Ferrufino Chacón, 67.12 Mts.; **AL SUR CON:** Faldas del Cerro de la Cruz, con 67.12 Mts; **AL ESTE CON:** Jaime Alfredo Ártica Castellanos, 20.88 Mts; **AL OESTE CON:** Yoselin Nicolle Castillo Cruz, 20.88 Mts.- **ÁREA TOTAL: 140.14 Mts2.-** Cancelara la Cantidad de Lps. 3,972.76 (Tres Mil Novecientos Setenta y Dos Lempiras con 76/100).- **EL TERRENO EN MENCION FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.**

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 253-22022: Atinente al oficio MD-**TES-OFICIO-00092-2022** emitido por la Msc. Alma Valladares Nufiío, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la revisión y autorización de la firma del convenio y apertura de cuentas tanto de empleados municipales como de la municipalidad; entre las ventajas que se lograran para la alcaldía se encuentran: Información más transparente y segura referente al proceso de recaudación de impuestos, optimización y mejora del servicio al cliente prestado a los contribuyentes, eliminación del riesgo de asaltos o robos al momento de traslado de ingresos diarios por parte del personal de tesorería mejora del proceso de pago a proveedores, además es importante resaltar que luego de diversas negociaciones el Banco **FICOHSA** accedió a cubrir el 100% de los costos de remodelación para la adecuación de las instalaciones físicas de la

instalaciones del edificio municipal se cuente con una ventanilla bancaria, para darle seguridad y mejor atención al contribuyente al momento de realizar sus pagos.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr Abraham Kafati Díaz la Firma del Convenio por Servicios Bancarios entre la municipalidad de Danlí y Banco FICOHSA.- **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y a la Tesorera Municipal Msc Alma Valladares, proceder a la apertura de las cuentas Bancarias de la Alcaldía Municipal de Danlí. **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Msc. Irma Carolina Cuadra Flores Jefe de Recursos Humanos manifestarle a los empleados municipales que deberán proceder a aperturar su cuenta bancaria con Banco FICOHSA, ya que por medio de este banco se estarían realizando sus pagos respectivos.-**CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Tesorera Municipal, Gerente Administrativo Financiera, Jefe de Recursos Humanos y Banco FICOHSA.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 254-22022: Tomando en consideración que el Alcalde Municipal el Sr. Abraham Kafati Díaz manifestara que debido a las fuertes lluvias y vientos racheados ocurridas en últimos días, muchos habitantes se han quedado sin el techo de su respectiva vivienda, y habiendo revisando el renglón de Ayudas Sociales se podría afectar el mismo para la compra de láminas de zinc para poder ayudarles a las personas que les necesiten.- **CONSIDERANDO:** Que a raíz de los cambios climatológicos como consecuencia se han levantado los techos de viviendas; y que el departamento de El Paraíso ha estado decretado en alerta de emergencia, por parte de COPECO.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que proceda a realizar la compra de 1,000 láminas de Zinc, para lo cual se deberá afectar el renglón de Ayudas Sociales .-**SEGUNDO:** La cantidad de 1,000 láminas de Zinc serán distribuidas entre Alcalde, Vice-Alcalde y Regidores dejando establecido que para la entrega de dichas laminas el beneficiario deberá presentar solicitud dirigida al alcalde o Corporación Municipal, fotocopia de Identificación Nacional, fotografía de la vivienda afectada Y visto bueno del regidor municipal encargado de su zona.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero, Contabilidad y Presupuesto.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

ACUERDO No. 255-22022.-Mediante oficio Numero 279-2022-UTM el Ingeniero Ovidio Mejía Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (**PACC**) para la contratación por concepto de Mano de Obra y suministro de materiales; para los siguientes proyectos: 1) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de El Recuerdo, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo ha presentado la oferta más baja por un monto de L. (499,995.00) cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos) por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado .Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-029-47110-15-013-01. 2) Proyecto: "Electrificación (Acometida Eléctrica para Pozo de Agua Potable)". ubicado en la comunidad de El Zamorano, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por han monto de L. 199,994.00(ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura**

por han monto de L. 199,994.00(ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática No 11-06-001-000-005-47110-15-013-01.-** 3) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de Sabaneta, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L de C. V. Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.709,431.76 (setecientos nueve mil cuatrocientos treinta y uno lempiras con 76/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-021-47110-15-013-01.** 4) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de La Libertad, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Javier Antonio Estrada González, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 799,833.00 (setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con una estructura programática No. 11-06-001-000-013-47110-15-013-01.** 5) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de Quebrada Chiquita N° 2, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Javier Antonio Estrada González, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 197,627.50 (ciento noventa y siete mil seiscientos veintisiete lempiras con 50/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-020-47110-15-013-01.-**6) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de La Primavera N° 2, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 349,994.00(trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-011-47110-15-013-01.** 7) Proyecto: "Electrificación (Ampliación de la Red en Sector de la Escuela)", ubicado en la comunidad de Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L. de C.V./Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 198,930.85(ciento noventa y ocho mil novecientos treinta lempiras con 85/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-023-47110-15-013-01.-**8) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de El Cedral N° 1, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 299,152.00(doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-033-47110-15-013-01.-**9) Proyecto: "Electrificación", ubicado en el barrio San José de la comunidad de El chichicaste, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L. de C.V./Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 169,402.14 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos lempiras con 14/100). por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionando. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-025-47110-15-013-01.-** 10) Proyecto: "Electrificación II Etapa" ubicado en la comunidad de Cuzcateca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el Sr: Javier Antonio Estrada Gonzales, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 119,888.00(ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho lempiras exactos). por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-002-000-005-47110-15-013-01.** **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** porque se tenga por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía

inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes.-**TERCERO:** Que siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales pre-establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **CUARTO:** Autorizar al Alcalde Municipal, la formalización de los contratos respectivos.- Para que proceda a suscribir los respectivos contratos a fin de formalizar por nuestra parte los proyectos que continuación se desglosan. 1) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de El Recuerdo, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo ha presentado la oferta más baja por un monto de L. (499,995.00) cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos) por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-001-000-029-47110-15-013-01.-** 2) Proyecto: "Electrificación (Acometida Eléctrica para Pozo de Agua Potable)". ubicado en la comunidad de El Zamorano, zona de Jutiapa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 199,994.00(ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática No 11-06-001-000-005-47110-15-013-01.-** 3) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de Sabaneta, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L de C. V. Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.709,431.76 (setecientos nueve mil cuatrocientos treinta y uno lempiras con 76/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-021-47110-15-013-01.-** 4) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de La Libertad, zona de Azabache de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Javier Antonio Estrada González, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 799,833.00 (setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con una estructura programática No. 11-06-001-000-013-47110-15-013-01. -5)** Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de Quebrada Chiquita N° 2, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Javier Antonio Estrada González, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 197,627.50 (ciento noventa y siete mil seiscientos veintisiete lempiras con 50/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-020-47110-15-013-01.-** 6) Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de La Primavera N° 2, zona de El Porvenir de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 349,994.00(trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-011-47110-15-013-01.** 7) Proyecto: "Electrificación (Ampliación de la Red en Sector de la Escuela)", ubicado en la comunidad de Villa Santa, zona de Villa Santa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L. de C.V./Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 198,930.85(ciento noventa y ocho mil novecientos treinta lempiras con 85/100), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N°11-06-001-000-023-47110-15-013-01. -8)** Proyecto: "Electrificación", ubicado en la comunidad de El Cedral N° 1, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: Gerardo Amid Castillo, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 299,152.00(doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos lempiras exactos), por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-033-47110-15-013-01 .-9)** Proyecto: "Electrificación", ubicado en el barrio San José de la comunidad de El chichicaste, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L. de C.V./Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L.

chichicaste, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: diseño y Construcciones Electromecánicas S de R.L. de C.V./Denis Gerardo Maradiaga Sánchez, ha presentado la oferta más baja por un monto de L. 169,402.14 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos lempiras con 14/100). por mano de obra y suministro de matinales en el proyecto antes mencionando. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-001-000-025-47110-15-013-01.- 10) Proyecto: Electrificación II Etapa" ubicado en la comunidad de Cuzcateca, zona de El Altiplano de este municipio de Danlí, para el cual el Sr: Javier Antonio Estrada Gonzales, ha presentado la oferta más baja por un monto de L 119,888.00(ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y ocho lempiras exactos). por mano de obra y suministro de materiales en el proyecto antes mencionado. **Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-06-002-000-005-47110-15-013-01. TERCERO:** certificar la presente resolución al alcalde municipal don Abraham Kafati Díaz, y al ingeniero Ovidio Mejía, como actual encargado de la UTM, para su estricto cumplimiento. - **LA PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - CUMPLASE.****

ACUERDO No. 256-22022.-Referente a la solicitud del Sr. Roney Iván Zavala Sosa en que se le dé o se le otorgue temporalmente la parcela de tierra que está a la par de la chatarrera, frente a Ciudad Venecia, para utilizarla y sembrar Maíz y Frijoles de igual forma darle mantenimiento por el tiempo que se le otorgue el cual dicho predio tiene las siguientes dimensiones 150 varas de largo por 140 varas de ancho equivalente a dos manzanas y media y solicita utilizarlo durante el tiempo que este en funciones la corporación actual o el tiempo que se estime conveniente.- Al efecto la Corporación en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Tener por bien hecha la solicitud del Sr. Roney Iván Zavala Sosa.- **SEGUNDO:** Conceder el usufructo en forma temporal del terreno municipal contiguo a la chatarrera o frente en la Colonia Venecia de esta localidad.-**TERCERO:** Respecto al espacio de tiempo que el Sr. Roney Iván Zavala Sosa estará en usufructo de dicho terreno será por un año siempre y cuando La Municipalidad no necesite de ese terreno.- **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal y al Sr. Roney Iván Zavala Sosa.- **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO No. 257-22022.-Referente a la nota presentada por el Sr. Marco Alonso Jacinto Lovo con número de identidad 0703-196300991, el cual es un paciente con problemas de tráquea y viaja seguido a la ciudad de Tegucigalpa a realizarse quimioterapias para mantenerse estable de salud siendo una persona de escasos recursos económicos para la cual solicita una ayuda social para gastos de compra de medicamentos mensuales que se realiza en el Hospital San Felipe de la ciudad de Tegucigalpa.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que se le puede apoyar con la cantidad de L. 1,000.00 (Mil Lempiras) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año 2022 los miembros corporativos dieron el visto bueno, para que se le ayude a la Sr. Marco Alonso Jacinto Lovo debiéndose adjuntar la documentación soporte respectivamente.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 ,numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Mil Lempiras Exactos (L.1,000.00), mensuales por los meses de octubre noviembre y diciembre de este año 2022 sumando una cantidad total de tres mil lempiras (L.3,000.00) en concepto de apoyo económico al Sr. Marco Alonso Jacinto Lovo que necesita solventar el tratamiento de su problema de salud. - **SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, el beneficiario debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. -**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

ACUERDO No. 258-22022.

corrientes de agua por debajo del edificio con peligro de deslizamiento , algunos padres de familia han construido una profunda cuneta por la parte trasera del inmueble , solicitan se les proporcione 12 tubos drenaje de 3 pulgadas e instalar el sistema de drenaje subterráneo, siendo de suma **emergencia** dicha instalación ya que dicha zanja es un peligro para los niños.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 ,numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentada la solicitud por Directora Claudia Ordoñez de la Escuela Fuerzas Unidas Las Tusas San Julián, Danlí, El Paraíso.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Jefe de departamento de Compras y Suministros Lic. Jorge Aystas para que proceda a realizar la cotización y compra de 12 tubos PCV. drenaje de 3 Pulgadas -**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 259-22022

Relativo a que la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicito una Modificación Presupuestaria de traspaso de Más y Menos de Proyectos, dicha ampliación se debe al pago correspondiente del apoderado Legal Ernesto Castro Herrera de los meses de agosto a diciembre siendo en totalidad 5 meses- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Modificación de Traspaso de Mas o Menos solicitada por la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, desglosados a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	04-00-000-004-16100-15-013-01	BENEFICIOS	DANLI	122,786.65	
AMPLIAR	04-00-000-004-000-12100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI		122,786.65
		TOTAL		122,786.65	122,786.65

Realizar la transferencia que a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
DEL	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	BENEFICIOS	DANLI	122,786.65	
AL	04-00-000-004-000-12100-15-013-01	SUELDOS BASICOS	DANLI		122,786.65
		TOTAL		122,786.65	122,786.65

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 260-22022 Atinente a la solicitud presentada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de zona de bañaderos, solicitando cambio de Proyecto de Electrificación a Mejoramiento Puente Hamaca. - y con el visto bueno del Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, coordinador de la Zona de Bañaderos.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar el cambio del proyecto solicitado por directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la zona de Bañaderos, y realizar la Modificación presupuestaria de Traspaso de más y menos que a continuación se detalla :

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-003-47110-15-013-01	ELECTRIFICACION	EL CHAPARRAL, DANLI	200,000.00	
AMPLIAR	14-00-008-000-001-47210-15-013-01	MEJORAMIENTO PUENTE HAMACA (AMPLIACION)	LA SIERRA, EL CHAPARRAL		200,000.00
Total				200,000.00	200,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:					
REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	Valor	Valor
DEL	11-06-001-000-003-47110-15-013-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PRIVADO	EL CHAPARRAL, DANLI	200,000.00	
AL	14-00-008-000-001-47210-15-013-01	CONSTRUCCION Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO	LA SIERRA, EL CHAPARRAL		200,000.00
Total				200,000.00	200,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 261 -2022: Respecto a la solicitud presentada por el Presidente de La Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso, Patuca y Olancho (MANORPA), mediante el cual solicita la certificación del punto de acta que corresponde al 2% de la transferencia bruta anual correspondiente al presente año (2022), asignado a la municipalidad de Danlí, mediante oficio emitido y enviado por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a favor de la MANORPA.-

CONSIDERANDO: Que según la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso, Patuca y Olancho (MANORPA), hay un nuevo formato en la cual debe llevar implícito no solo el porcentaje si no que el monto específico del 2% de retención de las transferencias que se hacen directamente por la Secretaria de Finanzas a través del Sistema SIAFI.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 25 numeral 1, 11 de la Ley de Municipalidades Vigente;

ACUERDA: PRIMERO: Tener por presentada la Petición de la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso, Patuca y Olancho (MANORPA).- **SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, realizar la retención de las transferencias directamente por la Secretaria de Finanzas a través del Sistema SIAFI a la cuenta de cheques en lempiras No. 10100007862 de Banco Atlántida, Correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso, Patuca y Olancho (MANORPA), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, siendo total de la Transferencia que corresponde a la MANORPA anualmente Lps. 847,251.93 (Ochocientos Cuarenta Y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Siete mil Lempiras, doscientos cincuenta y uno con 93/100) y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso, Patuca y Olancho (MANORPA), Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, Gerencia Municipal, Auditoría Municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 262-2022.- Referente a que el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, sometiera a consideración de la Corporación la afectación del traspaso de más y mes de los proyectos que se van a afectar para cubrir los daños ocurridos a consecuencia de las caudalosas lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas, y otras obras de infraestructura social, y estando la Corporación Municipal a favor de realizar el presente traspaso de más y menos.-

CONSIDERANDO 1: Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de las últimas tormentas y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han cedido causando daños a la infraestructura vial, puentes, caja puentes, vados, entre otros, así como las viviendas de los vecinos de este municipio.- **CONSIDERANDO**

2: Que la CENAOS ha pronosticado que para esta temporada lluviosa, abran 20 Tormentas, 10 Huracanes, de estos 5 pueden ser Huracanes mayores así mismo se prevé 195 Ciclones Tropicales.-**CONSIDERANDO 3:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad

con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO 4:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde entre otras facultades, declarar el Estado de Emergencia o calamidad Publica en su Jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA; PRIMERO:** Realizar el traspaso de más y menos a los proyectos que a continuación se detallan:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	Ubicación	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-06-001-000-007-47110-15-013-01	Electrificación	La Peineta	200,000.00	
AFECTAR	14-00-006-000-009-47210-11-001-01	Construcción de Vado	El Habilla, Jutiapa	90,000.00	
AFECTAR	11-06-001-000-015-47110-15-013-01	Electrificación	El Chaparral	200,000.00	
AFECTAR	14-00-006-000-012-47210-15-013-01	Construcción de Caja Puente II Etapa	Los Achiotos, Bañaderos	200,000.00	
AFECTAR	11-05-005-000-007-47110-15-013-01	Mejoramiento de Agua Potable	El Bosque	130,000.00	
AFECTAR	12-03-001-000-003-41130-15-013-01	Compra de Terreno, para cancha de futbol	Bella Vista, Villa Santa	60,000.00	
AFECTAR	11-05-010-000-002-23400-15-013-01	Letrinización	La Esperanza, Villa Santa	100,000.00	
AFECTAR	11-06-001-000-001-47110-15-013-01	Electrificación II Etapa	Nuevo Jerusalem, Chichicaste	100,000.00	
AFECTAR	11-01-004-000-001-47110-15-013-01	Construcción Salon Usos Múltiples	San Julian	400,000.00	
AFECTAR	11-01-000-021-000-42710-15-013-01	Mobiliario Escolar	Nueva Esperanza, El Olingo	40,126.09	
AFECTAR	11-05-006-003-000-41130-15-013-01	Compra de Terreno, para fuente de Agua	Los Empalme	200,000.00	
AFECTAR	11-06-001-000-032-47110-15-013-01	Electrificación	El Varilla, Escupa	150,000.00	
AFECTAR	11-06-001-000-034-47110-15-013-01	Electrificación	Altos de Escupa	300,000.00	
AFECTAR	11-05-009-000-007-47110-15-013-01	Perforación de Pozo	José Antonio Urrutia	150,000.00	
AFECTAR	12-03-004-000-004-23400-15-013-01	Mejoramiento de Campo de Futbol	El Pirineo	50,000.00	
AFECTAR	11-01-002-000-017-23400-15-013-01	Mejoramiento Centro Educativo	El Chaguite	70,000.00	
AFECTAR	11-01-003-000-009-47110-15-013-01	Construcción Cerca Perimetral Centro Educativo	El Bijao	50,000.00	
AFECTAR	11-05-013-000-001-41130-15-013-01	Compra de Terreno Crematorio Municipal	La Carbonera	2,513,206.23	
AFECTAR	11-05-008-000-002-47210-15-013-01	Reparación de Colector de Pozo de Aguas Negras	El Estero, Col. La Ceibita	300,000.00	
AFECTAR	11-05-003-000-001-47110-15-013-01	Mejoramiento de Lagunas de Oxidación	Colonia Los Robres, Danlí	500,000.00	
AFECTAR	11-01-004-000-004-47110-15-013-01	Construcción de Salón de Usos Múltiples	La Providencia N°2	269,110.58	
AMPLIAR	14-00-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector este, Col. Nueva Esperanza			357,142.86
AMPLIAR	14-00-002-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Norte Col. La Concepción Barrio La Carbonera, Ciudad			357,142.86
AMPLIAR	14-00-002-000-003-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Sur Col. La Ceibita, San Ángel, Ciudad			357,142.86
AMPLIAR	14-00-002-000-004-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Oeste Col. Los Pinares y Barrio El Zapotillo, Ciudad			357,142.86
AMPLIAR	14-00-002-000-005-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Noreste Colonia Bella Vista a Barrio Abajo			357,142.86

AMPLIAR	14-00-002-000-006-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Sureste Colonia 16 de Mayo, Colonia Las Colinas II Etapa			357,142.85
AMPLIAR	14-00-002-000-007-23400-15-013-01	Mantenimiento de Calles de Tierra Urbana/Sector Suroeste Colonia El Zarzal, Colonia El Sauce			357,142.85
AMPLIAR	14-00-003-000-001-23400-15-013-01	Reparación de Calles en Poblados Rurales	Danlí		3,422,442.90
AMPLIAR	14-00-003-000-001-23400-11-001-01	Reparación de Calles en Poblados Rurales	Danlí		90,000.00
AMPLIAR	16-00-000-004-000-55110-15-013-01	Programa de Actualización Catastral	Danlí		60,000.00
		TOTAL			
				6,072,442.90	6,072,442.90

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

Del	11-06-001-000-007-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		200,000.00	
Del	14-00-006-000-009-47210-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		90,000.00	
Del	11-06-001-000-015-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		200,000.00	
Del	14-00-006-000-012-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		200,000.00	
Del	11-05-005-000-007-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		130,000.00	
Del	12-03-001-000-003-41130-15-013-01	Tierras, Predios y Solares		60,000.00	
Del	11-05-010-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias		100,000.00	
Del	11-06-001-000-001-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		100,000.00	
Del	11-01-004-000-001-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		400,000.00	
Del	11-01-000-021-000-42710-15-013-01	Muebles y Equipos Educativos		40,126.09	
Del	11-05-006-003-000-41130-15-013-01	Tierras, Predios y Solares		200,000.00	
Del	11-06-001-000-032-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		150,000.00	
Del	11-06-001-000-034-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		300,000.00	
Del	11-05-009-000-007-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		150,000.00	
Del	12-03-004-000-004-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias		50,000.00	
Del	11-01-002-000-017-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias		70,000.00	
Del	11-01-003-000-009-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Dominio Privado		50,000.00	
Del	11-05-013-000-001-41130-15-013-01	Tierras, Predios y Solares		2,513,206.23	
Del	11-05-008-000-002-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		300,000.00	
Del	11-05-003-000-001-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		500,000.00	
Del	11-01-004-000-004-47110-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado		269,110.58	
Al	14-00-002-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias			357,142.86
Al	14-00-002-000-002-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias			357,142.86
Al	14-00-002-000-003-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias			357,142.86
Al	14-00-002-000-004-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias			357,142.86

Al	14-00-002-000-005-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	357,142.86
Al	14-00-002-000-006-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	357,142.85
Al	14-00-002-000-007-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	357,142.85
Al	14-00-003-000-001-23400-15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	3,422,442.90
Al	14-00-003-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones varias	90,000.00
Al	16-00-000-004-000-55110-15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de La Administracion Central	60,000.00

SEGUNDO: Dejar establecido que para el uso de estos fondos autorizados en esta acta serán orientados para la reparación de la infraestructura vial, para las reparaciones urgentes en puentes, cajas puentes, vados, compra de alcantarillas, tubería y accesorios para Proyectos de agua potable, reparación de calles y carreteras, compra de material de construcción a fin de hacer frente a los daños ocasionados en esta comprensión municipal.-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerente Admivo. Financiero, Depto. De Compras y Suministros, Contabilidad y Presupuesto, Auditoria Interna.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, hace del conocimiento que se recibieron solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por Los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga e Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umazor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, los somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO No. 263 -2022.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar dieciocho (18), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Justiniano Domínguez Sánchez	Clínica de Medicina Natural y Fisioterapia/Clínica Oasis de Vida	Bo. La Reforma
2	José Elías Ganineh Sikaffy	Venta de Equipo de Seguridad /GYS Distribuidora S. de R.L. de C.V.	Col. Villeda Morales
3	Lesly Jaquelin Martinez Murillo	Venta de Comida/De Todo Un Poco	Bo. El Carmelo
4	Marcio Alfredo Gallardo Vegas	Oficina Para Proyectos de Construcción/ICONOC S. de R.L.	Bo. Tierra Blanca
5	Bessy Yaneth Banegas Mejía	Venta de Ropa de Primera/Almacenes el Compadre	Bo. El Centro
6	Edgar Mauricio Arguijo Zúniga	Aseo y Limpieza/SILMA CLEAN S. de R.L.	Col. Los Gualiquemes
7	Karolay Waleska Sorto Rodríguez	Cultivo de Hortalizas y Cítricos/Los Chavos	Santa María
8	Peter Morris Baird	Compra y Venta, Alquiler de Bienes/Inversiones JAP Sociedad Anónima	Bo. El Centro
9	Iris Josefa Reyes Pineda	Costura/El Rincón de la Costura	Col. La Sidra
10	Evelyn Sarahi Castellanos Zelaya	Clínica Dental/Smile Team-Centro Odontológico	Col. Gualiquemes
11	Aquiles Egberto Padilla Díaz	Tienda Eliana	Bo. El Carmelo
12	Néstor Jesús Plasencia Fernández	Compra de Bienes Raíces/Inversiones Plator Honduras S.A. de C.V.	San Marcos Abajo
13	Ramón Donato Salgado Espinoza	Pollos Don Moncho	Col. Alicia

14	Hernán Gamero Alvarado	Venta de Mercadería	Col. Apaguiz
15	Jorge Antonio Funes López	Tramitaciones	Bo Gualiquemes
16	Alexandra Patricia Amador Arriaza	Salón de Belleza	Bo. Las Flores
17	Javier Rigoberto Ávila Orellana	Café Express	Bo. El Carmelo
18	Fanny Concepción Cerrato Figueroa	Variedades y Cosméticos	Col. Nueva Esperanza

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que todos permisos de operación para venta de bebidas alcohólicas deben traer la constancia del patronato que se debería hacer una solicitud por escrito al regidor de zona cuando sea en áreas rurales y que sea objeto de investigación.

La Sra. Olga Petronila Zelaya, expresa que respecto a los patronatos que se les ha pedido el visto bueno se puede investigar con el departamento de Justicia para que pida la constancia del patronato para el próximo año y si no la traen que no se le extienda el permiso.

El Abog Santos Damas Pineda, menciona sobre los permisos de operación que ya están los requisitos en el departamento de Secretaria, los cuales se deberían subir a una página web para saber de antemano la población cuales son los requisitos para ya llevarlos listos.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega que hay tres puntos para lo de los permisos de operación primeramente se deben revisar los requisitos para la apertura de negocios y estos deberían publicarse, respecto a la legalización de terrenos que criterios utiliza el departamento de Catastro para inscribir un inmueble, también sobre las demandas se puede recurrir a otros alcaldes para ver si tienen ellos ese reglamento y en base a ese elaborar uno para nosotros.

Sigue manifestando el Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega que esta municipalidad debería de tener un reglamento de trabajo interno estableciendo las condiciones de trabajo de acuerdo a la secretaria de trabajo para que sea aprobado.

ACUERDO No. 264-2022: La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, procedió a darle lectura a cinco solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar las cinco solicitudes de Alcaldes Auxiliares siendo los siguientes:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Jagua Escuapa /Zona La Lodosa	Elio Alexy Gonzales Zelaya
2	Bella Vista /El Olingo	Delmer Román Mencías Flores
3	La Lima/Jutiapa	Felipe Agustín García y Wilmer Manuel Reyes Zelaya
4	San Juan de Linaca	Santos Vidal Castellanos Escalante
5	San Marcos Arriba	Marco Antonio Gaytan Valle

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

13. VARIOS:

El Abog. Santos Damas Pineda comenta sobre el proyecto de INMAER que el Ingeniero Ovidio Jefe de departamento de Ingeniería/UTM no ha presentado el informe y ya ha pasado mucho tiempo y la Ley del procedimiento administrativo nos da la facultad de hacer uso de la afirmativa ficta, y se necesita una respuesta ya que INMAER necesita terminar el proyecto.

El regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, expresa que se le debe mandar un oficio recordándole que debe presentar el informe no solo de INMAER sino de otros pendientes, menciona acerca de la Empresa Lady Lee que no dejaron área para parqueo.

La Sra. Olga Petronila Zelaya Sra. Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, menciona acerca de la bodeguita de los gemelos que se encuentra en barrio Tierra Blanca que ella le envió al Ingeniero Ovidio para que pudieran regular eso y no tuvo respuesta alguna ya que ellos se tomaron toda la esquina y no se ha hecho nada.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, menciona sobre las sillas que se le compraron a Poliper y el negocio se llama Agro Ferretería.

Menciona la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga que quien dio permiso para la instalación de túmulos en el barrio Los Arcos

Perdite

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró sesión a las cuatro con cinco minutos de la tarde (4:05 p.m.).

Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal

ACTA No.20 /2022

En Danlí, Departamento de El Paraíso, día **viernes (28) de octubre del año dos mil veintidós, a las 9: 27 a.m. (Nueve con veinte y siete minutos de la mañana)** del año dos mil veintidós, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, TÉS. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Sres. Msc. Santos Damas Pineda, Sra. Olga Petronila Zelaya miembros de la Comisión Municipal de Transparencia, Msc. Aida Lewis, en su condición de Comisionada Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la sesión la Corporación Municipal en pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, declaro abierta la Sesión a las 9:27 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por la Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, incluye la participación de la Sra. Martha Vásquez.

La Regidora Municipal P.M Elida María Calderón Matamoros, pide la participación del Sr. Wilmer Andrade, miembro del Comité Pro- mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco.

El Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, pide la inclusión del Dr. Brayan Paguaga

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera, incluye la participación del Abog. César Augusto Lira Representante de la Cámara de Comercio e Industrias de Danlí.

Suficientemente discutida la agenda, y con las inclusiones respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

En la página número 2 El regidor municipal profe Edwin Omar Gudiel Castellanos, menciona sobre el caso del Sr. Herlis Aguilar que el día de ayer se presentó en las instalaciones municipales con grupo de personas de la tercera edad a las que utiliza con engaños, y en dicho evento manifestó que la Municipalidad de Danlí le adeuda a los maestros y personal de salud en aportes a patronatos de Jamastrán, específicamente los de Quebrada Larga, pero que según él ya no se debía esa deuda o por lo menos se estaba saliendo con ellos, y viendo que ahorita en el caso del doctor Brayan Paguaga que no tiene documentación y que se hizo un acuerdo para que se le pague, cuando el personal de quebrada larga presento la documentación en tiempo y debida forma, e igual cuando se tiene un informe por parte del Auditor Interno que manifiesta se les debe de pagar porque hay documentación que hace constar que trabajaron, no entiende porque no se le ha pagado.

El Alcalde Municipal Señor Abraham Kafati Díaz, expresa que se han cometido errores y uno de esos fue que pasarán esos fondos a otro rubro porque estaban esos fondos de aporte a patronato y como no los íbamos a utilizar en ese rubro se pasaron y ahora le decimos al Depto. de Contabilidad que paguen, entonces tienen problemas porque deben volver a inyectar fondos al rubro de aportes.

Sigue manifestando el Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos que lo que él solicita es que se les pague a los de quebrada larga ya que diferentes regidores los apoyaron en la administración anterior y que, aunque sean familia de Herlis Aguilar y no nos guste, pero trabajaron y hay documentación que así lo dice.

Expresando los Corporativos estar de acuerdo en que se le realice el pago en aportes a patronatos en educación y salud del personal que laboro en la Aldea de Quebrada Larga, para lo que se debe instruir a la Gerente y Jefe de contabilidad la identificación de los fondos y salir de una vez por todas en ese compromiso que dejo la Administración anterior. (Ver Acuerdo No. 286-2022)

El Alcalde Municipal Señor Abraham kafati Díaz, dice que al momento de venir a cobrar los aportes de patronatos deben venir el presidente del patronato y la persona interesada.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, menciona acerca del proyecto de usos múltiples de la Providencia que desde el mes de marzo se ingresaron todos los perfiles y ahorita lo están destinando para otro proyecto, entonces que les dirá a los de Providencia.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que le diga que se les va a dejar para el otro año y que se hable con la Gerente Administrativo Financiera para que los fondos sean de los proyectos del Alcalde Municipal.

Consulta, El Regidor Municipal el Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos sobre la compra del terreno para el crematorio municipal qué cómo se quedó con el señor Carvajal.

Menciona, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz que lo único es que se firmó el contrato y el otro año se le va a volver a firmar por el mismo monto.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, menciona sobre el pago de los médicos y enfermeras del Hospital Gabriela Alvarado que no existe un documento sobre el pago al doctor Brayan Paguaga, y si existe algo por escrito como la constancia que se extiende por parte del Depto. de Secretaria entonces que se le pague y si no pues que proceda la demanda.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suárez Vega, expresa que entiende la posición del Auditor Interno si es una sentencia, ahora lo que no entiende es como en el Juzgado paso la demanda sino hay una relación entre empleado laboral y alcaldía, piensa que antes se debe ir a revisar la demanda al juzgado.

La Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis, comenta en la página numero 17 dice que todos tenemos un ser querido en el cementerio general y que si hay algún proyecto sobre el aseo del mismo que el patronato de Barrio El Carmelo lo está haciendo y que se les apoye a ellos como al Patronato de El Zarzal para que ellos coordinen eso del aseo en el cementerio general, que se les proporcione material de aseo, ellos lo van a limpiar dos veces al mes, recalca que ya viene el día de difuntos y habrá una misa a las 3:00 de la tarde y se debe arreglar ese día, lo otro es con relación a lo expresado por el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresando que el Departamento de Ingeniería puede dar un presupuesto construir en el Cementerio General, para que al momento de ir a querer construir no les cobren tan caro; y que se esté más pendiente con lo que sucede en el Cementerio General.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, menciona que eso se debe hacer en el día del finado, lo que si es que ya casi se cae es el muro, hasta un hueco le han hecho los delincuentes para meterse hacer sus fechorías se debe buscar una solución.

El Alcalde Municipal Señor Abraham kafati Díaz, menciona que instruirá al departamento de ingeniería, para que vean eso del cementerio general y vaya a reparar ese muro.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, menciona que por parte de la corporación se mande colocar un rótulo de bienvenida y que lo que deben hacer es cuidar y que se diga que se deja a libertad de los interesados la construcción de las tumbas o mausoleos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que ya se había dado instrucciones al Ing. Ovidio Mejía con respecto a ese muro del cementerio municipal y que tiene entendido que ahí permanecen unos albañiles que construyen tumbas por lo que se les pedirá que ellos rellenen ese hueco del muro ya que tienen un lucro y no cuidan el cementerio, ellos no tienen ninguna relación laboral con la municipalidad y esa denuncia es desde hace mucho tiempo, pero no tienen nada de evidencias, se les debe pedir a los albañiles que le brinden mantenimiento y más ahorita que se aproxima el día de difunto;

En la página número 24 El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortí Herrera Ávila comenta sobre el informe del Auditor Interno Municipal, que en lo que está haciendo énfasis es siempre en los gastos de funcionamiento que exceden la ley de municipalidades.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que el problema de ese desfase, es porque en el primer trimestre, se pagaron las deudas del gobierno anterior y el dinero que envían no se puede tocar y se tuvo que pedir la autorización a la secretaria de finanzas para traspasar el fondo y reponer el dinero.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortí Herrera Ávila, entiende lo expresado por el alcalde municipal pero lo del auditor interno no entiende porque solo envía recomendaciones, también debería de presentar soluciones. El presenta informes, pero se debe exponer también una solución a ellos.

La Regidora Municipal TES. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, menciona que hay cosas que se obvian no porque no las leamos, sino porque no las entendemos y piensa que el auditor Interno municipal debería estar presente en las sesiones de Corporación, ya que desconoce lo que aprobamos aquí y su labor seria evitar que nosotros cometamos errores.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, menciona que él Auditor tiene la obligación de revisar las actas y en la ratificación podemos decir si hay algo incorrecto para que no lo ratifiquemos.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morgia, expresa sobre el informe del auditor que, con respecto a las recomendaciones sugeridas a los departamentos y a la parte administrativa, y con las recomendaciones dadas a la corporación para que verifique si los departamentos han cumplido con las recomendaciones.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, dice que en el punto de informes o en los acuerdos esté presente el auditor en la sesión de corporación para que dé a conocer su informe y si nosotros tenemos alguna duda despegarla con él.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, menciona que los informes que manda el auditor no son los que han aprobado ustedes sino de la parte administrativa y no se han cometido errores porque por mi experiencia en esta alcaldía municipal de hace varios años les diría que está bien o mal, en la parte del auditor municipal al hacer las recomendaciones también puede enviar las soluciones o alternativas en lo de la recuperación de mora que el Alcalde Municipal debe contratar el servicio de abogados para que trabajen en la recuperación de la mora.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suárez Vega, expresa que lo manifestado por el vice alcalde es correcto con respecto a lo del auditor municipal Lic. Gustavo Duarte Lovo él puede venir a exponer su informe y lo que es preocupante son las recomendaciones a la Corporación, hay recomendaciones que son puntuales y que se deben hacer acuerdos y darles respuesta por escrito al auditor que por qué razón está ese desequilibrio para buscarle una solución, sugiere se revisan todas esas recomendaciones y tomar resoluciones.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, expresa que en la página número 25, menciona que el alcalde debe poner más importancia en eso de los proyectos fraccionados porque eso es reparado, por el tribunal superior de cuentas la comisión técnica debe reunirse con el alcalde para que le detallen que proyectos son los que se han fraccionado y que no se vuelvan a cometer esos errores.

En la Pagina No. 33 El Regidor Municipal Noé Mauricio Ramírez Rivera, expresa sobre el listado de reparación de calles que la Colonia Nueva Esperanza aparecía en el sector norte y ahora aparece en el este.

Suficientemente discutida el acta de la sesión anterior y con las enmiendas respectivas, fue aprobada por la Corporación Municipal.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

PARTICIPACION DEL SR. WILMER ANDRADE.- junto con los señores Oscar Aguilar y Carlos Garmendia, miembros del Comité Pro Mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco, exponiendo dos peticiones: 1) Que se tome en cuenta en la elaboración del presupuesto año 2023 para un proyecto de Gradería de Sol en el Estadio Marcelo Tinoco ya que fueron demolidas porque ya estaban en mal estado 120 mts, lineales en total 200 mil personas las que se benefician con el estudio y 2) es que han tomado la decisión de hacer un proyecto del campo Julio Verne que ha sido un icono y en los últimos años se ha ido convirtiendo en un basurero en todos sus alrededores, merecen tener un lugar digno donde todos los deportistas danlidenses quieren crear un complejo deportivo en ese lugar para hacerle un cambio a Danlí por la cercanía a la Terminal de Transporte y solicitan reunirse con los diputados del departamento para que les pueda apoyar con ese proyecto y que Danlí no se quede olvidada.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que el problema que se tiene en la ciudad es que se carece de estacionamiento y queremos hacer uso de ese predio frente al estadio para estacionamiento con vigilancia permanente y más para los dueños de negocios y así no dejen sus vehículos por mucho tiempo en las

afueras de su negocio, porque le quitan el derecho de parqueo a sus clientes, ahora con las covachas que se han hecho por el Boulevard y por el cementerio que se quitan, debemos ver que se puede hacer en ese lugar que al lado derecho del portón del estadio se deje para estacionamiento y para carga y descarga de camiones y con respecto a la gradería que si tienen los planos se los presentan al departamento de Ingeniería e ir trabajando por etapas durante el tiempo que dure esta administración, se va a dejar presupuestado para el próximo año 2023 la primera etapa; con lo del polideportivo que se incluye a la comisión de Arte, Cultura y deporte y el alcalde para que se pongan de acuerdo y analizar el proyecto.

El Regidor Municipal Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, expresa que el proyecto Convivir podrían revisarlo para ver si signe ya que es por medio del FHIS y se les pueda colaborar también por medio de ellos.

El Señor Wilmer Andrade agradece el gesto de apoyar al Estadio Marcelo Tinoco para el desarrollo y la enseñanza del deporte y que ojalá en la primera quincena de noviembre se puedan reunir y aclara que las covachas no es responsabilidad de ellos, no sabe quién las ha autorizado.

Al respecto La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Tener por bien hecha la participación de los Sres. Wilmer Andrade, Oscar Aguilar y Carlos Garmendia, miembros del Comité Pro Mejoramiento del Estadio Marcelo Tinoco, expresándoles que le hagan llegar al Sr. Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, los planos del proyecto de las graderías para que en el Depto. de Ingeniería determinen el costo y se pueda incluir una primera etapa en el año 2023, con relación al Polideportivo se nombra la comisión encabezada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y la Comisión de Arte, Cultura y Deporte para que se reúnan y comiencen analizar dicho proyecto.

B) PARTICIPACION DEL DR. BRAYAN PAGUAGA.- El Dr. Brayan Paguaga expresa que laboro en el Hospital Gabriela Alvarado con el patronato de San Marcos arriba en la sala de covid-19 y se le Indicó que siguiera laborando hasta el mes de diciembre sin ningún punto de acta Trabajando los meses de octubre a diciembre, pero resulta que solo tiene constancia del patronato y el hospital, pero no se le puede cancelar porque no está un punto de acta en esta alcaldía municipal o alguna constancia de que laborara en esos tres meses por eso no se le ha pagado

El auditor interno municipal Lic. Gustavo Duarte Iovo, expresa que todo lo de aporte a patronato debe pasar la autorización por corporación municipal, y con relación a este caso la única forma para pagarle al Dr. Paguaga es que el firme una declaración jurada expresando quien lo autorizó a seguir laborando para que se adjunte al expediente de demanda.

El asesor legal corporativo abogado Roger Alberto Suárez Vega, menciona que la declaración jurada debe venir notariada, para que tenga más validez

El Auditor Interno Municipal, expresa que el abog. Castro Herrera haga la declaración jurada ante un notario y se deje en el expediente para cuando venga el Tribunal Superior de Cuentas vea que la corporación se libra de responsabilidad.

Al respecto La Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE:** Tener por bien hecha la participación del Dr. Brayan Paguaga y manifestarle que se esté a lo expresado por el Auditor Interno Municipal Gustavo Duarte Lovo con relación a la declaración jurada notarial y dado que existe un acta especial de acuerdo conciliatorio entre ambas partes; proceder conforme a lo expresado en la misma.

C) PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO LIRA REPRESENTANDO LA CÁMARA DE COMERCIO. - Se presenta el Abg. César Augusto Lira, Apoderado Legal de la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Danlí, solicitando el Dominio Pleno de dicha institución manifestando que presentaron un escrito para la aprobación de dicho dominio y que está en poder de la Secretaria Municipal, dicho dominio lo han venido solicitando desde muchos años atrás, pero que no lo han otorgado porque

en el Registro de la Propiedad está Inscrito el Dominio con nuda propiedad, reservándose la Municipalidad de Danlí el usufructo, es por ello que solicita se les apruebe el Dominio Pleno para que la Cámara de Comercio lo puede elevar a Escritura Pública.

Expresa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que según tenía entendido el documento no estaba inscrito en el Registro de la Propiedad, porque de lo contrario ya es más difícil que se hagan dos inscripciones de una misma propiedad.

El Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, manifiesta que en lo particular está de acuerdo con el Abog. Lira, ya que la nuda propiedad, no se le resuelve nada o no se les está dando prácticamente nada, y el Registro de la Propiedad no debió haber registrado algo así bajo esas condiciones, y aunque estemos de acuerdo en darle el Dominio Pleno como quedaría la nuda propiedad, si el código civil establece que solo con la vía judicial se puede anular una inscripción.

Les comenta el Abog. César Lira, que él fue Registrador en el Instituto de la Propiedad, y todas las escrituras una vez que llegan con el Dominio Pleno este lo registra y debe anular la otra inscripción.

El Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, manifiesta que si la Corporación renuncia al usufructo de dicho predio, se le podría hacer una anotación en las notas marginales del Instituto de la Propiedad.

Suficientemente analizado el escrito presentado por el Abg. César Augusto Lira, Apoderado Legal de la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Danlí, solicitando el Dominio Pleno de dicha institución. - al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecha la participación del Abog. César Augusto Lira, Apoderado Legal de la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Danlí; **SEGUNDO:** Turnar el Escrito al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

D) PARTICIPACION DE LA SRA. BERTHA VASQUEZ.

La Sra. Bertha Vásquez, saludo a la Corporación Municipal, y expresa que viene a solicita una ayuda económica para una operación de su riñón, ya que necesita un monto de Lps. 60,000.00 para que la puedan operar, pues en el Hospital Gabriela Alvarado le dicen que la podrían agendar hasta para el próximo año 2023, y por su salud no puede esperar hasta ese año.

La Regidora Municipal, Br. Rosa María Romero, le manifiesta a la Sra. Bertha Vásquez, que le puede conseguir una referencia para el Hospital Escuela en Tegucigalpa, y que se le apruebe una ayuda económica por parte del Alcalde Municipal para el transporte y alimentación hacia la ciudad de Tegucigalpa.

Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Tener por bien hecha la participación de la Sra. Bertha Vásquez; y manifestarle a la Sra. Vásquez, que se debe poner en contacto con la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, para que ella le pueda colaborar en la cita al Hospital Escuela en Tegucigalpa y solicitar la ayuda económica al Sr. Alcalde Municipal.

7.) INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA. (NO HUBIERON PARECERES).

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Acerca de la solicitud enviada por los Sres. Wilfredo Chacón y José Danilo Blandín, Presidente y Secretario del Patronato Pro mejoramiento del Barrio Los Arcos, solicitando el Proyecto de Construcción de una caja puente, ubicada en el lago este del Barrio Los Arcos, posterior al C.E.B. Dionicio de Herrera, en época de lluvia y por la fuerte crecida de la quebrada los vecinos de este quedan incomunicados ya que es muy peligroso cruzar en vehículo, igual solicitan 6

volquetadas de material selecto para el tramo de calle del mismo sector. - Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por los Sres. Wilfredo Chacón y José Danilo Blandín, Presidente y Secretario del Patronato Pro mejoramiento del Barrio Los Arcos, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar la inspección in situ y levantar el perfil del proyecto solicitado y se lo remita a la Gerente Admiva. Financiera, Lic. María Fernanda Umanzor para que se deje priorizado la Construcción de la Caja Puente para el próximo año 2023.-**NOTIFIQUESE.**

2) Atinente al Oficio No. 096-2022-CTM-Danlí, realizado por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, Jefe de Control Tributario, expresando que en fecha 20 de septiembre del 2022, se realizó en el Depto. de Control Tributario la inscripción del negocio denominado Sala de Belleza Lorena, siendo la propietaria la Sra. Yosely Verónica Izaguirre Ayestas, con DNI No. 0703-1987-00581, ubicada en el Barrio Pueblo Nuevo, bajo la certificación de punto de Acta No. 17 de fecha 13 de septiembre del 2022, cabe hacer mención que la Señora ya existe registro con el mismo negocio bajo la certificación de punto de Acta No. 11 de fecha 07-06-2011 y el cual se encuentra en mora; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el Oficio No. 096-2022-CTM-Danlí, realizado por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, Jefe de Control Tributario, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

3) Referente a la solicitud realizada por el Sr. Roldan Echeverría, Presidente del Patronato de Residencial el Zarzal II Etapa, solicitando se les tome en cuenta la Pavimentación para el desarrollo integral de la Residencial, comprometiéndose a cumplir con los requerimientos necesarios para hacer realidad el derecho de circular en calles y avenidas debidamente pavimentadas.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud realizada por el Sr. Roldan Echeverría, Presidente del Patronato de Residencial el Zarzal II Etapa, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar inspección in situ y que prioricen las calles que más necesiten los vecinos de El Zarzal II Etapa y levante el perfil del proyecto, y autorizar a dicho Depto. para que se comuniquen con la Gerente Admiva. Financiera, Lic. María Fernanda Umanzor para que se deje priorizado el pavimento para el próximo año 2023, con el compromiso que los vecinos beneficiados pagaran el 50% del pavimento. **NOTIFIQUESE.**

4) Respecto a la Solicitud planteada por los Sres. Josué Antonio Irías y Branda Isamar Cruz, Presidente y Secretaria del Patronato de la Esperanza Apali, solicitando un Cambio de Proyecto del Aula del Kínder a Proy. de Electrificación. - Al respecto la Corporación Municipal, **RESOLVIO:** Manifestarle a los Sres. Josué Antonio Irías y Branda Isamar Cruz, Presidente y Secretaria del Patronato de la Esperanza Apali, que para este año ya no se pueden realizar cambios de proyectos, y que el proyecto de electrificación el Regidor Coordinador de la Zona de la Lodosa ya se los dejó priorizado en el Plan de Inversión Municipal año 2023, por un monto de Lps. 250,000.00. **NOTIFIQUESE.**

5) En relación a una solicitud enviada por los Sres. Isolina María Colindres y Nelson David Mendoza, solicitando un permiso para realizar una actividad recreativa para los niños en el Parque Central, en el sector de las calles compartidas, el cual consiste en renta de carros electrónicos para niños entre las edades comprendidas de 1 a 12 años, los días viernes, sábado y domingo, en un horario de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. el cual se llamara "RENTALKIDS", con el propósito de fomentar la convivencia y recreación familiar, comprometiéndose a cumplir con las reglas que estimen necesarias y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad para prevenir el COVID-19 considerando que somos personas emprendedoras y responsables para llevar a cabo dicho proyecto.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el caso presentado por los Sres. Isolina María Colindres y Nelson David Mendoza, a la Oficina de Turismo y Depto. Municipal de Justicia para que les de el Permiso solicitado para la renta de carros electrónicos para niños entre las edades de 1 a 12 años, y en un horario de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. el cual se llamara "RENTALKIDS", actividad que se les autoriza realizar una vez al mes, o en fechas

que no interfieran con las actividades que se desarrollen por parte de la Municipalidad, en las calles compartidas. **NOTIFIQUESE.**

6) Respecto a la solicitud presentada por los Sres. José David Rodríguez Reyes y Gustavo Adolfo Hernández Sosa, Representantes Legal de la Empresa Corporativa de Oriente S.A. (EMCORSIA), solicitando una ampliación de 95 lotes para el Proyecto Residencial Los Zorzales, ubicado a 4 kilómetros de la Colonia La Ceibita, donde ya desarrollaron 287 lotes, dicho proyecto cuenta con la Licencia Ambiental, agua potable de pozos perforados, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica y cumple con todos los requisitos que exige la ley, la solicitud la hacen para poder continuar con los trámites legales y poder hacer la individualización de lotes por medio del Instituto de la Propiedad y el Depto. de Catastro.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por los Sres. José David Rodríguez Reyes y Gustavo Adolfo Hernández Sosa, Representantes Legal de la Empresa Corporativa de Oriente S.A. (EMCORSIA), a la Comisión integrada por Comisión de Vivienda, Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, Depto. de Catastro Municipal, UMA, para que procedan a realizar inspección in situ, debiendo corroborar que cuenta con todos los servicios básicos y la documentación requerida, medición de calles y ubicación del área verde municipal, comisión que tendrá que presentar el respectivo informe en conjunto a la sesión ordinaria de corporación municipal. **NOTIFIQUESE.**

7) Atinente a la solicitud por parte de los Sres. Elida Maximina Pozo y Adela Suyapa Cárdenas, Presidente y Secretaria del Patronato Pro mejoramiento de Los Corrales, Apali, solicitando ayuda para la compra de un terreno para un cementerio con un total de Lps. 60,000.00; al respecto la Corporación **RESUELVE:** Turnar la solicitud al Regidor Coordinador de la Zona de La Lodosa, Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, para que analice la misma y de ser posible les deje priorizado en el PIM 2023. **NOTIFIQUESE.**

8) Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Rufino Escoto, solicitando permiso de un predio frente al Hospital Gabriela Alvarado, para un pequeño negocio porque le gusta trabajar honradamente, y haría una caseta de zinc con medidas de 6x7 mts.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por el Sr. Rufino Escoto, ya que no es permitido dar permisos en la vía pública. **NOTIFIQUESE.**

9) De la solicitud enviada por la Sra. Delmy Carolina González, con DNI 0704-1972-00832, manifestando que tiene un permiso al día para la venta de Cervezas, en la aldea de Santa María, pero que lo quiere ampliar en la venta de Golosinas, y todo tipo de bebidas alcohólicas, y que las personas puedan divertirse bailando por lo que solicita el permiso para estos rubros, y que estar ubicado en el mismo lugar de Santa María en la Calle principal, no se encuentra cerca de iglesia ni escuela, para lo cual presenta la constancia del patronato y alcalde auxiliar.- Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a la Sra. Delmy Carolina González, que se aboque al Depto. de Secretaria Municipal para que solicite el permiso para Bar llenando la solicitud y requisitos correspondientes, ya que las constancias que presentan por parte del Patronato y Alcalde Auxiliar no están bien redactadas e igual le hace falta el visto bueno del Depto. de Justicia Municipal. **NOTIFIQUESE.**

10) Atinente a la solicitud emitida por el Sr. Santos Adrián Amaya Mejía, solicitando permiso de operación para la venta de Hot Dog, ubicado frente a las gasolineras en el Banco Popular, en un horario comprendido de 6:00 p.m. a 11:00 p.m.; al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Santos Adrián Amaya Mejía, que se aboque a la Oficina de la UDEL para que le den el apoyo y pueda emprender su negocio como un microempresario. **NOTIFIQUESE.**

11) Concerniente a la solicitud presentada por el Sr. Ángel Rolando Espino, propietario de Comercial Agroindustrial ESPINO, solicitando la pavimentación de la calle ubicada entre el Instituto Cosme García y el Complejo de Bodegas de su propiedad, en dicho complejo de bodegas se encuentran empresas que han traído

empleo a la ciudad , por lo que la pavimentación es necesaria para la buena circulación de los vehículos y camiones que circulan diariamente en dicha calle.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Ángel Rolando Espino, propietario de Comercial Agroindustrial ESPINO, al Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos, para que proceda a realizar inspección in situ y que levante el perfil del proyecto, y autorizar a dicho Depto. para que se comuniquen con la Gerente Admiva. Financiera, Lic. María Fernanda Umanzor para que se deje priorizado el pavimento para el próximo año 2023, con el compromiso con el Sr. Espino que al ser una calle que al parecer no hay viviendas, sea él quien se comprometa en pagar el 50% del pavimento. **NOTIFIQUESE.**

12) Respecto a la documentación presentada por la Abg. Fanny Julissa Hernández, Apoderada Legal de la Asociación Obra Kolping de Honduras, mediante el cual subsana lo solicitado en Acta No. 14-2022, Parecer No. 07-07-2022, los que servirán para la Exoneración de los impuestos solicitados a favor de la Asociación Obra Kolping de Honduras; Al respecto la Corporación Municipal **RESUELVE:** Turnar la documentación presentada por la Abg. Fanny Julissa Hernández, Apoderada Legal de la Asociación Obra Kolping de Honduras, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

13) Con relación al escrito presentado por el Abg. Olman Edwin Lemus Lemus, representante procesal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, solicitando se declare la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022. - al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por el Abg. Olman Edwin Lemus Lemus, representante procesal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su respectivo análisis y parecer legal. **NOTIFIQUESE.**

9) PRESENTACION DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ.

-El Alcalde Municipal inicia Informando que ya se firmó el Convenio con Banco Ficohsa y que ya están trabajando en la habilitación de la Ventanilla.

-Informo acerca del Cabildo Abierto para lo de la Seguridad Ciudadana, ya que los Patronatos de la ciudad le están solicitando se haga algo por tanta delincuencia que hay, por lo que piensa es la oportunidad para que se pase esos fondos a la Policía Municipal y así contratar más personal y darle una mejor seguridad a la ciudadanía.

La Regidora Municipal Tec. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, expresa que lo que podrían hacer es una reestructuración del personal de Seguridad Ciudadana, para que no caigan en una irresponsabilidad.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, manifiesta que los fondos de seguridad ciudadana vienen del tazón de Seguridad Ciudadana, por lo que habría que analizar para ver si no se dejaría de percibir ese fondo.

Expresa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que lo que se dijo desde ya días es que se pase a Justicia Municipal ese fondo para darle mayor seguridad a los negocios y ciudadanía, e igual con el área rural se va a preparar a los patronatos y alcaldes auxiliares para que ellos tengan un buen equipo de trabajo.

El Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Regidor Municipal, expresa que se debe tener a alguien para que haga el machote de que es lo que se quiere hacer o lograr, para evitar especulaciones o que vayan a hablar de que queremos quitar una cosa y poner otra, que todo se haga muy bien.

La Regidora Municipal Tes. Kenia Raquel Zerón Rodríguez, dice que ese mismo día se podría aprovechar para organizar el Comité Vial Municipal.

El Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, manifiesta que lo que se quiere es tener más policías municipales, que trabajen incluso colocando chachas con sus

candados y que los policías no anden la llave para que cuando coloquen las chachas el afectado o interesado venga a pagar la multa acá a la municipalidad y no al policía para no crear malos entendidos después. Y pregunta a los corporativos si están de acuerdo en que el Cabildo Abierto Consultivo se realice el 11 de noviembre del presente año (2022) a las dos de la tarde, estando los corporativos a favor de dicha fecha (Ver Acuerdo No. 283-2022)

-Continúa informando el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que con relación a las demandas por prescripción de la mora, se está invitando a un abogado para ver si se contrata y se encargue de la recuperación de la mora, con la Regidor Municipal Br. Rosa María Romero han buscado a la persona ya que al parecer ella conoce a alguien que estaría interesado en que se le contrate con Servicios Profesionales para el cobro de la mora.

-Informa que por parte de la Universidad recibió un Convenio para que unos doctores presten el servicio social en la Clínica Municipal, pero que se les debe pagar o darles un aporte de Lps. 8,000.00 mensuales y se debe de tener una ambulancia y ustedes saben que con ambulancia no contamos, ellos estarían en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, manifiesta que se les diga a los de la Universidad que lo que se da en la Clínica Municipal es consulta externa no emergencias, lo otro es que le preocupa la Medica Odontóloga que está prestando sus servicios y no se le ha firmado contrato, se debe ver la manera de solventar esta situación.

Al respecto el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, pregunta a los corporativos si están a favor de que se firme el Convenio con los Médicos de la Universidad, estando a favor los miembros corporativos. (Ver Acuerdo No.281-2022) en dicho acuerdo se debe nombrar a la Comisión de Salud para que este esté realizando supervisiones a la Clínica Médica Municipal.

-Informa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que recibió una solicitud del Hospital Gabriela Alvarado solicitándole un aporte económico para una Maratón que van a realizar para recaudar fondos para el mejoramiento del Hospital.

-Sigue informando el Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, que al Renglón Rep. de calles poblados rurales que esta por un monto de Lps. 3,412,492.90 va a trasladar Lps. 1,000,000.00 para el Proyecto Obras de mitigación dragado de Ríos y Quebradas en el municipio. Por lo que solicita se le apruebe el traspaso de más y menos. Mismo que fue aprobado por la corporación municipal en pleno (Ver Acuerdo No. 267-2022)

-En lo que respecta al caso de las demandas de empleados municipales, que no entiende porque se pierden y pregunta que se puede hacer, sabemos que tenemos al Abg. Daniel Méndez que está ahorita en la recuperación de la mora, podríamos reforzar a Daniel contratando otro abogado más para que se encarguen de todos esos casos de demandas e incluso se le podría dar la oportunidad a unos de los abogados que están realizando su pasantía.

Al respecto expresa el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que lo se podría hacer es contratar un bufete para que ellos lleven todos esos casos y que se pida un informe al Abog. Ernesto Castro Herrera sobre los avances de todos los casos que él tiene, y en cuanto al pago al bufete se puede hacer por resultado; y con relación al Abog. Daniel Méndez, se le puede dar un poder para que represente a la municipalidad en lo que es la recuperación de la mora, pero primero se debe revisar el acuerdo de él, y lo ideal sería parar de contratar y despedir personal para no seguir cayendo en lo mismo.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifestó estar de acuerdo con el Abg. Roger Suarez, en la contratación de un bufete, porque es mejor tener algo así que se les pague por resultado, ya que los que se tienen no hacen nada que sea un buen bufete con experiencia.

Informa el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que en lo que respecta al viaje realizado a los Estados Unidos de América, fue muy productiva, los llevaron a

realizar visita a una Fabrica procesadora de Alimentos, igual visitaron otra fábrica la que llevara 200 toneladas de camarón del sur.

-Vía Zoom hablaron con el Sr. Marck López, asesor de la Vicepresidente de los EEUU y les dijo que lo que se quiere invertir en Honduras es para parar la migración, poder crear fuentes de empleo, y aprovecho para promocionar el Valle de Jamastrán, con la siembra de Soya, y aquí en Danlí se va a instalar la Planta de Soya.

Aprovecho para entregar la solicitud de: 6 recolectoras, 6 volquetas, 2 patroles, 3 retroexcavadoras, 1 vibro compactadora, 1 tractor, 3 tanques de agua y 3 ambulancias, a personas de Tailandia y Hong Kong, y se trasladan a China continental, estaremos a la espera y ojalá nos puedan resolver en algo.

Se nos dijo que la Presidenta de Tailandia, vendrá a Honduras a finales del mes de noviembre, estará realizando inspecciones para regalar cierta cantidad de dólares y ojala que el pleito entre la Embajada de Honduras y el Canciller de los EEUU no vaya a continuar, porque va a perjudicar a las alcaldías, se nos dijo que ellos podrían prestar fondos para la reparación de la carretera, pero que no quieren que haya intervención del Gobierno Central.

10).-PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS ZONA DE LA LODOSA.

- ✓ **13-10-2022.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **17-10-2022.-** Gira a la zona de las Bateas, y Azabache con el Ing. Ovidio Mejía y la Regidora Elida María Calderón M., a verificar daños causados por la tormenta tropical Julia.
- ✓ **19-10-2022.-** Gira a la zona de Escuapa, a verificar daños causados por la tormenta Julia.
- ✓ **24-10-2022.-** Entrega de materiales para el proyecto C.E.B. el Malacate y proyecto de agua potable de Altos de Escuapa.
- ✓ **25-10-2022.-** Gira a la comunidad del Cañón y Malacate a supervisar trabajo de retroexcavadora habilitando tramo carretero.
- ✓ **28-10-2022.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal en el salón de sesiones de Alcaldía Municipal.

2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Lic. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE

- ✓ **13-10-2022.-** Atender a diferentes presidentes de patronato de la zona.
- ✓ **14-10-2022.-** Traslado de la clínica Odontológica Municipal a las instalaciones de la Escuela Municipal de Deportes.
- ✓ **14-10-2022.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **17-10-2022.-** Atender a presidentes de patronato comunidad el Zarzal, Providencia y Esperanza el Guano.
- ✓ **19-10-2022.-** Movilizarme a la zona de Azabache, comunidades de Zarzal, Providencia y la Libertad con los Ingenieros del FHIS, para buscar soluciones ocasionadas por las lluvias.
- ✓ **21-10-2022.-** Entrega de proyecto de agua potable a la comunidad de Monte limar.
- ✓ **22-10-2022.-** Asistir a reunión con las Fuerzas Vivas a la comunidad de Monte limar para socializar el inicio del proyecto de agua potable en su primera etapa.
- ✓ **24-10-2022.-** Entrega de material para el techo de una aula de la escuela Rafael Medina Raudales de la comunidad de Oculi.
- ✓ **24-10-2022.-** Entrega de material para la construcción de la cerca perimetral de la Escuela Republica de Honduras de la comunidad de la Cesar Cárcamo.
- ✓ **27-10-2022.-** Visitar las comunidades de la Esperanza, Guano, para supervisar el tanque de agua, las Selvas el Guano, Piedras Coloradas, se les hizo entrega de botas a los miembros que pertenecen a Seguridad Ciudadana.

- ✓ 28-10-2022.- Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal.

3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADAS POR EL REGIDOR MUNICIPAL Sr. ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES

- ✓ 12-10-2022.- Atención en la oficina de Regidores al ciudadano y patronatos de la zona.
- ✓ 13-10-2022.- Visita y gira de trabajo a la zona de Jutiapa, supervisión de calles.
- ✓ 13-10-2022.- Atender en la oficina de Regidores al ciudadano. Y visita a la comunidad del Matasano a supervisar vivienda que se derrumbó.
- ✓ 14-10-2022.- Atender patronatos de la zona en la oficina de Regidores.
- ✓ 19 y 20-10-2022, Atender en la oficina de Regidores al ciudadano sobre proyectos.
- ✓ 24-10-2022.- Atención en la oficina de Regidores y vista de trabajo a la comunidad de Argelia zona de Jutiapa.
- ✓ 25-10-2022.- Atención en la oficina de Regidores y por la tarde visita de trabajo a las comunidades de la Lima y el Benque.
- ✓ 26-10-2022.- Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ 27-10-2022.- Atender en la oficina de Regidores y asistir a reunión en las instalaciones Aguas de Danlí como comisión de la Directiva y miembro Corporativo.
- ✓ 28-10-2022.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON, DANLI.

- ✓ 14-09-2022.- Asistir a los desfiles de las Fiestas Patrias.
- ✓ 15-09-2022.- Asistir a los desfiles de las Fiestas Patrias.
- ✓ 16-09-2022.- Realizar Bodas Civiles en el Salón Municipal.
- ✓ 17-09-2022.- Realizar Boda Civil a domicilio en el restaurante Sabor de mi Tierra en el barrio Los Arcos Danlí.
- ✓ 19-09-2022.- Atender al ciudadano y patronatos en la oficina de Regidores.
- ✓ 20-09-2022.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal y como Comisión de Salud reunión en la Región N.-7 y también en representación del Sr. Alcalde Municipal.

5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC ISAAC FRANCISCO JIMENEZ MORGA ZONA DE ALTIPLANO.

1. **Miércoles 21/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
2. **Jueves 22/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
3. **Viernes 23/09/2022:** Gira supervisión de proyecto electrificación comunidad de Cuzcatleca, el altiplano.
4. **Lunes 26/09/2022:** reunión de trabajo para plan de inversión del año 2023
5. **Martes 27/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
6. **Miércoles 28/09/2022:** Reunión de trabajo con propietarios de la terminal municipal en las instalaciones de la alcaldía municipal.
7. **Jueves 29/09/2022:** Reunión de MANORPA en representación del alcalde municipal
8. **Viernes 30/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
9. **Lunes 03/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
10. **Martes 04/10/2022** reunión con patronato de la comunidad de Arauli, para elaborar perfiles para el plan de inversión 2023
11. **Miércoles 05/10/2022:** Reunión y gira de trabajo con el alcalde municipal
12. **Jueves 06/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
13. **Viernes 07/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal

14. **Lunes 10/10/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
15. **Martes 11/10/2022:** reunión de corporación municipal.
16. **Lunes 12/09/2022:** Atención al público en general en las oficinas de los regidores de la alcaldía municipal
17. **Martes 13/09/ 2022:** Reunión corporación.

6) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL TES. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ ZONA DE VILLA SANTA.

- ✓ **12-10-2022.-** Recorrido en la zona de Villa Santa comunidades de: Florida, Santa Fe, Cuyamapa.
- ✓ **13-10-2022.-** Recorrido en la zona de Villa Santa comunidades de; Flores de Bethel, los Pinos y el Porvenir
- ✓ **14-10-2022.-** Inspección en la zona de la Lodosa, San José, con personal del FHIS, inspección en la zona del Tablón y el Barro con personal del FHIS.
- ✓ **15-10-2022.-** Atención a ciudadanos y patronatos. Recorrido en la zona de Villa Santa comunidades de: Sonaguera, los Laureles N.-1, Cuyamapa, el Guayacán, Quebrada Larga.
- ✓ **17-10-2022.-** Participación en Foro País Centro América vulnerable para la vida. - Recorrido en la zona de Villa Santa con personal del SIT. El Zapote, Quebrada Larga y Guayacán.
- ✓ **18-10-2022.-** Visita a la zona de Villa Santa, Santa Fe, Florida, la Esperanza con el SIT. -FHIS las Tristezas, Unión N.-2 Urracal, Brisas de Oriente. Como representante de la Comisión Municipal de Migración realice coordinación de entierro de Migrante con el personal del CONADEH. - Asistencia en la reunión del Club Rotary Conversatorio " Migración al día de Hoy ".
- ✓ **19-10-2022.-** Participación el Taller impartido por la Organización Internacional del Migrante "Atención y Primeros Auxilios Psicológicos ". Apoyo en trabajo de tabulación de datos CODEM-
- ✓ **20-10-2022.-** Atención a patronatos y ciudadanía. Reunión CODEM, proceso de capacitaciones a CODELES de la ciudad.
- ✓ **21-10-2022.-** Participación en el evento Oficina de la Mujer, Octubre mes de la Lucha contra el cáncer de Mama.- Gestión de ayuda albergue temporal Jesús está Vivo, atención al Migrante.
- ✓ **22-10-2022.-** Celebración de Matrimonio Civil a domicilio.
- ✓ **24-10-2022.-** Viaje a la ciudad de Tegucigalpa con ACNUR para programa de ayuda al Migrante.
- ✓ **25-10-2022.-** Atención a la ciudadanía y patronato.- Reunión de trabajo en COE municipal.
- ✓ **26-10-2022.-** Reunión 27 de trabajo con al OIM "Organización Internacional del Migrante".- Visita a la zona de Villa Santa: Ocotillo, las Brisas.
- ✓ **27-10-2022.-** Taller de capacitación con el FORO SIDA Capitulo N.-5 Choluteca y la Red de Mujeres Unidas por la Vía, "Violencia basada en Genero".- Trabajo de atención Psicosocial con personal de Naciones Unidas en el Albergue temporal Jesús está Vivo.
- ✓ **28-10-2022.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal.

7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA ZONA DE SANTA MARIA.

- ✓ **12, 13, 14-10-2022.-** Trabajo con patronatos en la zona de Santa María.
- ✓ **17-10-2022.-** Visita a la Secretaria de Estructura y Transporte

- ✓ **18,19-10-2022.**-Trabajo con el contribuyente en la oficina de Regidores.
- ✓ **20-10-2022.**- Visita de trabajo a la comunidad del Maguelar.
- ✓ **21,24,25-10-2022.**- Trabajo con el contribuyente en la oficina de Regidores.
- ✓ **26-10-2022.**- Reunión y Foro con personal de la Secretaria de Estado en el Despacho de Energía Dirección General de Electricidad y Mercados Unidad de Acceso a Electricidad y Cobertura, en el salón Municipal.
- ✓ **27-10-2022.**- Atender a patronatos de la zona y al contribuyente en la oficina de Regidores.
- ✓ **28-10-2022.**- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

8)INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA-ZONA DE BAÑADEROS

- ✓ **12 de octubre del 2022**
Visite la zona del águila donde se comenzaron con los trabajos de limpieza de derrumbes en las diferentes comunidades que fueron afectadas por las lluvias
- ✓ **13 de octubre del 2022**
Gira a la comunidad de Quebrada Chiquita N°2 con patronato para conocer cada una de las necesidades y de paso hablar acerca del proyecto de electrificación segunda etapa que ya dio inicio.
- ✓ **14 de octubre del 2022**
Gira a la comunidad de Villa Elena el Águila en compañía de relaciones públicas Brenda Aguilera con el fin de subir a las redes información así se dé a conocer el trabajo realizado en la zona asignada y que la ciudadanía se dé cuenta de lo que se hace la administración actual.
- ✓ **15 de octubre del 2022**
Realizar Boda en el Zapotillo Danlí
- ✓ **17 de octubre del 2022**
Atención a ciudadanos y miembros de patronatos en oficina de regidores
- ✓ **18 de octubre del 2022**
Atención a ciudadanos y miembros de patronatos en oficina de regidores
- ✓ **19 de octubre del 2022**
Gira a la comunidad de Villa Elena, El Águila con el Propósito de hacer entrega de materiales para las mejoras realizadas en la escuela José Trinidad cabañas, que debido a que no cuentan con suficientes recursos económicos se pidió apoyo al diputado Gustavo González para el acarreo en una volqueta de su propiedad.
- ✓ **20 de octubre del 2022**
Atención a ciudadanos y miembros de patronatos en oficina de regidores
Reunión con el Alcalde para dar a conocer los trabajos realizados por el tractor en la zona y coordinar en conjunto con el vice alcalde la visita a realizar a la secretaria de infraestructura y transporte (SIT) en tema de carretera de Danlí-Tegucigalpa, Danlí-El Paraíso, Danlí-Terrero Blanco, para hacer acompañamiento debido a que el alcalde se encontrará fuera del país.
- ✓ **21 de octubre del 2022**
Gira a la zona del Chaparral en compañía de personal de visión mundial con el propósito de realizar entrega de cajas solidarias a personas afectadas por las lluvias y personas de escasos recursos económicos
- ✓ **24 de octubre del 2022**

- Atención a ciudadanos y miembros de patronatos en oficina de regidores
- ✓ **25 de octubre del 2022**
Gira a la ciudad de Tegucigalpa oficina de la secretaria de infraestructura y transporte(SIT) en acompañamiento al vice-alcalde Gersan Herrera, en donde se sostuvo una reunión muy provechosa en compañía de alcaldes de los municipios de Oropoli, Yuscaran, El Paraíso, Alauca, Trojes y patuca municipio de Olancho como parte interesada eh involucrada en proyecto carretero así como también diputados del departamento de El Paraíso Walter Chávez, Gustavo González y Milton García la reunión fue el despacho del ministro Ing. Mauricio Ramos quien nos mencionó los tramos carreteros que se están trabajando y los que están contratados dentro de los contratados están los proyectos de bacheo en carretera C.A.6 que conduce de Tegucigalpa hasta Danlí y El Paraíso así como también dio a conocer proyecto de pavimentación del Empalme a Terrero Blanco el cual será ejecutado en dos etapas y darle mantenimiento a toda la red vial no pavimentada en diferentes municipios del país incluyendo nuestro departamento calles secundarias, seguidamente nos hicieron una presentación para atender la emergencia en cada municipio donde diferentes municipios ya entregaron el perfil Danli está en espera de entrega de informa para que el gobierno central pueda proceder a transferir los dos millones de lempiras (2,000000.00) y ejecutar obras en afectación por lluvia encalles terciarias.
 - ✓ **26 de octubre del 2022**
Atención a ciudadanos y miembros de patronatos en oficina de regidores
 - ✓ **27 de octubre del 2022**
Acompañamiento al ing. Carlos Álvarez para la medición de 3 tramos carreteros en el casco urbano de la ciudad para gestionar a nivel central así poder cubrir con necesidades con fondos externos
 - ✓ **28 de octubre del 2022**
Participación en Sesión ordinaria de corporación

9) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL Br. ROSA MARIA ROMERO – ZONA DE LAS ANIMAS.

- ✓ **12-10-2022.-** Atender patronatos de la zona y gira a la zona de Jamastrán entrega del bono tecnológico.
- ✓ **13-10-2022.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores y visita a la comunidad de los Lirios entregando el bono tecnológico.
- ✓ **14-10-2022.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores y visita a la comunidad de Guambuco entrega del bono tecnológico.
- ✓ **15-10-2022.-** Visita a la zona de Azabache.
- ✓ **17-10-2022.-** Viaje a la ciudad de Tegucigalpa atender reunión en el FHIS, Ministerio de Educación.
- ✓ **18-10-2022.-** Reunión en el salón municipal con transportistas y Migración para atender problema migratorio.
- ✓ **18-10-2022.-** Visita a las instalaciones de la Terminal de transporte.
- ✓ **19-10-2022.-** Viaje a la ciudad de Tegucigalpa con el grupo gestor del Seguro Social.
- ✓ **21-10-2022.-** Realizar bodas civiles en el salón municipal y representar al Alcalde Municipal en las calles compartidas.
- ✓ **21-10-2022.-** Atender invitación a la inauguración pozo de agua en la colonia Nueva Esperanza Danlí a las 3.00 pm.
- ✓ **22-10-2022.-** Visita de trabajo a la comunidad de Belén santa María entrega de mobiliario escolar.
- ✓ **23-10-2022.-** Entrega de kits de higiene personal toda la zona de las Animas.
- ✓ **24-10-2022.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **25-10-2022.-** Atención en la oficina de Regidores y visita a la cabecera de Yuscaran.
- ✓ **26-10-2022.** Reunión en las instalaciones de la Cámara de Comercio Danlí.
- ✓ **27-10-2022.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.
- ✓ **28-10-2022.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL PROF. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS – ZONA DEL PORVENIR No.1

- ✓ 12/OCTUBRE/2022 Atención a Patronatos de la zona en oficina.
- ✓ 13/OCTUBRE/2022 Gestiones en oficinas de UTM, Ingeniería, compras y Gerencia para agilizar trámites de proyectos de la zona.
- ✓ 14/OCTUBRE/2022 Supervisión en la reparación de tramos carreteros en la zona del porvenir No 1
- ✓ Reunión con Alcalde para gestionar Proyecto de tubería de la Junta de agua del Matasano y Zapotillo por daños ocasionados por las lluvias.
- ✓ 15/OCTUBRE/2022 Retiro de tubería para el Proyecto de Junta de agua de Matasano y Zapotillo (20 tubos de agua potable de 6 pulgadas)
- ✓ 17/OCTUBRE/2022 Supervisión en la reparación de tramos carreteros en la zona del porvenir No 1
- ✓ Supervisión de trabajos del Proyecto de agua potable del Matasano y Zapotillo
- ✓ 18/OCTUBRE/2022 Análisis y priorización de solicitudes para ayudas con fondos de emergencia a daños ocasionados por las lluvias.
- ✓ 19/OCTUBRE/2022
- ✓ 20/OCTUBRE/2022 Gestiones en oficinas de compras y Gerencia para agilizar trámites de pago de mobiliario que ya fue entregado a diferentes centros educativos.
- ✓ 21/OCTUBRE/2022 Participación en desfile de inauguración de Campeonato de Fútbol Sala que dio lugar en el CEB Francisco Morazán.
- ✓ 22/OCTUBRE/2022 Reunión en la Comunidad de El Ruano y Ochoa el Porvenir para socializar proyectos que ya están por ser entregados y
- ✓ Supervisión de calle y daños ocasionados por las lluvias
- ✓ 24/OCTUBRE/2022 Atención a patronato de El Matasano para resolver problemática del proyecto de Cementerio.
- ✓ Atención al señor Santos Adán García con problemática de solar en col. San José.
- ✓ Entrega de Proyecto a la comunidad de El Zapotillo Jamastrán.
- ✓ 25/OCTUBRE/2022 Reunión con docentes del Municipio para lineamientos de Trabajo final y Clausura de labores del año 2022.
- ✓ Entrega de materiales para proyecto de La Primavera No 1 El Porvenir No 1
- ✓ Entrega de mobiliario a la aldea de Las Delicias el Porvenir No 1
- ✓ 26/OCTUBRE/ 2022 Reunión con padres de Familia de la Comunidad de El Zapotillo para planificar el desarrollo del proyecto de dicho centro.
- ✓ Preparación de caseta de espera del centro de salud del Zapotillo Jamastrán
- ✓ 27/OCTUBRE/2022 Reunión con Aguas de Danlí
- ✓ Gestión en la oficina de Compras sobre materiales pendientes del Proyecto de Centro de Salud de Buenos Aires No.2 EL Porvenir No.1
- ✓ 28/ OCTUBRE/2022 Reunión Ordinaria de Corporación en el salón corporativo

11) INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO E INGENIERO MUNICIPAL OVIDIO MEJIA LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y ADEUDADOS DEL PERIODO ANTERIOR 2018-2022.-

A petición del Señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, reunidos los técnicos asignados para revisión, análisis y evaluación de los proyectos ejecutados y adeudados del periodo anterior 2018-2022 y existiendo reclamos de los contratistas ejecutores de los mismos y no cancelados por esta Institución, a continuación, hacemos mención de las obras:

1. Proyecto de Pavimentación con concreto hidráulico barrio el Carmelo.
2. Proyecto Electrificación II Etapa, comunidad El Limón Santa María.
3. Proyecto de Pavimentación con concreto Hidráulico calle COPECO, ubicado en la colonia San José.
4. Proyecto de Pavimentación de Con concreto Hidráulico colonia La Concepción.
5. Mejoramiento de Red de Agua Potable I Etapa, Barrio Pueblo Nuevo.

6. Proyecto construcción y Acondicionamiento del Parque, colonia El Zarzal.
7. Proyecto Mejoramiento de la Escuela de la comunidad el Cedral N.2
8. Proyecto Mejoramiento del sistema de Electrificación Barrio el Centro Calles Compartidas.
9. Proyecto Construcción de Red de Aguas Residuales, Barrio los Arcos
10. Proyecto Pavimento con concreto Hidráulico, Barrio las Joyas
11. Proyecto Mejoramiento del Centro Educativo, ubicado en la comunidad de Pueblo Nuevo Azabache.
12. Proyecto Construcción de Puente peatonal, ubicado en la comunidad de Araulí.
13. Proyecto Construcción de Aula Escolar, en la Comunidad del Hatillo.
14. Proyecto Mantenimiento de Calles, ubicado en la comunidad de El Olingo
15. Proyecto Mantenimiento de Calles, ubicado en la Majada N.2, Zona del Altiplano.
16. Proyecto Mantenimiento de calles Internas, Ubicado en la Comunidad de Villa Santa.
17. Proyecto Construcción de Aula Escolar, Ubicado en la comunidad de Los y Laureles, Zona de Villa Santa.
18. Proyecto Pavimentación con concreto Hidráulico, Ubicado en la Colonia la cofradía.
19. Proyecto Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, Ubicado en la comunidad de La esperanza El Guano, Zona de Villa Santa.
20. Proyecto Mejoramiento de Centro Educativo, comunidad de la Estrella Zona de El Porvenir.
21. Proyecto Construcción de Puente, Ubicado en la comunidad de Cuyamapa, Zona de Villa Santa.

Encontrando las siguientes anomalías en la documentación soporte de cada una de las obras:

- 1) Contratos Vencidos
- 2) La Orden de Inicio emitida después de vencido el contrato
- 3) No existe una orden superior o un adendum de tiempo para la ampliación de contrato.
- 4) Firma de constancia de patronato sin fechas o personas que no pertenecen a directiva del mismo
- 5) Las descripciones de las Bitácoras no concuerdan con ejecución de obras ya que las mismas fueron llamadas y los proyectos aún no habían sido terminados
- 6) Bitácoras sin ser llenadas por personal de UTM,.
- 7) Garantías de cumplimiento de contrato entregadas fuera de tiempo.
- 8) Garantías de cumplimiento de contrato vencidas
- 9) Orden de inicio firmadas por el alcalde anterior en su momento el Abg. Gustavo Mendoza.

El Ing. César Ovidio Mejía, expresa que en estos casos no podemos decir que los ejecutores no tenían conocimiento, por lo tanto, la corporación puede decidir volverlos a contratar o no.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, manifiesta que el contratista puede elegir o decir que no tuvo responsabilidad, y al estar ejecutado el proyecto se le debe pagar, lo que si debemos hacer es deducir responsabilidad a quien corresponda y se deje un dictamen de lo ocurrido.

Manifiesta el Ing. César Ovidio Mejía que el problema es que en la UTM no hay un supervisor de proyectos y lo más correcto es que el Sr. Alcalde Municipal contrate supervisores para las obras.

El Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Regidor Municipal, le pregunta al Auditor Interno que si en ese tiempo el que era el auditor dio recomendaciones sobre esos proyectos o hasta ahora lo hace.

Contestándole el Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, que, si hizo las recomendaciones y están en acta, y para realizar una inspección o supervisión se debe llamar a los del Ministerio del Trabajo para el acompañamiento y que así no los vayan a acusar de acoso laboral.

Expresa el Ing. César Ovidio Mejía, que la Unidad Técnica Municipal fue formada en el año 2006 a través de la USAID, y en el 2010 se dieron unos conflictos y se formó la UTM independiente del Alcalde Municipal, ahora con estos 21 proyectos la mayoría tuvieron 60 días y había proyectos que se estaban ejecutando sin tener un contrato y se les hizo ver.

El Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa que lo que va a pasar con estos expedientes es que el Tribunal Superior de Cuentas, va a venir a realizar auditoría financiera y se va a tener que remitir a ellos esa documentación para que ellos busquen la responsabilidad a la administración anterior.

El Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, solicita o mociona se realice una sesión extraordinaria para tocar ese tema de los proyectos ejecutados y adeudados del periodo anterior 2018-2022 y así poder darles un mejor análisis y una solución.

Moción que fue secundada por el alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, quien a la vez solicito la aprobación de la realización de la sesión extraordinaria para el día dos de noviembre a eso de las diez de la mañana, habiendo estado todos los corporativos a favor. (Ver Acuerdo No. 284-2022).

12) INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO MUNICIPAL OVIDIO MEJIA MURILLO UTM/ INGENIERIA MUNICIPAL Informe presentado por el Ingeniero Cesar Ovidio Mejía Murillo Jefe de Unidad Técnica Municipal /Ingeniería, donde informa sobre el Proyecto **HILLS CITY** propiedad de La Inmobiliaria y Constructora **INMAER S. de R.L** que se realizó visita y la revisión de la documentación presentada a la Corporación para su respectivo permiso, se pudo constatar que dicha documentación está casi completa faltando la licencia ambiental de operación., a raíz de ello el departamento recomienda: **1) El proyecto es Factible 2.) Presento La Licencia Ambiental con fecha 13 de junio 2022, numero SLAS-0060-2022 3) De ser aprobado y previa entrega del acuerdo deberá presentar recibos de pago, en lo concerniente a alcantarillado sanitario, pavimentación y otros que estime la ley.-.- La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, RESUELVE, lo siguiente: PRIMERO: Tener por bien hecho el informe que antecede, rendido por el Ingeniero Municipal, **CESAR OVIDIO MEJIA MURILLO**, en torno a la viabilidad del denominado Proyecto **HILLS CITY**, propiedad de la Inmobiliaria **INMAER S. de R. L .**, expresando que el mismo es factible, de conformidad a la Licencia de Operación, emitida a su favor por la **SECRETARIA ENERGIA RECURSO NATURALES Y AMBIENTE MINAS** a su favor.-SEGUNDO:**

Admitir a trámite la solicitud de **pronta resolución** planteada por el abogado Santos Damas, en su condición de apoderado legal de la precitada sociedad mercantil.-Y, **TERCERO:** Al efecto autorizar al Ingeniero Municipal, **CESAR OVIDIO MEJIA MURILLO**, para que proceda a la emisión del permiso de construcción a favor de dicho proyecto, el cual deberá observar todas las medidas de mitigación ambiental que indique dicha Secretaria de Estado, y asimismo al Departamento Municipal de Ingeniería, le corresponde aplicar las multas administrativas, que en base al Plan de Arbitrios, puedan caer en contra de la Inmobiliaria **INMAER S. de R. L.**, en virtud de haber iniciado actividades en el antedicho proyecto, realizando cortes de árboles, nivelación de terreno, aplicación de mejoras como ser la pavimentación del terreno y la instalación de alcantarillado sanitario, sin la obtención de los permisos previos correspondientes.- **NOTIFIQUESE.**

13) INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO OVIDIO MEJIA MURILLO UTM/ INGENIERIA MUNICIPAL

Expediente presentado por el Ingeniero Cesar Ovidio Mejía Murillo Jefe de Unidad Técnica Municipal /Ingeniería, donde remite el expediente del proceso de contratación para contrato, celebrado amparados en la declaratoria de emergencia o calamidad pública según acuerdo No. 105-2022, el cual detalla a continuación: 1) **Proyecto” Obras de Mitigación** “ ubicado en el municipio de Danlí para el cual se ha contratado al señor **Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA**, por un monto de L. **999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos**, por servicios de dragado de ríos y quebradas en el proyecto antes mencionado, dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **11-05-001-000-0001-23400-11-001-0.-** Dicho proceso se remite para aprobación de parte de la Corporación Municipal, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 171 párrafo último del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado en relación a la contratación directa específicamente “Negociación y Formalización “La Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede, rendido por el Ingeniero Municipal, **CESAR OVIDIO MEJIA MURILLO**, en torno al expediente del proceso de contratación para contrato celebrado amparados en la declaratoria de emergencia o calamidad pública según acuerdo No. 105-2022.-1) Proyecto” Obras de Mitigación “ ubicado en el municipio de Danlí para el cual se ha contratado al señor **Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA**, por un monto de L. **999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos**, por servicios de dragado de ríos y quebradas en el proyecto antes mencionado.-dicho proyecto cuenta con estructura programática No. **11-05-001-000-0001-23400-11-001-0.-SEGUNDO:** Instruir a la tesorera municipal Msc. Alma Valladares la elaboración del cheque por la cantidad de en L. **999,800.00 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos a favor señor Carlos Alberto Midence**, representante de la Empresa **INDESA** por servicios de dragado de ríos y quebradas En el Proyecto” Obras de Mitigación “ubicado en el municipio de Danlí **-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. –**

14) INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO OVIDIO MEJIA MURILLO UTM/ INGENIERIA MUNICIPAL.-1)Informando que se recibió el Documento Privado otorgado por la Sra. Claudia Isabel Sevilla con DNI 0801-1974-02656 a favor de la Alcaldía de Danlí a nombre del Sr. Abraham Kafati Díaz con DNI 0703-1948-00285 en representación legal de esta municipalidad en calidad de Donación para perforación de un pozo industrial para beneficiar a la Colonia Las Acacias Sector No. 3, el cual mide 683.43 M2 midiendo Al Norte 30.50 m calle de por medio con Dominga Rugama y Pablo Rodríguez, Al Sur 37.00 m. quebrada; Al Este 11.00 m. Calle de por medio con Guadalupe Vásquez; Al Oeste 28.50 m. Israel Medina, por lo que solicita a la Honorable Corporación Municipal aceptar dicho documento e instruir a los departamentos de Catastro Municipal asignar Clave Catastral al predio y pasar dicho documento a depósito, custodiado por Tesorería Municipal.La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la Donación del Documento Privado otorgado por la Sra. Claudia Isabel Sevilla para perforación de un pozo industrial el que beneficiara a la

Colonia Las Acacias Sector No. 3, el cual mide 683.43 M2 midiendo Al Norte 30.50 m calle de por medio con Dominga Rugama y Pablo Rodríguez, Al Sur 37.00 m. quebrada; Al Este 11.00 m. Calle de por medio con Guadalupe Vásquez; Al Oeste 28.50 m. Israel Medina; **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, remitir el documento privado al Depto. de Tesorería Municipal para custodia del mismo y a la encargada de Bienes Licda. Carmen Irene Moncada para que lo agregue a los bienes municipales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

2) Continúa Informando el Ing. César Ovidio Mejía, que en respuesta al punto de Acta No.17 Tomo 258-2022 en sesión ordinaria por la solicitud de la Empresa denominada SITES HONDURAS S. A. de C.V. a través de su apoderado legal Abg. Carlos Medrano por el permiso de construcción para la instalación de dos torres de Telecomunicaciones en las aldeas El Zapotillo y El Piñonal.

El Depto. de Ingeniería Municipal INFORMA que es factible la instalación en los sitios mencionados. Por lo que dichas instalaciones son viables, pero se recomienda que previo a la aprobación se anexe Constancia de los Patronatos donde expresen estar de acuerdo con la instalación de las torres. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho el Informe presentado por el Ing. César Ovidio Mejía, sobre la solicitud de la Empresa denominada SITES HONDURAS S. A. de C.V. a través de su apoderado legal Abg. Carlos Medrano para el permiso de construcción en la instalación de dos torres de Telecomunicaciones en las aldeas El Zapotillo y El Piñonal.- **SEGUNDO:** Que una vez que la Empresa SITES HONDURAS S.A. de C.V., presente la Constancia del Patronato de las Aldeas de El Zapotillo y El Piñonal, como al igual que la constancia de la Unidad Municipal Ambiental, se Autoriza al Depto. de Obras e Ingeniería para que proceda a otorgar el Permiso de Construcción debiendo realizar todos los pagos correspondientes en el Depto. de Control Tributario

15) INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS REGIDORES P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS Y EL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO, INFORMANDO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y ALBERGUE MUNICIPAL PARA POSIBLES DESASTRES.

Informan que, según oficio de notificación de la sesión ordinaria del 11 de octubre del 2022, Acta No. 19-2022 se les asignó realizar algunas visitas en las mismas realizadas a los diferentes lugares en donde se designaron que podrían haber algunas soluciones para la construcción del Albergue Municipal y oficinas, hemos encontrado que el lugar más adecuado es en los predios de la Casa de la Juventud, por el espacio suficiente para este tipo de infraestructura y por lo que ya en este momento existen una construcción en donde podrían estar las oficinas principales de inmediato, más aun que en los mismos predios están las oficinas de Visión Mundial misma institución que es quien aportaría para la construcción de dicho albergue.

En estos predios encontramos también espacios suficientes para poder tener un pequeño parque para poder tener un refugio mental después de los desastres y que es necesario para los temas psicológicos y de recreación.

En cuanto al tema de mejorar los fondos para el funcionamiento del CODEM y su personal de voluntarios, creemos que este caso debe de ser trasladado al Abogado Suarez debido a que la solicitud viene en virtud de brindar un bono a los voluntarios, pero como sabemos esto podría implicar un compromiso permanente de empleo por parte de la Municipalidad en vista de que el gobierno central suspendió los contratos por hora. Nosotros vemos como una buena idea el bono para los voluntarios, pero debe de analizarse el tema de lo legal.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el Informe Presentado por la comisión integrada por los Regidores Municipales P.M. Elida María Calderón Matamoros y el Lic. Carlos Felipe Castillo, Sobre la Construcción del Edificio para El Comité de Emergencia Municipal y Albergue Municipal para posibles Desastres.-

SEGUNDO: Previo a Autorizar al Comité de Emergencia Municipal, el terreno para la construcción de las oficinas y Albergue Municipal, se va a revisar el Convenio que existe entre Visión Mundial y Municipalidad de Danlí.

16) PARTICIPACIÓN E INFORME DE LA GERENTE ADMIVA. FINANCIERA, LICDA. MARIA FERNANDA SAUCEDA UMANZOR.

Informa la Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Admiva. Financiera que trae a aprobación de la corporación una modificación presupuestaria en traspasos de más y menos en los siguientes montos y rubros:

- 1).- Aportes a Patronatos para personal de apoyo en educación de los cuales se destinarán Lps. 47,201.07 para un complemento del 2% a la MANORPA. **(VER ACUERDO No.268-2022)**, por estar la corporación municipal a favor de dicho complemento.
- 2).- Renglones Beneficios (Prestaciones) por un monto de Lps. 185,000.00 para Alimentos y Bebidas; Viáticos Nacionales; Ceremonial y Protocolo, Servicios de Imprenta y Reproducciones. estando la Corporación Municipal a favor de dichas modificaciones. **(Ver Acuerdo No 269-2022)**,
- 3).- también solicita punto de Acta de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2022, elaborado y aprobado de acuerdo con lo establecido según las reformas al artículo 191 de las DGPR, donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia, esto en base al dictamen emitido por parte de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. la corporación municipal estuvo de acuerdo en lo solicitado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. **(Ver Acuerdo No. 270-2022)**
- 4).- Presento el Informe de Subsanción el Dictamen del Segundo Trimestre 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos, para la aprobación de la corporación, mismo que dio a conocer en cada uno de sus puntos. Y habiendo conocido la corporación de dicho informe el mismo fue aprobado por la corporación municipal. **(Ver Acuerdo No 271-2022)**

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, manifiesta que le gustaría saber en dónde están todos los atrasos para que los tramites de proyectos no avancen.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que en su mayoría los atrasos se dan en la Unidad Técnica Municipal y que los mismos proyectos al momento de aprobarlos por la corporación se hagan de ejecución inmediata.

El Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, Regidor Municipal, solicita que los procedimientos se hagan más rápido que no se sigan atrasando como se hacía en la administración pasada. Que los Deptos. de UTM y Compras y suministros sean más ágiles en este aspecto.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

PARECERES LEGALES DE LA ASESORIA LEGAL CON RELACION A DOMINIOS PLENOS PARA SER EVACUADOS DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA (28) DE OCTUBRE DE (2022).

Parecer Número 05-10-2022.

Vistos los siguientes documentos consistentes en: a) Informe de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) BRAYAN ALBERTO ARGEÑAL ARDON**; en su condición de ocupante de un terreno ejidal ubicado el Barrio **LOS ARCOS**, de esta ciudad de Danlí; con clave catastral No. LH220Z Predio 94.- **2º) MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AYALA y BLANCA ESTELA VALLECILLO**, a título de poseedores de un solar urbano situado en la **"COLONIA RODAS ALVARADO"** de esta localidad, identificado bajo clave catastral (07-16-04-01).- Y, **3º) LESDY MORELIA BLANDON FLORES y BRAYAN ANTONELY GOMEZ CRUZ**, como poseedores de un solar ejidal localizado en la

COLONIA VISTA HERMOSA, de esta ciudad e identificado bajo clave catastral No. 05-142-05-01; solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí.- d) Documentos Públicos y Privados, que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2022) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominio Plenos. Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el **Parecer Legal No. 05-10-2022**, dictado por el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **SEGUNDO:** Aprobar las solicitudes de Dominio Pleno que anteceden planteadas por los peticionarios arriba mencionados y como a continuación se detallan.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los que se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1).-BRAYAN ALBERTO ARGEÑAL ARDON, con DNI No. 0703-1991-01100, El Domino Pleno de un solar urbano situado en el lugar denominado Barrio "LOS ARCOS", de esta localidad, identificado bajo clave catastral LH2202 Predio 94.- **el que mide de la siguiente forma:** Del Punto 1 – 2 = 67.60 Mts., Rumbo N, 60°, 46', 51", E, Del punto 2 – 3 = 1.00 Mts., rumbo N, 90°, 0', ", E; Del punto 3 - 4 = 5.66 Mts. rumbo N, 45°, 0', ", E, Del Punto 4 – 5 = 31.14 Mts., rumbo N, 47°, 36', 9", E; Del Punto 5 – 6 = 12.81 Mts., rumbo N, 38°, 39', 35", E; Del punto 6 – 7 = 16.64 Mts., rumbo N, 32°, 44', 7", E; Del punto 7 – 8 = 3.61 Mts., rumbo N, 33°, 41', 24", E, Del Punto 8 – 9 = 18.44 Mts., rumbo N, 49°, 23', 55", E; Del punto 9 – 10 = 56.44 Mts. rumbo N, 29°, 44', 42", E; Del punto 10 – 11 = 15.81 Mts., rumbo N, 34°, 41', 43", W; Del punto 11 – 12 = 30.81 Mts., rumbo S, 76°, 51', 58", W; Del punto 12 – 13 = 15.13 Mts., rumbo S, 82°, 24', 19", W, Del punto 13 -1 = 177.02 Mts., rumbo S, 32°, 4', 26", W; **y que colinda de la siguiente manera: AL NORTE CON:** Ibrahin Salmerón; **AL SUR CON:** Calle de por medio y Herederos Arriola; **AL ESTE CON:** Calle de por medio y Ramón Guillén.- **AL OESTE CON:** Herederos Serrano.- **AREA TOTAL 1.00 MANZANA**, cancelara la cantidad de Lps. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos).

2).-MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AYALA, con DNI No. 0703-1963-00944 Y BLANCA ESTELA VALLECILLO, con DNI No. 0703-1966-01630, El Domino Pleno de un solar urbano situado en Colonia "Rodas Alvarado", de esta localidad, identificado bajo clave catastral Zona 08 Bloque 16 Lote 04 Anexo 01.- El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Calle de por medio; 10.95 Mts.; **AL SUR CON:** Mauricio Rodríguez; 10.92 Mts.; **AL ESTE CON:** Calle de por medio e Hipólito Hambrocio Díaz, 23.70 Mts; **AL OESTE CON:** Raúl Antonio Rodríguez,

23.99 Mts. **AREA TOTAL 260.57 Mts. cuadrados**; Cancelara la cantidad de Lps. 3,517.69 (Tres Mil Quinientos Diecisiete Lempiras con 69/100).

3).-LESDY MORELIA BLANDON FLORES, CON DNI No. 0703-1996-01777 Y BRAYAN ANTONELY GOMEZ CRUZ, con DNI No. 0703-1990-00057, El Dominio Pleno de un solar urbano situado en la **Colonia "Vista Hermosa"** de esta localidad, identificado bajo clave catastral Zona 05 Bloque 142 Predio 05 Anexo 01).- El que mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Jorge Antonio Flores, 17.20 Mts.; **AL SUR CON:** Mario Aguilar, 12.20 Mts; **AL ESTE CON:** Calle de por medio y Rosa Emilia Cárcamo Ordóñez, 8.50 Mts.; **AL OESTE CON:** Área Verde, 8.70 Mts. **AREA TOTAL DE 147.92 Mts. cuadrados**; Cancelara la cantidad de Lps. 17,750.40 (Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 40/100).

Se turnan a la Asesoría Legal Corporativa Abg. Roger Alberto Suarez Vega, once solicitudes de Dominios Plenos, para su respectivo análisis y parecer legal siendo los siguientes:

- 1).- Ada Bernarda Lara Mejía
- 2).- Adela Isolina Talavera Ayestas
- 3).- Adela Isolina Talavera Ayestas
- 4).- Felipe Santiago Zelaya y Bety Leticia Rodas
- 5).- Fernando Emilio Rodríguez Torres
- 6).- Hipólito Remberto Cáliz Antúnez y Maura Ritza Villalobos Maldonado
- 7).- Juan Cárdenas Izaguirre
- 8).- Ligia María, Ruth Alicia, Gloria Edith, Gilma Elena todos de Apellido López Nieto y Efraín Ernesto López Mejía.
- 9).- Manuela de Jesús Palma Bran
- 10).-Selvin Joel Herrera Fúnez
- 11).-Vilma Elmida Sandoval Palma.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 266-2022 En relación a la solicitud planteada por el Director de Justicia Municipal Abg. **Pablo Cesar López Flores**, solicitando permiso para aprobación de subasta de bebidas alcohólicas que fueron decomisadas por el **Departamento de Justicia Municipal** a diferentes negocios que no contaban con permiso de operación o no estaban cumpliendo con el horario establecido tanto en el área urbana como rural, las cuales se detallan a continuación:

24 cervezas individuales en lata 12.02 OZ BARENA.

248 cervezas en lata 12 OZ SALVA VIDA

72 cervezas en lata 12 OZ ULTRA

284 cervezas en lata 12 OZ IMPERIAL

15 cervezas individuales en lata 16 OZ SALVA VIDA

16 cervezas en lata 16 OZ IMPERIAL

16 Aguardiente de 1/8 YUSCARAN

02 Aguardiente 1 litro YUSCARAN

01 de cerveza en lata 16 OZ BARENA EN LATA

25 cervezas de vidrio de 12 OZ ULTRA VIDRIO

338 cervezas de vidrio de 12 OZ SALVA VIDA

163 cervezas de vidrio de 12 OZ CORONA 1999uuidades

146 cervezas de vidrio Caguama SALVAVIDA

53 cervezas de vidrio Caguama BARENA

536 cervezas de vidrio 12 OZ BARENA

70 cervezas de vidrio 12 OZ IMPERIAL. - **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud de

subasta de bebidas alcohólicas por el Abog. Pablo Cesar López Flores Director del Departamento de Justicia Municipal, para realizar subasta de bebidas alcohólicas, producto que fue decomisado en diversas fechas .-**SEGUNDO:** Que según el artículo No. 7 de la Ley de Arbitrio Municipal establece que la pena pecuniaria que impone la municipalidad por la violación a la Ley de Policía y convivencia social, Reglamentos y Ordenanzas de leyes municipales, así como la falta del pago puntual de los gravámenes municipales, que esta subasta de bebidas alcohólicas sea tipificado como multa y sea de ingresos para la municipalidad.-**TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, para hacer la subasta de bebidas alcohólicas a un precio inicial de trece lempiras (Lps.13.00) por unidad, dicha subasta se realizara el día Jueves tres de noviembre del año 2022 a las diez de la mañana (10:00 am) .-**CUARTO:** Instruir a La regidora municipal Licda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, vice alcalde municipal Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, Comisionada Municipal Msc. Aida Lewis para verificar el proceso de subasta con el fin de que se generen ingresos en beneficio de la alcaldía municipal. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

ACUERDO No .267-2022

Relativo a que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, en conjunto con la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicitaron una Modificación Presupuestaria de traspaso de Más y Menos de Proyectos, en el Renglón de Reparación de Calles en Poblados Rurales, que está por un monto de Lps. 3,422,442.90 de los cuales se destinarán Lps. 1,000,000.00 para el Proyecto Obras de Mitigación Dragado de Ríos y Quebradas en el Municipio. - **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Modificación Presupuestaria de Traspaso de Mas o Menos solicitada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz y la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, desglosados a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-003-000-001-23400-15-013-01	Rep. de calles poblados rurales	DANLI	1,000,000.00	
CREAR	11-05-001-000-002-23400-15-013-01	Obras de mitigación dragado de Rios y Quebradas en el municip.	DANLI		1,000,000.00
TOTAL				1,000,000.00	1,000,000.00

Realizar la transferencia que a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
DEL	14-00-003-000-001-23400-15-013-01	Mant. y Rep. de Obras Civiles e Instalaciones varias		1,000,000.00	
AL	11-05-001-000-002-23400-15-013-01	Mant. y Rep. de Obras Civiles e Instalaciones varias			1,000,000.00
TOTAL				1,000,000.00	1,000,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 268-2022.-Referente a que la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, solicitó una Modificación Presupuestaria de traspaso de Más y Menos de Proyectos, en el Renglón de Aportes a Patronatos para personal de apoyo en educación de los cuales se destinarán Lps. 47,201.07 para un complemento del 2% a la MANORPA.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Modificación Presupuestaria de Traspaso de Mas o Menos solicitada por la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, desglosados a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION		VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-000-014-000-54200-11-001-01	Aporte a Patronato para personal de apoyo Educ./Asist./CEB José Cecilio del Valle	San Miguelito	47,201.07	
AMPLIAR	15-00-000-004-000-55110-11-001-01	Mancomunidad MANORPA	Danlí		47,201.07
TOTAL				47,201.07	47,201.07

Realizar la transferencia que a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
DEL	11-01-000-014-000-54200-11-001-01	Transf. A Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	47,201.07	
AL	15-00-000-004-000-55110-11-001-01	Transf. A Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		47,201.07
TOTAL			47,201.07	47,201.07

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

ACUERDO No. 269-2022.-Atinente a que la Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, Gerente Administrativo Financiero, solicitó una Modificación Presupuestaria de traspaso de Más y Menos de los Renglonés Beneficios (Prestaciones) por un monto de Lps. 185,000.00 para Alimentos y Bebidas; Viáticos Nacionales; Ceremonial y Protocolo, Servicios de Imprenta y Reproducciones debido a que están agotados y se necesita inyectarles fondo para el funcionamiento de algunas oficinas municipales.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar y aprobar la Modificación Presupuestaria de Traspaso de Mas o Menos solicitada por la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, desglosados a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
AFECTAR	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	Beneficios (Prestaciones)	185,000.00	
CREAR	01-00-000-001-000-31110-15-013-01	Alimentos y Bebidas		70,000.00
AMPLIAR	01-00-000-002-000-26210-15-013-01	Viáticos Nacionales		5,000.00
AMPLIAR	01-00-000-002-000-29100-15-013-01	Ceremonial y Protocolo		10,000.00
AMPLIAR	01-00-000-002-000-25300-15-013-01	Servicio de Imprenta y Reproducciones		100,000.00
TOTAL			185,000.00	185,000.00

Realizar la transferencia que a continuación se detalla:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
DEL	04-00-000-004-000-16100-15-013-01	Beneficios (Prestaciones)	185,000.00	
AL	01-00-000-001-000-31110-15-013-01	Alimentos y Bebidas		70,000.00
AL	01-00-000-002-000-26210-15-013-01	Viáticos Nacionales		5,000.00
AL	01-00-000-002-000-29100-15-013-01	Ceremonial y Protocolo		10,000.00
AL	01-00-000-002-000-25300-15-013-01	Servicio de Imprenta y Reproducciones		100,000.00
TOTAL			185,000.00	185,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 270-202.-Acercá de la solicitud planteada por la Lic. Eduviges Soriano, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, a la Lic. María Fernanda Saucedá Umanzor, Gerente Administrativo Financiero, en la cual le solicita punto de Acta de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2022, elaborado y aprobado de acuerdo con lo establecido según las reformas al artículo 191 de las DGPR, donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia.- **CONSIDERANDO:** Que según el Dictamen del Segundo Trimestre año 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos enviado por parte de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, en su numeral 5. Certificación de Notificación de Ejecución del Monto de la Transferencia Art. 191 DGPR Reformado mediante Decreto No. 30-2022, solicitan se envíe el punto de Acta de aprobación.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades - **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de

las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar que los fondos de Transferencia recibidos por el Gobierno Central, según el Art. 191 DGPR Reformado mediante Decreto No. 30-2022, en los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% sean utilizados para gastos de administración propia municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 271-2022.- Atinente al Informe presentado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Msc. Alma Aida Valladares Nufio, Tesorera Municipal, Licda. María Fernanda Saucedo, Gerente Admivo. Financiero y la Licda. Eduviges del Carmen Soriano, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, presentando el Informe de Subsanación al Dictamen del Segundo Trimestre 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos, en donde se da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el mismo, por lo que a su vez solicitan la aprobación de la Subsanación al DICTAMEN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la Subsanación al DICTAMEN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos, dando respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el mismo

INGRESOS

1. 1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTICULO 191 Y 193 DGPR

1.1 Según rendición de cuentas reportan L. 20,584,811.46

1.2 Según depósito del SIAFI L. 29,722,070.24

1.3 Al subsanar deben justificar lo antes indicado y corregir en el siguiente trimestre.

R= En relación a esta observación se manifiesta que el registro de la transferencia de los meses de enero, febrero, y marzo 2022, que asciende a un valor de L.9, 137,258.78, se registró en el sistema en el mes de julio del año en curso, ya que la notificación de dicha transferencia recibida fue hasta 07 de julio de 2022 por parte del departamento de tesorería, quien tiene acceso a las cuentas de SIAFI. Adjunto evidencia

2. PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

2.1 El porcentaje recaudado al segundo trimestre fue de 63.11%

2.2 Se recomienda continuar con las mediadas de recaudación, ya que a la fecha tiene una recaudación de un 63.11% y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal.

R=Continuaremos realizando los mejores esfuerzos para cumplir con el presupuesto de Ingresos aprobado para el año 2022.

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 191 DE LAS DGPR

1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 70%, que equivale a L. 2,882,517.11

1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestre, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R= En relación a esta observación, se sigue reportando un alza en los gastos de funcionamiento con fondos de transferencia, esto debido a que se viene arrastrando de manera acumulada desde el primer trimestre del presente año. Se adjunta Acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento.

2. CUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 191 DGPR

2.1 El análisis nos indica que ejecutaron en inversión un 19% del 75% que corresponde a inversión.

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R=Se adjunta Acta de compromiso de cumplimiento de inversión en los siguientes trimestres firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, Gerente Administrativo y Financiero.

3. PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER, ARTÍCULO 191 DGPR

3.1 El resultado del análisis nos muestra que ejecutaron en el programa de la mujer 14%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por Diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

3.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestre, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley.

R=Se adjunta Acta de compromiso de cumplimiento de los fondos asignados al programa de la mujer, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, Gerente Administrativo y Financiero.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOBRE LA ASIGNACION DE TRANSFERENCIA 2022, ARTICULO 191 DGPR .

4.1 Se observa que no adjuntaron la modificación presupuestaria (Ampliación/Disminución) con su certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal). Al subsanar deben presentar lo antes mencionado.

R= Se adjunta ampliación presupuestaria sobre el valor de transferencia asignada para el año 2022 con su debida certificación de punto de Acta.

5. CERTIFICACION DE NOTIFICACION DE EJECUCION DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA ARTICULO 191 DGPR REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. 30-2022

5.1 Del monto total de la transferencia del gobierno central las corporaciones destinarán los recursos de dichas transferencias de acuerdo con lo establecido en la ley de municipalidades o de acuerdo a lo establecido según las reformas al artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10% 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia.

5.2 En cumplimiento a lo antes descrito y considerando las reformas a las DGPR vigentes en relación al monto de la transferencia, su municipalidad debe notificar a esta Dirección la decisión de cómo está ejecutando dicho fondo, si por Ley de Municipalidades o porcentajes según Reformas al artículo 191. Al subsanar presentar la Certificación de punto de punto acta aprobado por Corporación Municipal de la decisión antes mencionada.

R= La Municipalidad de Danlí, ejecuta el presupuesto del año 2022 según lo estipulado en el artículo 191 de las DGPR, donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1%, y 20% para gastos de administración propia. Adjunto Certificación.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. INVERSIÓN CON FONDOS OTROS REPORTAN, ARTICULO 191 Y 192 DGPR

1.1 En el cuerpo de informe Lps.753.72

1.2 En la rendición de cuentas Lps. 5,323,698.55

1.3 Al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, corrigiendo lo antes mencionado.

R=Se adjunta informe de proyectos en físico y digital corregido

2. INVERSIÓN CON FONDOS DE TRANSFERENCIA REPORTAN, ARTICULO 191 Y 192 DGPR .

2.1 En el cuerpo de informe Lps. 8,336,669.70

2.2 En la rendición Lps. 3,013,724.87

2.3 Al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital, corrigiendo lo antes mencionado

R=Se adjunta informe de proyectos en físico y digital corregido

3. EN RESUMEN FINANCIERO REPORTAN, ARTICULO 191 Y 192 DGPR .

3.1 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Transferencias L.22,289,900.42 y según la Rendición de Cuentas L. 20,584,811.46

3.2 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Otros L.20,219,571.16 y según la Rendición de Cuentas L. 21,924,660.12

3.3 Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R=Se adjunta informe de proyectos en físico y digital corregido

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 272-2022.- La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, procedió a darle lectura a siete solicitudes para aprobación de Alcaldes Auxiliares dentro del Municipio de Danlí. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar las siete (7) solicitudes de Alcaldes Auxiliares siendo los siguientes:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Las Lomas/Jutiapa	Reinaldo Isaías Carrasco Lira, Santos Alexander Rodríguez Aguilar y Wilmer Antonio Mejía.
2	El Quebradon	Julián Alonso Salgado
3	Nueva Esperanza/Las Animas	Santos Isidro Rodríguez
4	La Merced/Jutiapa	Jorge Enrique Ardon Sosa Luis Alonso Alvarado Aplicano y Eduin Otoniel González Sánchez
5	Cuba/El Chaparral	
6	Montelimar/Rio Abajo	José Alejandro Ávila y José Luis Colindres
7	Las Vegas de Guambuco/La Lodosa	Julio González

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 273-2022 Respecto a la solicitud presentada por la **Sra. Mirian Ayde Rodríguez Herrera**, con DNI No. 0703-1974-00150, solicitando una ayuda social, para su hija **Vanesa María Murillo Rodríguez** que sufre de atrofia cerebral y necesita pañales, leche ensure, medicamentos permanente como la rebasin lactosa y calcio, es una madre soltera y no tiene un empleo permanente sobrevive de ropa que le regalan para venderla y poder comprar lo necesario en casa, nunca ha recibido un bono por discapacidad , por lo que solicita le puedan otorgar una ayuda para sufragar un poco los gastos médicos para su hija .- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la cantidad de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras), para lo cual se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Admivo. Financiero Lic. María Fernanda Saucedo Umanzor, la identificación de los Dos Mil Lempiras (Lps. 2,000.00); **SEGUNDO:** Una vez que sean identificados los fondos, se Autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Alma Valladares, para que elabore el respectivo cheque a favor de la Sra. **Sra. Mirian Ayde Rodríguez Herrera**, con DNI No. 0703-1974-00150, para que se ayude con algunos gastos médicos que necesite.-para su hija **Vanesa María Murillo Rodríguez.-****TERCERO:** Certificar el presente acuerdo

municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA**

ACUERDO No. 274-2022.-Respecto a la solicitud presentada por la Sra. **Evelin Roxana Cadenas Maradiaga** con DNI No. **0711-1997-00140** con domicilio en la aldea de Bañadero, El Águila, Danlí, El Paraíso, solicitando una ayuda social, para su hijo **Sahid Aarón Gonzales Cadenas** que adolece de un problema de salud llamado **KAWACIKI**, su madre lo ha llevado a Tegucigalpa al Hospital Alonso Suazo y otros centros públicos, actualmente necesita comprar un medicamento llamado **PRIVEGEM**, el cual vale doce mil lempiras L.12,000.00 y no puede comprarlo, por esta razón solicita una ayuda social, ya que es una persona de bajos recursos económicos y a la vez madre soltera, hace más de 4 meses viene luchando con la salud de su hijo Sahid Aarón Gonzales Cadenas.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la cantidad de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras), para lo cual se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Admivo. Financiero Lic. María Fernanda Saucedo Umanzor, la identificación de los Dos Mil Lempiras (Lps. 2,000.00); **SEGUNDO:** Una vez que sean identificados los fondos, se Autoriza a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, para que elabore el respectivo cheque a favor de la Sra. **Evelin Roxana Cadenas Maradiaga** con DNI, **0711-1997-00140** para que se ayude con algún medicamento que necesite.-para su hijo **Sahid Aarón Gonzales Cadenas.**-**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 275-2022.-Referente a la solicitud presentada por el Sr. Fabio Bernave Velásquez en su condición de presidente de patronato de la comunidad de Las Tusas Danlí, el Paraíso solicitando se les colabore con materiales para habilitar el paso carretero ocasionado por la tormenta tropical Julia la comunidad pondrá de obra y materiales que se encuentren en el lugar detallando los siguientes materiales: 20 bolsas de cemento, 2 carretas de mano, 5 palas, 5 piochas.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:**, Tener por bien hecha la solicitud de Sr. Fabio Bernave Velásquez en su condición de presidente de patronato de la comunidad de Las Tusas Danlí, El Paraíso. - **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Departamento De Compras y Suministro para que la haga la cotización y compra del material descrito en el anteriormente. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 276-2022.- Referente a la solicitud planteada por el Sr. Edward L Morga en su condición de presidente de patronato de Barrio El Arenal, solicitando se les otorgue permiso para la realización de una feria comunal, dicho evento se realizara del 03 al 11 de diciembre del año 2022; su mayor objetivo es alegrar a su gente y recaudar fondos para obras comunales, para lo que solicitan que dicho permiso sea de manera gratuita.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:**, Tener por bien hecha la solicitud de Sr Edward L. Morga en su condición de presidente de patronato de Barrio El Arenal, municipio de Danlí, El Paraíso.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo ser de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por parte del patronato Barrio El Arenal, solicitando permiso para **FERIA COMUNAL** ; **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, otorgar permiso respectivo al Barrio El Arenal a realizar La Feria Comunal del 03 al 11 de diciembre del presente año, sin los juegos permitidos por la ley, (de Azar e invite y chiveadas), debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario, por la realización de dicha feria así mismo mantener el orden de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social y debiendo pagar al Departamento de Control Tributario por el permiso respectivo

conforme al Plan de Arbitrios vigente y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Departamento de Justicia Municipal y Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 277-2022.- Referente a la solicitud presentada por el Sr. Edwin Rivera Ardon en su condición de presidente de patronato de La aldea Araulí, Danlí, El Paraíso solicitando se les otorgue permiso para la realización de una feria comunal, dicho evento se realizara del 25 de noviembre al 04 de diciembre del año 2022.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:**, Tener por bien hecha la solicitud de Sr Edwin Rivera Ardon en su condición de presidente de patronato de La Aldea Araulí, municipio de Danlí, El Paraíso.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la petición realizada por parte del patronato de La Aldea Araulí, solicitando permiso para **FERIA COMUNAL** ; **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, otorgar permiso respectivo a La Aldea de Araulí a realizar La Feria Comunal del 25 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, sin los juegos permitidos por la ley, (de Azar e invite y chiveadas), debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario, por la realización de dicha feria así mismo mantener el orden de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social y debiendo pagar al Departamento de Control Tributario por el permiso respectivo conforme al Plan de Arbitrios vigente y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Departamento de Justicia Municipal y Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 278-2022.- Referente a la solicitud hecha por el Sr. José Ángel Peralta en su condición de presidente de patronato de la comunidad El Obraje, Danlí, El Paraíso solicitando se les otorgue permiso para la realización de una feria comunal, dicho evento se realizara del 18 de noviembre al 04 de diciembre del año 2022.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA: PRIMERO:**, Tener por bien hecha la solicitud del Sr. José Ángel Peralta en su condición de presidente de patronato de La comunidad El Obraje municipio de Danlí, El Paraíso.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la solicitud realizada por parte del patronato de La comunidad El Obraje, solicitando permiso para **FERIA COMUNAL** ; **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, otorgar permiso respectivo a La Aldea de Araulí a realizar La Feria Comunal del 18 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, sin los juegos permitidos por la ley, (de Azar e invite y chiveadas), debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario, por la realización de dicha feria así mismo mantener el orden de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social y debiendo pagar al Departamento de Control Tributario por el permiso respectivo conforme al Plan de Arbitrios vigente y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Departamento de Justicia Municipal y Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 279-2022.- Referente a la solicitud planteada por el Sr. Anastacio Lagos Alvares en su condición de presidente de patronato de la comunidad del Empalme, Trojes, Danlí, El Paraíso, solicitando se les otorgue permiso para operar en **LA FERIA DEL PRODUCTOR AÑO 2022-2023** ya que se avecina la fecha que hemos siempre celebrado este evento el cual empezara **del 20 de diciembre (año 2022) al 01 de Enero(año 2023)** ya que necesitan terminar un proyecto pendiente de un muro perimetral del panteón comunal y estos recursos se destinaran para este proyecto .-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:**, Tener por bien presentada la solicitud del Sr. Anastacio Lagos Álvarez en su condición de presidente de patronato de El

Empalme, Trojes municipio de Danlí, El Paraíso .-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien hecha la solicitud realizada por parte del patronato de El Empalme, Trojes, Danlí, El Paraíso, solicitando permiso para **LA FERIA DEL PRODUCTOR AÑO 2022-2023;** **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López Flores, otorgar permiso para que se lleve a cabo **LA FERIA DEL PRODUCTOR AÑO 2022-2023**, sin los juegos permitidos por la ley(de Azar e invite y chiveadas), debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario, por la realización de dicha feria así mismo mantener el orden de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social y debiendo pagar al Departamento de Control Tributario por el permiso respectivo conforme al Plan de Arbitrios vigente y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Departamento de Justicia Municipal y Departamento de Control Tributario.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 280-2022.- Mediante Oficio **MD-TES-OFICIO-00102-2022** emitido por La Msc. Alma Valladares, Tesorera Municipal solicitando la anulación de los cheques **N°24640** a nombre de **Breydi Mariely Osorio Sánchez** por un valor de **L 5,000.00** y cheque **No.24606** a nombre de **Reyna Isabel Flores Lagos** por un valor de **L 8,000.00** resaltando que estos cheques de Banrural ya que tienen más de seis meses de ser emitidos, para posteriormente volverlos a hacer y cumplir con los compromisos de pago de la municipalidad.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el oficio **MD-TES-OFICIO-00102-2022**, por parte de la Msc. Alma Valladares. - **SEGUNDO:** Aprobar y Autorizar a la tesorera municipal para que proceda a volver a emitir los cheques **N°24640** a nombre de **Breydi Mariely Osorio Sánchez** por un valor de **L 5,000.00** y cheque **No.24606** a nombre de **Reyna Isabel Flores Lagos** por un valor de **L 8,000.00** por haber prescrito por vencimiento. -**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No 281-2022.- Respecto a la carta de compromiso beca entre Alcaldía de Danlí del dpto. El paraíso y facultad de ciencias médicas/unah **Dr.(a) Jorge Alberto Valle Reconco**, en condición de Decano, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Sr. **ABRAHAM KAFATI DIAZ** en su condición de Alcalde del municipio de Danlí del Departamento del paraíso suscriben la Carta de Compromiso entre ambas instituciones, con el fin de apoyar a la población con atención médica, previa presentación de servicios en salud con la presidencia de la **AMHON**; ambas entidades Facultad y Alcaldía proceden a adquirir los siguientes compromisos: La facultad de Ciencias Médicas, en adelante Facultad, se compromete a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social y su Equipo Docente. **A.** Ofrecer a las(os) Estudiantes en Servicio Social los espacios disponibles 1 cupo en esa alcaldía, quedando a decisión del Estudiante tomar el cupo y la duración de su Servicio por seis (6) meses. **-b.** Supervisar a los estudiantes en Servicio Social de forma presencial o virtual. **-c.** Instruir se cumpla el Reglamento vigente del Servicio Social y el Protocolo que lo complementa. **-d)** Mantener comunicación fluida con las autoridades de la Alcaldía de Danlí, El Paraíso, ofreciendo espacios para estudiantes en servicio social de la carrera Medicina (Medicina, Enfermería, Nutrición, Terapia Funcional ...) se compromete **a:** Espacio ubicado en la Clínica de Atención Primaria en la comunidad del municipio de Danlí.-**b.** Otorgar a cada Estudiante en Servicio Social David Leonardo Baca López beca de **L 8,000.00** mensuales pagaderos entre las fechas 20 y 30 de cada mes, depositado a su cuenta bancaria. **c)** Las Estudiantes dependerán jerárquicamente del Alcalde **ABRAHAM KAFATI DIAZ** y/o Director(a) Médico de La Clínica **COMUNITARIA MUNICIPAL.** **-d.** Disponer con las condiciones mínimas para la atención de pacientes, en la medida de sus posibilidades contar con ambulancia para traslado de pacientes. **-e).** Respeto al Reglamento del Servicio

Social y al Protocolo de Servicio Social. - **f)** Queda la posibilidad de ampliar cupos a otras carreras de la salud de esta Facultad, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad y disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía. **g)** Establece en el convenio que en ningún momento son empleados municipales y que no podrán proceder a futuro por una plaza municipal. El incumplimiento a lo anterior da lugar a que la Facultad, a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social reubique a los Estudiantes en otros establecimientos y la Alcaldía deberá efectuar el pago de la beca previamente pactada, a la fecha de suspensión o finalización del tiempo de servicio social para constancia, quienes firman La Carta de Compromiso Beca entre la Alcaldía del Municipio de Danlí, depto. De El Paraíso y Facultad de Ciencias Médicas / UNAH a los 14 días del mes de octubre del año 2022 EL Dr. Jorge Alberto Valle Decano (Facultad de Ciencias Médicas y el Sr Abraham Kafati Díaz alcalde municipal de alcaldía de Danlí, depto. Del Paraíso. **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr Abraham Kafati Díaz la Firma de La Carta de Compromiso Beca entre La Alcaldía del Municipio de Danlí, depto. De El Paraíso y Facultad de Ciencias Médicas / UNAH. - **SEGUNDO:** Que La facultad de Ciencias Médicas, en adelante Facultad, se compromete a través de la Comisión Ejecutiva de Servicio Social y su Equipo Docente a Ofrecer a las(os) Estudiantes en Servicio Social los espacios disponibles 1 cupo en esa alcaldía, quedando a decisión del Estudiante tomar el cupo y la duración de su Servicio por seis (6) meses. -**b.** Supervisar a los estudiantes en Servicio Social de forma presencial o virtual. -**c.** Instruir se cumpla el Reglamento vigente del Servicio Social y el Protocolo que lo complementa. -**d)** Mantener comunicación fluida con las autoridades de la Alcaldía de Danlí, El Paraíso, ofreciendo espacios para estudiantes en servicio social de la carrera Medicina (Medicina, Enfermería, Nutrición, Terapia Funcional) se compromete a: Espacio ubicado en la Clínica de Atención Primaria en la comunidad del municipio de Danlí.- **b.** Otorgar a cada Estudiante en Servicio Social David Leonardo Baca López, una beca de Lps. 8,000.00 mensuales pagaderos entre las fechas 20 y 30 de cada mes, depositado a su cuenta bancaria. **c)** Las Estudiantes dependerán jerárquicamente del Alcalde **ABRAHAM KAFATI DIAZ** y/o Director(a) Médico de La Clínica **COMUNITARIA MUNICIPAL**. -**d.** Disponer con las condiciones mínimas para la atención de pacientes, en la medida de sus posibilidades contar con ambulancia para traslado de pacientes, aclarando en este inciso que no se contara con ambulancia ya que la consulta que se dará es únicamente externa.-**e)** Respeto al Reglamento del Servicio Social y al Protocolo de Servicio Social. - **f)** Queda la posibilidad de ampliar cupos a otras carreras de la salud de esta Facultad, de acuerdo con las necesidades de la Comunidad y disponibilidad presupuestaria de la Alcaldía. **g)** Establece en el convenio que en ningún momento son empleados municipales y que no podrán proceder a futuro por una plaza municipal.- **TERCERO:** Nombrar a la Comisión de Salud integrada por las Regidores Municipales Rosa María Romero y Digna Ruth Zelaya Maradiaga para que estén realizando supervisiones periódicas en la Clínica Municipal.- **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz y a los demás departamentos competentes. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 282-2022.- Referente a la solicitud presentada por el **Sr. JOSÉ ALFREDO MENJIVAR REYES** con **DNI No. 0102 2005 00059**, ciudadano del municipio de Danlí y miembro del movimiento scout desde el año 2016, beneficiario de La Benemérita Asociación Nacional de Scouts de Honduras y ocupando cargos importantes de voluntariados para el servicio de la comunidad, como es: El Programa Mundial, Mensajeros de la Paz, Viveres para mi ciudad, libros para todo y el proyecto ambiental GeoSpace, además de prestar voluntariado en asociaciones e Instituciones alternas a la asociación scout, como ser: Operación Sonrisa Honduras y en el Hospital de especialidades, pediátricas María en Tegucigalpa. Ha tenido el honor de haber sido seleccionado como uno de los dos becados de la región centroamericana para fortalecer sus capacidades de liderazgo en el

"Interamerican Leadership Training" o "Curso Interamericano de Liderazgo" evento que reúne a 120 jóvenes provenientes de 50 países del continente, capacitándose en temas de: Liderazgo, equidad de género, medio ambiente y comunidades sostenibles. Este evento se desarrollará en la ciudad de Panamá, viajando del 26 de diciembre de 2022 y regresando al territorio nacional el 4 de enero de 2023.- Considerando que la Organización Scout solo cubre parte de sus pasajes aéreos y estadía, solicita el apoyo y respaldo de la "Alcaldía Municipal de Danlí, para cubrir la contraparte de los gastos de transporte terrestre e interurbano en Honduras y Panamá, solicita un donativo de diez mil lempiras (**LPS.10,000**) los cuales serán evidenciados en el uso que se les dé. De ser autorizada la donación, agradecería pueda depositarse en la cuenta No. 015990016364, del Banco del País, a nombre de la Asociación de Scouts de Honduras o través de otro medio de su conveniencia. asumiendo el compromiso de la organización de entregarles un comprobante oficial del donativo, así como organizar un intercambio de la experiencia patrocinada con la Oficina Municipal de la Juventud y Oficina Municipal de la Mujer de la municipalidad de Danlí. **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. - **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecha la solicitud presentada por el Sr. **JOSÉ ALFREDO MENJIVAR REYES"** con DNI No. **0102 2005 00059** beneficiario de La Benemérita Asociación Nacional de Scouts de Honduras, miembro del movimiento scout desde el año 2016.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Instruir a la Gerente Administrativa Financiera Licda. María Fernanda Umanzor, identificar fondos por el valor de **L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos)**, y b) Una vez identificado los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares, emitir un cheque a favor del Sr. **JOSÉ ALFREDO MENJIVAR REYES"** por un valor de **L.10,000.00 (diez Mil Lempiras Exactos)** en beneficio de la Benemérita Asociación Nacional de Scouts de Honduras. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 283-2022.- Atinente a la solicitud del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, solicitando la aprobación de un Cabildo Abierto Consultivo para el análisis del Comité de Seguridad Ciudadana, debido a las muchas quejas que ha tenido por parte de los Patronatos de la Ciudad sobre la inseguridad que se está viviendo en el municipio.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Celebrar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, el día viernes once (11) de noviembre a las dos de la tarde (2:00 p.m.) en el Salón Municipal con el tema Seguridad Ciudadana.

ACUERDO No. 284-2022.- Tomando en consideración que el Lic. Lenin Rodríguez, encargado de la USCL, y en consideración a que se debe aprobar la Ley de Política Integrada del Recurso Hídrico del Municipio de Danlí, por lo que solicito a la Corporación la realización de una Sesión Extraordinaria en donde estén presentes todos los involucrados en el tema del agua, junto con el Consejo Municipal para la GIRH, sesión que solicitan lo más pronto posible.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, sometiera al seno de la Corporación la realización de una sesión extraordinaria en donde se discuta, analice y se tomen las mejores decisiones con relación a las irregularidades encontradas en los 21 proyectos ejecutados y adeudados del periodo anterior 2018-2022, moción que fue secundada por el alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere,

ACUERDA: Celebrar Sesión Extraordinaria el día miércoles dos de noviembre a las diez de la mañana en el salón corporativo, para tratar los temas: a) Revisión, Análisis y Evaluación de los Proyectos Ejecutados y Adeudados del Periodo anterior **2018-2022**, y b) Política Integrada del Recurso Hídrico del municipio de Danlí. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

La Secretaria Municipal Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía, hace del conocimiento que se recibieron solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por Los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga e Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umazor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, los somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

ACUERDO No.285 -2022.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar veinticinco (25), solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Víctor Oswaldo Carrera Caycho	Cultivo de Tabaco/Hacienda D"Ernesto de Honduras S.A.	El Pescadero
2	Marcos Daniel Pastrana Ferrera	Agropecuaria/Agroindustrias de Oriente(AGROINO)	Bo. La Reforma
3	Ismael Antonio Salinas Martínez	Laboratorio Clínico Salinas	Bo. Pueblo Nuevo
4	Fausto Antoni Vásquez Sánchez y Josué Antonio Triminio Sánchez	Pulpería Los 2 hermanos	Col. La Granjita
5	Emelin Danuvia López González	Pulpería Brisney	Col. Bella Vista
6	Jobar Omar Ramos Díaz	Pulpería los dos hermanos	Cuyamapa
7	José Luis Maradiaga Ponce	Venta de Ropa de Segunda	Col. Los Gualiquemes
8	Segundo León Benito Sánchez Rodríguez	Empresa de Servicios Múltiples El Matazano/Jamastrán.	El Matazano/Jamastrán
9	Ifamia de los Santos Herrera Vallejo	Empresa de Servicios Múltiples El Coyolar/Jamastrán.	El Coyolar/Jamastrán
10	Flerida Betancourth Mondragón	Confección Textil/Novias y Estilos	Bo. Las Flores
11	Sonia Roseli Méndez Beltrand	Venta de Ropa/Varietades Fareed	Bo. El Carmelo
12	Yolanda Alemán Montoya	Compra y Venta de Ropa Americana/Yolis" Style	Bo. Pueblo Nuevo
13	Yessica Waleska Vega Cáceres	Bisutería/Nayesa Creaciones/UDEL	Bo. La Reforma
14	Elmer Renán Valladares	Varietades Sosa	Arauli
15	María Teresa Paguada	Mini-Pulpería	Col. Cofradía
16	Edison Josué Rodríguez Zelaya	Ferretería Center	El Tablón
17	Sara Maribel Garay Lanza	Pulpería	Col. La Concepción
18	David Joel Pineda Cáceres	Do Re MI Montessori School	Bo. El Quiquisque
19	Delbert Neptaly Escalante Vallecillo	Venta de Verduras	Jutiapa/Jamastrán
20	Fredy Alberto Nunez Ardon	Bodega de Granos/Inversiones Núñez-Ardon	Col. Altamira
21	Pedro Arturo Mejía	Varietades Joseph/Venta de Ropa Americana	Col. Cofradía
22	Inversiones ROCH /Roberto Salustio Chirinos Matute	Inmobiliaria	Bo. Las Flores
23	Elda Argentina Díaz Ramos	Pulpería San Miguel Arcángel	La Esperanza/ Villa Santa
25	Carlos Edgardo Zelaya Estrada	Liquor Store	Bo. La Reforma
25	Ronald Eduardo Irías Rodríguez	Deposito de Pan y Abarroteria	Santa María

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA

ACUERDO No. 286-2022: Concerniente a lo manifestado por el Regidor Municipal Prof. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, en relación a la deuda que dejó la Administración anterior en cuentas por pagar en el rubro de Educación y Salud en los Aportes a Patronatos de la Aldea de Quebrada Larga de las personas que apoyaron algunos regidores y que fueron buscados o nombrados por el Patronato de dicha aldea, y quienes se desempeñaron en el Centro Educativo de Educación a Distancia "Instituto Ramiro Chacón" y sabiendo que dejaron toda la documentación correspondiente en el Depto. de Contabilidad y Presupuesto en tiempo y forma, y en vista de que se han pagado otros aportes a patronatos de otros lugares que incluso no estaban en cuentas por pagar, solicita se le haga efectivo el pago al patronato de Quebrada Larga para que este les pueda pagar a los maestros que prestaron su servicio en el Instituto Ramiro Chacón, estando a favor todos los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO:** El Dictamen Presentado Por El

Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sobre Los Aportes a Patronatos de la Aldea de Quebrada Larga, Dictamen emitido en Acta de Sesión Ordinaria No. 09 de fecha 10 de mayo del presente año, en donde la Unidad de Auditoria Interna mediante recibió Oficio No. 083-2022-SM-Danli, de parte del departamento de Secretaría Municipal el cual fue dirigido para realizar una investigación sobre unos aportes a patronatos valorados en L. 439,000.00 los que se quedaron a deber de la administración anterior a ver si era factible su pago o la alcaldía podía devolverlo a Patrimonio Municipal.- dicha unidad de Auditoria ha realizado una investigación de campo llegando hasta los centros educativos y centros de salud donde estaban asignados las personas para poder corroborar si ejercieron sus labores como está indicado, para poder realizar dicho pago. Al llegar a estos centros de salud y educativos se nos expuso la problemática de falta de pago por parte de esta Alcaldía Municipal y con documentos pudieron constatar la irresponsabilidad por parte de la administración anterior en no haberles cancelado su pago a tiempo, pudimos constatar mediante asistencia en libros internos de estas instituciones que las personas si se presentaron a laborar las Horas correspondientes. Se verifico que desde el 2019 venían teniendo problemas con dichos pagos según consta en ACTA No. 08 de sesión ordinaria, celebrada el día martes 23 de abril del año 2019 donde se autorizó a que se aceptaran las constancias emitidas por el presidente del patronato de esta zona para que se realizara sus respectivos desembolsos. Y después de revisar el renglón presupuestario para el año fiscal 2022 aparecen fondos para pago de estos aportes de patronato y por negligencia administrativa anterior lo dejaron como cuentas por pagar y en aras de ir saneando las malas decisiones de la administración anterior se le instruye a esta Corporación ordenar al señor alcalde Instruya a los departamentos correspondientes para que se emita el respectivo pago correspondientes a dichos aportes a patronatos adeudados ya que el departamento de contabilidad tiene que tener toda la documentación correspondiente a estos pagos.- **CONSIDERANDO:** Que en la sesión ordinaria de fecha 24 de mayo del año en curso (2022) Acta No. 10, se presentó a la Sesión el Sr. Herlis Aguilar, Presidente del Patronato de Quebrada Larga, junto con 25 alumnos del Centro Educativo de Educación a Distancia "Instituto Ramiro Chacón" con el Objetivo de solicitar el pago de la deuda pendiente que se tiene aun con maestros del Centro Educativo desde el año 2020 y 2021 ya que la corporación anterior no quiso pagar por caprichos personales del ex alcalde Abg. Gustavo Mendoza, y los maestros han estado cumpliendo con su trabajo. Aduciendo que en el centro educativo se han graduado 300 alumnos jóvenes de escasos recursos económicos de diferentes comunidades; este es un Programa Municipal que se creó en el Gobierno del Ing. Ramiro Chacón; por lo que se pide a la alcaldía municipal se les cancele a los maestros sus salarios correspondientes y saldar la deuda. Habiendo Resuelto la Corporación en dicha Acta en el Segundo numeral que se analizaría dicha situación, en la siguiente sesión ordinaria de corporación programada para el siete de Junio del presente año, pero que hasta la fecha no se volvió a tomar el tema.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades - **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir a la Gerente Admiva. Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umazor y a la Jefe del Depto. de Contabilidad y Presupuesto Licda. Eduviges del Carmen Soriano proceder a la Identificación de Fondos para que realicen la Orden de pago a favor del Patronato de la Aldea de Quebrada Larga para que este haga efectivo el pago a los aportes a patronatos del personal que laboro en Salud y Educación en dicha aldea, específicamente en el Instituto Ramiro Chacón y Centro de Salud.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

13. VARIOS:

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Cerró sesión a las seis con cuatro minutos de la tarde (6:04 p.m.).

Abg. Shirlen Nazareth Salgado Mejía
Secretaria Municipal